

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR A PARTIR DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y
GASTOS DE LOS HOGARES (ENIGH) Y LA MEDICIÓN DE LA POBREZA POR EL
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(CONEVAL) 2018**

**INFORME DE EJERCICIO PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE LA
LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

AUTOR

CRISTIAN RAMIRO GALLEGOS CASTILLO

DIRECTOR DE TRABAJO

DR. ALEJANDRO TATSUO MORENO OKUNO

GUANAJUATO, GTO. NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES	3
2.1 Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de mayo de 2012 a septiembre de 2014	3
2.1.1 Objetivo General	5
2.1.2 Objetivos Específicos	5
2.1.3 Población Objetivo.....	6
2.1.4 Criterios y Requisitos de Elegibilidad.....	6
2.1.5 Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares	6
2.1.6 Características de los Apoyos del Programa.....	7
Componente educativo.....	7
Componente de salud.....	7
Componente alimentario	8
2.2 Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de septiembre de 2014 a mayo 2019	8
2.2.1 Objetivo General	13
2.2.2 Objetivos Específicos	14
2.2.3 Población Objetivo.....	15
2.2.4 Criterios y Requisitos de Elegibilidad.....	15
2.2.5 Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares	15
2.2.6 Características de los Apoyos del Programa.....	16
Componente educativo.....	16
Componente de salud.....	18
Componente alimentario	21
2.3 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de junio 2019 a la fecha	22
2.3.1 Objetivo General	27
2.3.2 Objetivo Específico	27
2.3.3 Población objetivo.....	28
2.3.4 Requisitos de los Beneficiarios/as.....	28
2.3.5 Procedimiento de selección	28

2.3.6	Análisis de la información recolectada de las familias	29
2.3.7	Características de los apoyos (tipo y monto).....	29
3.	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA EN LA CUAL SE ENFOCÓ EL TRABAJO, PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	30
3.1	Misión	30
3.2	Visión	30
3.3	Objetivo.....	31
3.4	Organización de la Unidad Administrativa	31
3.4.1	Dirección General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación (DGIGAE)	31
	Objetivo General del Puesto.....	32
	Funciones.....	32
3.4.2	Dirección de Análisis Estadístico (DAE)	33
	Objetivo General del Puesto.....	33
	Funciones.....	33
3.4.3	Subdirección de Análisis Socioeconómico (SAS).....	34
	Objetivo General del Puesto.....	34
	Funciones.....	35
3.4.4	Departamento de Integración de Información	35
	Objetivo General del Puesto.....	35
	Funciones.....	35
4.	ANÁLISIS DE EJEMPLOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	36
4.1	Nota Técnica para determinar la Población Potencial y Población Objetivo del Programa Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica	37
4.1.1	Población Potencial.....	39
4.1.2	Población Objetivo.....	40
4.2	Análisis de estudiantes de Educación Media Superior (EMS) con datos de la ENIGH / CONEVAL 2016.....	42
4.2.1	Objetivo	42
4.2.2	Introducción	42
4.2.3	Resultados	42
4.2.3.1	Tipos de escuela	42
4.2.3.2	Escolaridad del jefe del hogar	43
4.2.3.3	Estudiantes de EMS con trabajo.....	44

4.2.3.4	Estudiantes de EMS debajo de la LPI o LPEI	45
4.2.3.5	Carencias Sociales de estudiantes de EMS	46
4.2.3.6	Gasto de los hogares con estudiantes de EMS.....	47
4.2.3.7	Ahorro de los hogares con estudiantes de EMS.....	49
4.3	Análisis descriptivo de la Educación Básica, Educación Media Superior (EMS) y Superior a partir de la ENIGH Y CONEVAL 2018	50
4.3.1	La población estudiantil en México.....	51
4.3.2	Edad de los estudiantes	53
4.3.3	Hombres y mujeres que estudian en México	56
4.3.4	Tipo de escuela a la que asisten los estudiantes (sostenimiento).....	57
4.3.5	Población estudiantil indígena en México	61
4.3.6	Población estudiantil con discapacidad en México.....	66
4.3.7	La población estudiantil y la pobreza en México	67
4.3.8	Becas en México.....	71
4.3.8.1	Hombres y mujeres con beca	75
4.3.8.2	Edades de los becarios	76
4.3.8.3	Estudiantes indígenas con becas.....	76
4.3.8.4	Becarios con discapacidad	79
4.3.8.5	Becarios en pobreza.....	81
4.3.9	¿Qué hacen los jóvenes de 15 a 17 años?.....	84
4.3.9.1	Solo trabajan.....	85
4.3.9.2	No estudian ni trabajan.....	88
4.3.10	¿Qué hacen los jóvenes de 18 a 29 años?.....	90
4.3.10.1	Solo trabajan.....	91
4.3.10.2	No estudian ni trabajan.....	94
4.3.11	Hogares con estudiantes.....	96
5.	CONCLUSIONES	97
6.	REFERENCIAS.....	101
7.	ANEXOS.....	104
Anexo 1	104
Anexo 2	105
Anexo 3	111
Anexo 4	113

Anexo 5.....	114
Anexo 6.....	122
Anexo 7.....	124
Anexo 8.....	125

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objetivo obtener el título de Licenciado en Economía mediante un informe de experiencia profesional, el cual se realizó en una Institución de Gobierno, que a lo largo de los años que se ha trabajado ahí ha cambiado de nombre. Se empezó a trabajar en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual su objetivo era desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y salud. Posteriormente cambio su denominación a la de Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, perteneciendo aún a la SEDESOL. Actualmente es la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En el segundo capítulo se detallarán los objetivos, componentes del programa, apoyos y los alcances de cada una de las instituciones en las cuales he laborado y he alcanzado la experiencia profesional que se reporta en este trabajo. En este caso es la misma Institución, solo que al paso de los años y de las administraciones, ha cambiado de nombre y se han agregado o quitado algunos componentes, dependiendo del gobierno en curso. Se empezó laborando en el año 2012, en la Dirección de Análisis Estadístico (DAE), que pertenecía a la Dirección General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación (DGIGAE), con el cambio de nombre del Programa, se han mantenido la Dirección General y la Dirección de Área donde se ha laborado.

En el tercer capítulo abordaremos el área de trabajo en la cual se enfocó la actividad profesional. Se eligió mencionar cuando se trabajó en la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, ya que es el mismo organigrama que se ha mantenido del Programa Oportunidades y es en el que más años se ha estado trabajando, del 2015 hasta 2019. Iniciamos exponiendo la misión, visión y objetivo del Programa, para después abordar la ubicación de la Dirección General dentro de la Coordinación, recorriendo la Dirección de Área, hasta llegar al puesto donde se realizó el trabajo, describiendo los objetivos y las funciones de los puestos de la Dirección General.

En el cuarto y último capítulo, antes de pasar a las conclusiones, se desarrollan 3 casos de estudio contruidos de las actividades específicas que comprende mi experiencia profesional. Se seleccionaron estas 3 actividades porque son algunas de las más relevantes que ejemplifican el desempeño profesional y las complejidades inherentes a los retos asociados a mis responsabilidades, ya sea porque han ayudado a la toma de decisiones en la Dirección General o han sido decisivas para cumplir objetivos del Programa. Solo son una muestra de las actividades encargadas a lo largo de los años, aparte de las funciones inherentes que se tienen del puesto. Varias se asignaban para realizarse de manera individual, otras se realizaron en conjunto con la subdirección a la cual se pertenece o con alguna otra subdirección de la Dirección de Área.

Dentro de los 3 ejemplos de actividades que se mencionan, se encuentra una nota que se realizó para estimar la Población Potencial y la Población Objetivo del nuevo

Programa Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica, el cual es el programa que sustituyó al programa PROSPERA en el año de 2019. Se describe como se estiman las poblaciones, además de donde se obtienen los datos, las encuestas que se utilizan y los documentos normativos para calcularlas.

El segundo y tercer caso de estudio se exponen los análisis que se realizaron en la Dirección de Área. La Dirección General necesitaba información para presentar a la Coordinación Nacional y esta tomara decisiones en cuanto a las becas que serían entregadas a los estudiantes de Educación Básica (EB), Educación Media Superior (EMS) y Educación Superior (ES), por lo que para el segundo ejemplo se entrega un análisis de estudiantes de Educación Media Superior. En este trabajo se indican los tipos de escuelas a la que asisten, el gasto promedio mensual de sus hogares y los diferentes tipos de carencias sociales de estos estudiantes, con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del 2016.

Para el último ejemplo se desarrolla a detalle un análisis de los estudiantes de Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, con la ENIGH 2018 y el CONEVAL. En este análisis, se menciona la distribución de las edades por nivel educativo, el número de hombres y mujeres, los tipos de escuelas, los estudiantes indígenas o con alguna discapacidad, los estudiantes becados en cada nivel de escolaridad, además de las características de los jóvenes que trabajan y los jóvenes que no trabajan ni estudian.

Para finalizar se brindan conclusiones, que exponen la importancia de los problemas que se analizaron y la solución que se les dio mediante las propuestas hechas, además de los beneficios que se tuvo para el que presenta y para la institución la realización de estos trabajos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

2.1 Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades¹, de mayo de 2012 a septiembre de 2014

“La desigual distribución del ingreso y en el acceso a oportunidades ha sido un elemento persistente en la historia de nuestro país. Las cifras publicadas por el CONEVAL muestran que en 2010, 52 millones de mexicanos estaban en algún grado de pobreza.

Cuando las carencias son extremas, además de la falta de ingresos, las personas y los hogares concentran los mayores índices de desnutrición, enfermedades, analfabetismo y abandono escolar.

Se genera así un círculo vicioso en que los integrantes de las familias más pobres no desarrollan sus capacidades, situación que lleva a que las nuevas generaciones hereden la pobreza y la imposibilidad de generar los ingresos que les permitirían superar su condición.

Asimismo, la pobreza afecta mayoritariamente a las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes impidiendo el desarrollo económico y social de este grupo de población.

En este contexto, la finalidad de la política social de la actual Administración es impulsar el desarrollo humano y el bienestar de la población mexicana, a través del fomento a la igualdad de oportunidades, y la superación de las condiciones de pobreza y marginación en las que vive gran parte de nuestra población, contribuyendo así al cumplimiento de sus derechos humanos, con especial énfasis en los derechos a la protección de la salud, a la educación y a la alimentación.

El combate a la pobreza tiene por objetivo igualar las oportunidades de las familias que presentan esta condición con las del resto de la sociedad. Para ello, se concentran los esfuerzos en aumentar sus capacidades básicas, apoyando su acceso a los bienes y servicios sociales que les permitan adquirir las habilidades y aptitudes necesarias para una vida plena y autosuficiente, y de esta manera, romper el ciclo de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Así, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

En ese marco, el Programa se concibe como un instrumento de desarrollo humano. Al propiciar el incremento de las capacidades en educación, salud y alimentación en los hogares más necesitados, se generan incentivos para que sus beneficiarios, mediante

¹ (Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2012. [DOF], 30/11/2011)

su esfuerzo, y con el apoyo de la sociedad y de los tres órdenes de Gobierno superen su situación precaria, accedan a mejores niveles de bienestar y se incorporen al desarrollo nacional.

El Plan considera la igualdad de oportunidades y en tal sentido, como objetivo nacional se propone reducir la pobreza, asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, tal y como lo establece la Constitución.

En este contexto y en el marco de una política social integral, el Programa es un instrumento del Ejecutivo Federal, que suma esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno, y desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promueven el bienestar general de las familias que viven en condiciones de pobreza o cuyos ingresos son insuficientes para desarrollar capacidades básicas de sus integrantes. El Programa se alinea con los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y de los Programas Sectoriales:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: Eje 3 Igualdad de Oportunidades. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo;
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza y abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables, a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud;
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad;
- Programa Sectorial de Salud 2007-2012. Mejorar las condiciones de salud de la población, reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas, y garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

Adicionalmente, al concentrar todas sus acciones de política social y vincularlas con la política económica, el Gobierno de la República ha articulado la Estrategia Vivir Mejor, con el fin de generar condiciones de crecimiento económico y de prosperidad social para que las mexicanas y los mexicanos podamos Vivir Mejor.

La estrategia se enfoca al Desarrollo Humano Sustentable, evitando la dispersión y procurando el mayor aprovechamiento de los recursos públicos invertidos.

Así, el Programa también se encuentra alineado al primer objetivo de la estrategia Vivir Mejor, al buscar que las personas y familias puedan tener una participación social

plena, libre y equitativa, al desarrollar y potenciar sus capacidades básicas a través del acceso a:

- Alimentación, promoviendo el acceso a una alimentación correcta, que reúna los requisitos mínimos nutricionales, así como a la orientación alimentaria para una dieta saludable;
- Educación, por medio de una mayor cobertura de los servicios educativos, el respaldo de becas para la permanencia y avance escolar y el impulso de la calidad educativa; y
- Salud, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el incremento en la cobertura y calidad de los servicios de salud que garanticen el acceso a toda la población y, en especial, a los mexicanos en situación de pobreza.” (Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2012. [DOF], 30/11/2011)

2.1.1 Objetivo General

El objetivo general del Programa es “favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias del Programa para contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.”

2.1.2 Objetivos Específicos

- Otorgar apoyos educativos crecientes en educación básica y media superior a los niños, niñas y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y consecuentemente la terminación de dichos niveles educativos;
- Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes;
- Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia;
- Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa, y
- Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos monetarios que establezca el Gobierno Federal para la población beneficiaria del Programa.

El Programa tenía cobertura nacional en las localidades donde existían condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, que permitieran operar en forma integral los componentes del Programa.

2.1.3 Población Objetivo

La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y salud, de conformidad con los criterios de elegibilidad y metodología de focalización.

2.1.4 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM).

Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa incorporará aquellas para las que se cuente con validación de los servicios de salud y educación, aplicando las siguientes prioridades:

- 1) Hogares cuyo ingreso per cápita estimado se encuentren por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan integrantes menores a 22 años
- 2) Hogares cuyo ingreso per cápita estimado se encuentren por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan mujeres en edad reproductiva

Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso per cápita estimado sea menor a la Línea de Verificaciones Permanentes,

Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el Programa, es requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de una encuesta.

El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas:

- a) Selección de localidades;
- b) Focalización de familias.

2.1.5 Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares

La Coordinación Nacional es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

La información socioeconómica se recolecta a través de una encuesta homogénea a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registraban los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus miembros. Esta información era proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, con al menos 15 años de edad y que conociera los datos de sus integrantes.

A cada hogar y a cada uno de sus miembros se les asignaba un número de identificación que permitía mantener la confidencialidad de la información.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa era objetiva, homogénea y transparente.

Esta metodología se basaba en una estimación del ingreso estimado per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que podían diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitaba la familia.

Asimismo, esta metodología permitía identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas eran similares a las condiciones de los hogares con ingresos per cápita inferiores a alguna línea de referencia como son la de bienestar mínimo, de verificaciones permanentes o de bienestar económico.

La incorporación, reincorporación y permanencia de un hogar en el Programa se definían con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso estimado per cápita.

La metodología de focalización, en su caso, se adecuaba considerando el tiempo necesario para su implementación, de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que emitía CONEVAL, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

2.1.6 Características de los Apoyos del Programa

Componente educativo

El Programa orienta sus acciones a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la educación primaria, secundaria y media superior de los hijos de las familias beneficiarias. En este componente se otorgan becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del Programa. Adicionalmente, en el caso de los becarios de educación media superior se otorga un incentivo monetario para que concluyan este nivel de estudios (Apoyo Jóvenes con Oportunidades).

Componente de salud

El componente de salud operaba bajo tres estrategias específicas:

- a. Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona;
- b. Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la malnutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas y en lactancia, a través de la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños y niñas menores de cinco años, de las embarazadas y en periodo de lactancia, así como control de los casos de desnutrición.
- c. Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la

educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Las instituciones estatales de salud de las entidades federativas, a través de los programas regulares del sector y con la participación del Gobierno Federal, de acuerdo con los recursos presupuestarios disponibles, aplicaban una estrategia de fortalecimiento de la infraestructura de salud, favoreciendo un trato digno y de calidad a los usuarios y con base en los programas de cada institución.

Componente alimentario

El Programa otorgaba apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoraran la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega mensual o bimestral de suplementos alimenticios buscaba reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

2.2 Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de septiembre de 2014 a mayo 2019

En el año 2014 con el DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, se menciona que el “Programa Oportunidades había mostrado resultados positivos al alcanzar un mayor nivel de capital humano en los integrantes más jóvenes de los hogares y que los aprendizajes históricos que había dejado este programa deberían ser parte de cualquier política pública de desarrollo social que el Estado mexicano implementara en el futuro, por lo que aunque el Programa había tenido resultados positivos, la experiencia había probado que la sola ampliación de capacidades básicas en los individuos y familias en pobreza no era suficiente para reducir su condición de vulnerabilidad.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señalaba también que la participación de la población pobre en los principales programas productivos y de empleo aún era limitada, a pesar de ser ésta la que enfrenta mayores barreras para insertarse en los procesos productivos y de comercialización y señala que el gasto social rural con programas como Oportunidades se dirige efectivamente a los hogares rurales pobres, pero la ausencia de apoyos de programas productivos y al empleo limitaba su capacidad para mejorar sus ingresos de manera sustentable y que para mejorar el acceso de los hogares rurales pobres y más vulnerables a los programas productivos y de empleo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social sugería:

- a) Destinar recursos a programas existentes con mayor incidencia sobre poblaciones pobres (con potencial productivo);
- b) Revisar las Reglas de Operación e instrumentos de identificación de beneficiarios de los programas, y
- c) Crear nuevos instrumentos diseñados para aumentar las capacidades productivas de los productores pequeños con mayor grado de pobreza y vulnerabilidad, particularmente los relacionados con la comercialización;

Mencionaban que para tener una mayor incidencia en la reducción de la pobreza, el Programa debería brindar opciones que fomentaran la productividad de las familias para que sean capaces de generar ingresos por su propia cuenta y disminuyan su dependencia de las transferencias monetarias, además de facilitar la ampliación de sus trayectorias educativas y su ingreso al mercado laboral formal con el objeto de fomentar su independencia económica; que el Estado mexicano tiene la obligación de consolidar una política social de nueva generación, más inclusiva, que trascienda el asistencialismo, incorpore la participación social, la inclusión productiva, enfatice la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno, y articule los esfuerzos institucionales para la atención efectiva de la pobreza, y que convencido de que una modernización de la política de desarrollo social que contemple los aprendizajes históricos de las políticas públicas emprendidas en México, es el camino adecuado para que con prosperidad haya más oportunidades para todos.” (DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social [DOF], 05/09/2014)

Con todo esto se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual contaba con autonomía técnica y de gestión y tenía por objeto formular, coordinar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución de PROSPERA Programa de Inclusión Social, en lo subsecuente, PROSPERA. Asimismo, propondría estrategias y acciones para mejorar la educación, la salud, la alimentación, la generación de ingresos y el acceso a los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

“El objeto de PROSPERA era articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad.” (DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social [DOF], 05/09/2014)

Con este Decreto se abrogaba el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1997, además del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de agosto de 1997, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002.

Y en tanto se emitían las Reglas de Operación de PROSPERA, se mantendrían vigentes las del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 previstos para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y serían ejercidos por la Coordinación en los términos que preveía dicho Presupuesto, para PROSPERA. La Coordinación utilizaría los recursos humanos, financieros y materiales del órgano desconcentrado Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Por lo que el 30 de diciembre de 2014 se emitieron las Reglas de Operación del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2015 y mencionaban lo siguiente:

“La desigual distribución del ingreso, así como la falta de acceso a condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas a través de oportunidades para la generación de capacidades sociales, han sido elementos persistentes en la historia de nuestro país.

De acuerdo con la medición de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con información de 2012, en México 45.5% de la población vivía en condiciones de pobreza. Ello significa que 53.3 millones de personas carecían de las condiciones necesarias para el goce efectivo de sus derechos.

En el marco de una Política Social de Nueva Generación, las oportunidades que se presentan para incentivar y acrecentar el potencial de las familias que se encuentran en condiciones de franca desventaja frente al resto de la sociedad para lograr su incorporación efectiva a la prosperidad y el desarrollo integral de sus capacidades son inmejorables.

Los ejes en los que se sustentaban el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo general, así como el respectivo Plan Sectorial de Desarrollo Social en lo específico, permitían suponer que el combate a la pobreza no podía seguir siendo considerado como una estrategia aislada de las acciones emprendidas en materia de inclusión productiva, fomento al empleo formal y democratización de la productividad y enfocada exclusivamente a la generación de capacidades en materia de educación, salud y alimentación.

Sin lugar a dudas, es a través del acceso oportuno y efectivo a estos tres derechos sociales que se logrará acrecentar el capital humano de la población mexicana en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad social. En el caso de la educación, es claro que se trata del mecanismo más eficiente para permitir una movilidad social real y sustentada en un bagaje de conocimientos y habilidades que permitirán contar con una masa crítica capaz de pugnar por el cumplimiento de otros derechos igual de relevantes y que se encuentran enmarcados en el Esquema de Derechos que forma parte esencial de la Política Social de Nueva Generación. Por lo que hace a la salud, y entendiéndolo que ésta no se trata exclusivamente de la ausencia de enfermedad, sino como lo define la Organización Mundial de la Salud de un estado de bienestar físico, mental y social, es indispensable que el Estado Mexicano garantice mecanismos efectivos que acerquen la prestación de servicios médicos sobre todo a aquellas familias que por su condición de vulnerabilidad se encuentren lejos de satisfacer esta necesidad primaria. Finalmente, en lo tocante a la alimentación, y como se desprende de una de las Decisiones Presidenciales asumidas al inicio de esta administración, la erradicación del hambre y la disminución de los indicadores de desnutrición infantil asociados a ella, son compromisos ineludibles para cualquier programa social en el marco de sus objetivos general y específicos.

A través de la literatura especializada, se ha demostrado la existencia de una clara interdependencia entre las carencias en educación, salud y alimentación, las cuales al mismo tiempo actúan como causa y efecto de la persistencia de la pobreza. Los hogares en pobreza, evidentemente, se caracterizan por su limitada capacidad para generar ingresos por cuenta propia y el bajo nivel de éstos, pero también en ellos se concentran las mayores prevalencias de morbilidad, mala nutrición, rezago educativo y baja escolaridad.

Desafortunadamente, la pobreza es un fenómeno social que se reproduce con gran facilidad y se transmite de generación en generación en aquellos casos en los que no existe una intervención específicamente dirigida a estas tres carencias que ya han sido mencionadas. Este ciclo vicioso de reproducción intergeneracional de la pobreza pone de manifiesto que la erradicación de la pobreza requiere de la acción conjunta y simultánea de intervenciones intersectoriales. Una, destinada a mejorar el ingreso disponible de los hogares en pobreza y el acceso de sus integrantes a sus derechos para el desarrollo social; otra asociada a la acumulación de mayor capital humano en los integrantes más jóvenes de dichos hogares que incremente la probabilidad de acceder a fuentes de ingreso permanentes; y una tercera que permita consolidar la mayor acumulación de capital humano alcanzada en estos integrantes más jóvenes mediante acciones que faciliten su incorporación a las actividades productivas.

Con la finalidad de brindar una atención efectiva de la pobreza se estableció como obligación del Estado Mexicano el consolidar una política social de nueva generación, que diera una respuesta más inclusiva, que trascienda el asistencialismo, incorpore la participación social, la inclusión productiva y laboral, enfatice la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno, y articule los esfuerzos institucionales para el abatimiento de la pobreza.

En este contexto, PROSPERA Programa de Inclusión social, mantiene y fortalece las intervenciones que buscan ampliar las capacidades en educación, salud y alimentación principalmente de los niños, niñas y jóvenes de los hogares en pobreza, a la vez que amplía el radio de acción de sus intervenciones intersectoriales al ámbito del fomento a la inclusión productiva y laboral, así como la generación de ingreso, la inclusión financiera y el acceso efectivo a los derechos sociales.

Asimismo, PROSPERA Programa de Inclusión Social mantiene el rol primordial en las acciones que conforman la Cruzada contra el Hambre que realiza el Gobierno de la República, las entidades federativas, los municipios, los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, concentrando sus esfuerzos en garantizar, entre otros derechos universales, el derecho a la alimentación.

El acceso a la alimentación en México se establece como un derecho en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General de Salud. De igual forma, México se ha incorporado a importantes acuerdos internacionales en materia alimentaria, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que consideran entre sus compromisos la reducción de los niveles de pobreza y hambre.

El derecho de acceso a la alimentación se encuentra estrechamente vinculado a la condición de seguridad alimentaria. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), la seguridad alimentaria es cuando las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. La seguridad alimentaria considera las siguientes dimensiones básicas: a) la disponibilidad de los alimentos, b) acceso a los mismos y/o capacidad de adquisición de las personas, c) su consumo o utilización biológica, d) estado nutricional y e) permanencia en el acceso a los alimentos.

Asimismo, el programa contribuyó al cumplimiento del Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Al respecto, las acciones de este programa se alineaban a la Estrategia 2.1.2 del Plan Nacional de Desarrollo que busca fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa contribuye al cumplimiento de la Meta 2. México Incluyente, que se orienta a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, trascendiendo el asistencialismo y vinculando el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, reduciendo con ello las brechas de la desigualdad y promoviendo una mayor participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. En este marco, el Programa se inscribe en el Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y la Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva. En el marco de los enfoques transversales del propio Plan Nacional, PROSPERA Programa de Inclusión Social coadyuva al logro de la Estrategia I. Democratizar la productividad al coadyuvar a la articulación institucional y a la vinculación entre su población beneficiaria y la oferta productiva y laboral.

En cuanto al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, PROSPERA Programa de Inclusión Social se alinea al Objetivo 1 fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Al interior de este objetivo, el programa participa en la Estrategia 1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.

Por lo anterior, PROSPERA Programa de Inclusión Social reforzará la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de la población en pobreza a través de tres componentes y cuatro líneas de acción.

- Componente Alimentación, a través de la entrega de apoyos monetarios directos a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación.
- Componente Salud, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud de calidad, y
- Componente Educación, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.
- Línea de acción 1 - Inclusión Productiva. A través de actividades de coordinación interinstitucional se brinda información y asesoría para que los integrantes de hogares atendidos por el programa accedan de manera prioritaria a los apoyos de programas de fomento productivo y generación de ingreso.
- Línea de acción 2 - Inclusión Laboral. Mediante acuerdos de coordinación interinstitucional se busca fomentar el acceso los integrantes de hogares atendidos por el Programa a las acciones o programas de capacitación y empleo que les permitan insertarse favorablemente en el mercado laboral formal.
- Línea de acción 3 - Inclusión Financiera. Brindando acceso a los beneficiarios del Programa, en condiciones preferenciales, a servicios financieros de educación financiera, ahorro, seguro de vida y créditos.
- Línea de acción 4 - Inclusión Social. A través de acciones de coordinación interinstitucional se fomentará el acceso prioritario de los integrantes de hogares atendidos por el Programa a aquellos programas que faciliten el acceso a los derechos sociales de las personas.” (ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015 [DOF], 30/12/2014)

Asimismo, reconociendo la importancia de que las familias superen por su propio esfuerzo la condición de pobreza en que viven, PROSPERA Programa de Inclusión Social impulsa la participación social, a través del desarrollo comunitario, voz ciudadana, exigibilidad de los derechos y rendición de cuentas, como elementos que coadyuvan al desarrollo humano y a la cohesión social dentro de un Esquema de Derechos impulsado desde las diversas acciones implementadas por el Gobierno de la República.

2.2.1 Objetivo General

El objetivo general del Programa era “contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.” (ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015 [DOF], 30/12/2014)

2.2.2 Objetivos Específicos

Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias en pobreza beneficiarias del Programa a través de:

- Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.
- Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria y educación media superior a los niños, niñas y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación.
- Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias, mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa.
- Promover que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales que incrementen sus capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, mejoren su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional.
- Establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social, fomentando la participación de los sectores público, social y privado de organizaciones e instituciones tanto nacionales como internacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma.
- Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos monetarios que establezca el Gobierno de la República para la población beneficiaria del Programa.

El Programa tenía cobertura nacional en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, que permitieran operar en forma integral los componentes del Programa.

La estimación de la meta de cobertura de PROSPERA Programa de Inclusión Social se realizaría considerando el presupuesto asignado al Programa, la cobertura de familias alcanzada al cierre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior; la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones, así como la incorporación para la compensación de las bajas.

2.2.3 Población Objetivo

La población objetivo para su incorporación a PROSPERA Programa de Inclusión Social, se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.

Asimismo, para su permanencia, el Programa consideraba a los hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encontraba por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), y que cumplieran con las características demográficas establecidas en el Esquema Diferenciado de Apoyos.

2.2.4 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa eran aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado era menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM).

Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa incorporaba aquellas para las que se contaba con capacidad de atención de los servicios de salud y accesibilidad a los servicios de primaria y secundaria, aplicando las prioridades siguientes:

- 1) Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan integrantes menores a 22 años.
- 2) Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan mujeres en edad reproductiva.

Asimismo, eran elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado era menor a la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).

Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el Programa, era requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de una encuesta.

El proceso por el cual se identificaba a las familias beneficiarias constaba de dos etapas:

- a) Selección de localidades.
- b) Focalización de familias.

2.2.5 Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia de los Hogares

La Coordinación Nacional era responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias. Esta información era necesaria para identificar a aquellas que cumplieran con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

La información socioeconómica se recolectaba a través de una encuesta homogénea a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registraban los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. Esta información debía ser proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, con al menos 15 años de edad y que conociera los datos de sus integrantes.

A cada hogar y a cada uno de sus integrantes se les asignaba un número de identificación que permitía mantener la confidencialidad de la información.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa era objetiva, homogénea y transparente.

Esta metodología se basaba en una estimación del ingreso mensual per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que podían diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitaban.

Asimismo, esta metodología permitía identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas eran similares a las condiciones de los hogares con ingresos per cápita inferiores a alguna línea de referencia como eran la de bienestar mínimo, de verificaciones permanentes o de bienestar económico.

La incorporación y permanencia, y en su caso, reactivación, de un hogar en el Programa se definían con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso mensual per cápita estimado.

La metodología de focalización, en su caso, se adecuaba considerando el tiempo necesario para su implementación, de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que emitía CONEVAL, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

2.2.6 Características de los Apoyos del Programa

Componente educativo

El Programa orientaba sus acciones a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la educación primaria, secundaria y media superior de las hijas e hijos de las familias beneficiarias. En este componente se otorgaban becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del Programa.

Adicionalmente, con el propósito de incentivar el logro educativo de las becarias y becarios de educación media superior se les otorgaba un incentivo monetario para que concluyeran este tipo educativo. En lo que respecta a las y los jóvenes que concluían la secundaria y/o el bachillerato, mediante la acreditación a través del reconocimiento de saberes adquiridos, se les podría otorgar un apoyo monetario a la certificación de dichos niveles.

El Programa facilitaba al becario la vinculación con organismos, instituciones, entidades y dependencias públicas y privadas con programas de becas.

Becas educativas

El Programa podría otorgar becas educativas a cada uno de los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, integrantes de familias beneficiarias del Programa, inscritas (os) en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada, y a jóvenes de hasta 22 años once meses, con necesidades educativas especiales inscritas (os) en escuelas de educación especial, incluyendo la formación laboral que ofrecían los Centros de Atención Múltiple (CAM Laboral). En el caso de localidades menores de 2,500 habitantes, el Programa podría otorgar becas educativas a las y los menores de 18 años inscritos en primero y segundo grado de primaria.

Las becas de educación media superior se asignaban a los y las jóvenes de entre 14 y 21 años inscritos en escuelas de modalidad escolarizada o no escolarizada.

En escuelas de modalidad escolarizada, las becas eran apoyos monetarios que se entregan bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar, en primaria y secundaria de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto se incrementaba a medida que el grado que se cursaba era más alto.

En escuelas de modalidad no escolarizada de educación media superior, la beca era un apoyo monetario único que se podría entregar por asignatura o módulo acreditado.

Apoyo para útiles escolares

Las becarias(os) de primaria y secundaria y las y los becarios inscritos (as) en escuelas de educación especial, CAM Laboral, recibían un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de éstos. Posteriormente, a las y los becarios de primaria, junto con las becas del segundo bimestre del ciclo se les otorgaba un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares.

Las becarias y becarios de educación media superior recibían un único apoyo monetario anual para la adquisición de útiles escolares. Este apoyo monetario se entregaba junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar.

La entrega del apoyo para útiles escolares se realizaba únicamente para las becarias y becarios inscritas(os) en escuelas de modalidad escolarizada.

Apoyo Jóvenes con PROSPERA

El Programa incentivaba a las y los beneficiarios a que terminaran la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acreditaban su conclusión.

Apoyo por la certificación de Secundaria o Bachillerato General a través de reconocimiento de saberes adquiridos.

Educación secundaria

El Programa podría brindar un apoyo monetario a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que obtenían la certificación de la educación secundaria mediante la acreditación por parte de la SEP de reconocimiento de saberes adquiridos.

Bachillerato General

El Programa podría brindar un apoyo a las y los jóvenes de entre 22 y 29 años de edad que obtenían la certificación del bachillerato general mediante la acreditación por parte de la SEP de reconocimiento de saberes adquiridos.

Acceso a la Educación Superior

El Programa en acuerdo con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), promovía que los beneficiarios que concluyeran la educación media superior pudieran continuar con sus estudios a nivel Licenciatura y Técnico Superior, a quienes se daría preferencia a la Beca de Manutención.

Componente de salud

El componente de salud operaba bajo tres estrategias específicas:

- a. Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES, el cual constituye un beneficio, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.
- b. Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, estas últimas hasta por un año y del control de los casos de desnutrición.
- c. Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.

Con la finalidad de fortalecer el logro de los objetivos de PROSPERA Programa de Inclusión Social, así como, el de asegurar el otorgamiento de las acciones preventivas y de salud a la población beneficiaria sin acceso a los beneficios del CAUSES, a partir de 2013 en las unidades de salud que participan en el Programa se inició la migración progresiva de las acciones del Paquete Básico de Salud a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES para las familias de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Considerando que las características de las zonas rurales y urbanas en las que habitaban las y los beneficiarios de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, son diferentes, el Sector Salud implementó en las unidades de salud que participan en PROSPERA Programa de Inclusión Social, un modelo de operación por área geográfica.

Las instituciones estatales de salud de las entidades federativas, a través de los programas regulares del sector y con la participación del Gobierno Federal, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles, aplicarían una estrategia de fortalecimiento de la infraestructura de salud, favoreciendo un trato digno y de calidad a las y los usuarios y con base en los programas de cada institución.

Para el caso del Componente Salud, el fortalecimiento a la infraestructura, estaría dirigido al mantenimiento menor de las unidades de salud que atendían a familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social, y no a la creación de unidades de salud (obra pública), con base en la suficiencia presupuestal.

Atención a la Salud

La atención a la salud se proporcionaba a las y los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tenían un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

Estos paquetes irreductibles de servicios se proporcionaban gratuitamente a las familias beneficiarias a través de citas programadas, registradas en el documento denominado "Citas para la Familia" Área Rural y "Citas para la Familia" Área Urbana y en los formatos S1 y S1-U, respectivamente, conforme a las intervenciones por grupo de edad, sexo, evento de vida y de acuerdo a las Guías de Práctica Clínica, emitidas por la Secretaría de Salud, las cuales podían ser consultadas en: <http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/catalogoMaestroGPC.html>

El Paquete Básico Garantizado de Salud o las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES se proporcionaban en el primer nivel de atención. De requerirse servicios de urgencia atendibles en este nivel, éstos serían otorgados en las unidades de la Secretaría de Salud, del IMSS PROSPERA y de otras instituciones participantes en las entidades federativas, para lo cual se aplicaría la normativa de atención de las instituciones de salud, y no formaban parte de los beneficios del Programa.

El Sector Salud establecía los mecanismos para la referencia y contrarreferencia de pacientes hacia el segundo y tercer nivel de atención, entre las diferentes instituciones participantes y con base en su derechohabencia y, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y en la Ley General de Salud. Las familias beneficiarias que requerían atención en unidades de segundo y tercer nivel de Salud, así como la atención en casos de urgencias o problemas complejos, los cuales no

podieran ser atendidos por el personal de salud de las unidades de primer nivel de atención, podrían ser referidas a otros servicios de mayor especialización.

Las familias beneficiarias tenían derecho al abasto, surtimiento completo e información sobre el uso racional de medicamentos a los que tenían derecho en el Paquete Básico Garantizado de Salud o las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES.

Prevención y atención a la mala nutrición

Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y desarrollo infantil se corroboraban los cambios en el estado de nutrición y se identificaban tempranamente la mala nutrición por exceso o deficiencia. Se informaba a las madres y padres sobre el desarrollo, brindando orientación y capacitación a las madres y padres de familia o responsable del niño o niña sobre los beneficios de una alimentación correcta y del consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud definía.

La valoración del estado de nutrición se realizaba conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales aplicables. Para el seguimiento y control del estado nutricional de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, en especial de los niños y niñas menores de cinco años, se realizaban dos tipos de actividades:

- Consulta médica. Efectuada por el equipo de salud con las frecuencias consignadas y registradas en la Cartilla Nacional de Salud correspondiente. Durante las consultas se tomaban las medidas antropométricas, se daba seguimiento al crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, se evaluaba el estado y la evolución de la mujer embarazada o en periodo de lactancia, y se valoraba su estado nutricional.
- Valoración y seguimiento del estado de nutrición. Adicionalmente a la consulta médica, se realizaba y registraba la somatometría y la valoración del estado de nutrición de los menores de cinco años, de la mujer embarazada y de la mujer en periodo de lactancia, así como la determinación de los niveles de hemoglobina.

Capacitación para el autocuidado de la salud

Las acciones de promoción de la salud se desarrollaban principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas, y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Los temas de los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud eran definidos por el Sector Salud, pudiendo variar de una entidad federativa a otra o de una región a otra en razón de la situación epidemiológica de riesgo o estacional de la región.

Las y los becarios de educación media superior debían cubrir seis temas de capacitación para el autocuidado de la salud con temática orientada a las y los jóvenes, los cuales serían especificados por el Sector Salud e igualmente podrían variar entre entidades federativas o regiones por razones epidemiológicas, de riesgo, estacionales o que favorecían el desarrollo comunitario.

Por su parte, las modalidades de mensajes educativos para la salud, de información y orientación-consejería se impartían por el equipo de salud aprovechando la asistencia periódica a la unidad de salud, principalmente para reforzar los mensajes educativos relacionados con el motivo de la consulta, así como dar recomendaciones específicas para promover el autocuidado de la salud.

Con la finalidad de ampliar la oferta de capacitación dirigida a la población beneficiaria, los becarios de Educación Media Superior podrían optar por cumplir con su corresponsabilidad mediante el taller en línea a través de la página de internet: <http://saludxmi.seguro-popular.gob.mx/>, en el marco de los temas de Capacitación para el Autocuidado de la Salud, de acuerdo a lo establecido en el Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

Apoyo para Adultos Mayores

El Programa otorgaba de manera bimestral un apoyo monetario mensual a las personas mayores, integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más, quienes eran previamente identificados en este grupo.

Este apoyo se otorgaba en tanto las y los beneficiarios no eran atendidos por el Programa de Pensión para Adultos Mayores de la SEDESOL.

Componente alimentario

El Programa otorgaba apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoraran la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía que mejoraran su estado de nutrición, mediante una alimentación correcta.

Apoyo Alimentario

El Programa otorgaba un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario a las familias integrantes del Programa.

Apoyo Alimentario Complementario

Adicionalmente, el Programa otorgaba un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, que tenía como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.

Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, que acreditaban su edad previamente, podrían recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño en este rango de edad para fortalecer su desarrollo.

2.3 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de junio 2019 a la fecha

El 31 de mayo de 2019 se emitió el DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. El cual menciona lo siguiente:

“Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a toda persona a la educación y por ello, el Estado Mexicano impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior;

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las decisiones y actuaciones del Estado velarán y cumplirán con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, entre ellos, el de la educación;

Que el artículo 32 de la Ley General de Educación señala que las autoridades educativas están obligadas a tomar medidas tendientes a establecer condiciones que permitan una mayor equidad educativa y una igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Asimismo, indica que tales medidas deberán dirigirse preferentemente a personas pertenecientes a grupos y regiones con mayor rezago educativo, o bien, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, así como por aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales;

Que el artículo 33, fracción VIII de la Ley General de Educación, señala que las autoridades educativas deben desarrollar programas con perspectiva de género, para otorgar becas y apoyos económicos dirigidos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer plenamente su derecho a la educación;

Que en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo específicamente en el objetivo 4 de desarrollo sostenible, relativo a Educación de Calidad, se plantea el objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad ya que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible;

Que en la Declaración de Incheon, los Estados firmantes reconocieron y reafirmaron que la educación es un bien público esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana, el desarrollo sostenible, y clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza;

Que PROSPERA Programa de Inclusión Social derivó del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el objeto general de articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población en situación de pobreza extrema;

Que en el Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se estableció, que los recursos aprobados para el Programa Presupuestario PROSPERA Programa de Inclusión Social se entenderán como parte del programa que lo sustituya;

Que en el marco de las medidas para el uso eficiente de los recursos, la presente Administración tiene la convicción de consolidar una política pública, inclusiva, que trascienda al asistencialismo, que incorpore la participación social y que articule los esfuerzos institucionales a fin de atender el rezago educativo que actualmente se vive en el país, y

Que la modernización en la política pública educativa que contemple los aprendizajes históricos de las políticas públicas emprendidas anteriormente en México, es el camino adecuado para que con prosperidad existan mayores oportunidades educativas.” (DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez [DOF], 31/05/2019)

Por todo lo anterior expuesto se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública. La Coordinación, en el ejercicio de sus facultades, cuenta con autonomía técnica y de gestión.

La Coordinación tiene por objeto formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa a su cargo, en lo subsecuente identificados de manera conjunta como Becas para el Bienestar Benito Juárez. Asimismo, la Coordinación propondrá estrategias y acciones para mejorar el acceso a los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación en materia educativa.

El objetivo de Becas para el Bienestar Benito Juárez es fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

“Para cumplir con su objeto, la Coordinación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Contribuir a la vinculación de las acciones destinadas a garantizar el acceso a la educación inclusiva y equitativa;
- II. Promover la inserción y facilitar la vinculación de la población objetivo con la oferta institucional, programas y acciones para el acceso a la educación;

- III. Establecer los mecanismos que faciliten la vinculación de los beneficiarios con los programas y acciones que contemplen beneficios para acceder a la educación básica, media superior y superior;
- IV. Proponer modificaciones para optimizar el funcionamiento de Becas para el Bienestar Benito Juárez, a efecto de cumplir los objetivos planteados;
- V. Promover la coordinación con los tres órdenes de gobierno, instituciones privadas y con la sociedad civil organizada con el objetivo de fortalecer las acciones de Becas para el Bienestar Benito Juárez;
- VI. Planear, programar, supervisar y evaluar, conforme al presupuesto aprobado, la incorporación gradual a Becas para el Bienestar Benito Juárez de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentren en situación de pobreza o en condiciones de vulnerabilidad;
- VII. Definir y aplicar los criterios para identificar a los beneficiarios de Becas para el Bienestar Benito Juárez, y elaborar, aplicar y coordinar los sistemas de recolección, procesamiento, análisis, supervisión y evaluación de información de éstos;
- VIII. Determinar, de acuerdo con el presupuesto autorizado, los montos y mecanismos para otorgar becas y otros apoyos, conforme al cumplimiento de las corresponsabilidades educativas de los beneficiarios;
- IX. Realizar la entrega de becas y otros apoyos a que se refiere la fracción anterior;
- X. Proponer, en su caso, modificaciones a Becas para el Bienestar Benito Juárez, en el marco de las políticas y estrategias de desarrollo social previstas en los instrumentos de planeación nacional;
- XI. Formular el proyecto de las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas para la operación de Becas para el Bienestar Benito Juárez, así como sus modificaciones, para someterlas a consideración y, en su caso, aprobación del Comité Técnico, y
- XII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o le encomiende el titular de la Secretaría de Educación Pública." (DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez [DOF], 31/05/2019)

“Por lo que se abrogó el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2014, así como todas las demás disposiciones administrativas que contravengan a este Decreto creado.

Las Coordinación atiende las Becas para el Bienestar Benito Juárez y se ejecutan con cargo a los recursos aprobados para los Programas Presupuestarios:

- i) S243 "Programa Nacional de Becas, de educación básica y media superior y superior"
- ii) U084 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez"
- iii) U280 "Jóvenes Construyendo el Futuro", componente educativo
- iv) S072 "PROSPERA: Programa de Inclusión Social", de conformidad con el Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2019, y con los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y, en su caso, para el ejercicio fiscal 2020 asignados a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social y los referidos en los programas presupuestarios de los incisos anteriores, serán ejercidos por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Además las secretarías de Bienestar y de Educación Pública, deben llevar a cabo los actos administrativos necesarios para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en un plazo máximo de 90 días a partir de la entrada en vigor del Decreto, y en caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, ésta deberá realizarse mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que no se autorizan ampliaciones al presupuesto del Ramo 11 Educación Pública para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes como resultado de la entrada en vigor del Decreto.

Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto, pase de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, se respetarán conforme a la Ley." (DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez [DOF], 31/05/2019)

El 29 de diciembre de 2019 se emitieron las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, programa que sustituyó a PROSPERA Programa de Inclusión Social.

"El Programa S072 "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez" se encuentra alineado al Eje 2 "Política Social" del PND 2019-2024, así como a los principios rectores del mismo, en cuyo marco se engloban las acciones relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre estos, a los servicios educativos.

Acorde con lo señalado, y en el marco de un conjunto más amplio de acciones de política educativa, el Gobierno de México publicó el 31 de mayo de 2019 el "Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez", quien tiene a su cargo programas de becas para educación básica, media superior y superior. Las becas que otorga a sus beneficiarios tienen el objetivo de "fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad".

Con respecto a la EB, se trata del tramo formativo que comprende el mayor número de años de escolaridad, está compuesta por la educación inicial, la preescolar, la

primaria y la secundaria. Las niñas, niños y adolescentes (los sujetos de derecho del nivel básico) tienen como rangos de edad normativa los siguientes: desde los 43 días de nacido hasta los 3 años y 11 meses (educación inicial); de 3 a 5 años (preescolar); de 6 a 11 años (primaria); y, de 12 a 14 años (secundaria).

Es fundamental que el Estado proporcione los servicios de educación básica acordes con la edad normativa indicada, para avanzar hacia la reducción de las trayectorias escolares discontinuas e incompletas, que inician precisamente en este nivel educativo y obstaculizan el bienestar y la inclusión social de grupos de la población. Las trayectorias escolares son afectadas, entre otros eventos, por la falta de acceso a educación inicial y preescolar; la extraedad en primaria; el incremento de la inasistencia, la reprobación y el rezago educativo en secundaria. Esta situación es perjudicial sobre todo para los hogares con integrantes que tienen la edad idónea para recibir los servicios de educación básica y se encuentran en situación de desventaja debido a cuestiones étnicas, de alta y muy alta marginación, de pobreza o de violencia, estando frecuentemente relacionadas las tres primeras.” (ACUERDO número 29/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020 [DOF], 29/12/2019)

“En general, existe un deficiente acceso a los servicios de educación inicial y preescolar. La cobertura fue de 12.2% en educación inicial (2013) y de 73.9% en preescolar (ciclo escolar 2017-2018). Pero, aunado a lo anterior, de acuerdo con la ENIM 2015: "los niños/as de los hogares con ingresos altos asisten más (71%) que los de hogares con bajos ingresos (58%) a programas de aprendizaje temprano".

En primaria, para el ciclo escolar 2017-2018, la tasa neta de cobertura fue de 98.5%; la reprobación fue de 1.0%, el abandono escolar de 0.8% y la eficiencia terminal de 96.9 por ciento. No obstante, la extraedad grave todavía es un problema serio, a pesar de las reducciones que ha experimentado a través del tiempo. Se incrementa al avanzar entre grados y en las localidades de alta marginación, para el ciclo escolar 2016-2017, representó el 62% del total de alumnos que se encontraban en esta condición, esto es 125,905 de 203,237 alumnos.

En la secundaria, para el ciclo escolar 2017-2018, la tasa neta de cobertura fue de 84.3%; la reprobación de 5.3%, el abandono escolar de 4.9% y la eficiencia terminal de 85.8 por ciento. Con respecto a la primaria, la inasistencia y reprobación se incrementan en secundaria, y la eficiencia terminal es baja. El rezago educativo se convierte en un problema considerable y su acumulación se explica por diversos fenómenos como la entrada tardía a la primaria y secundaria, la reprobación o repetición de niveles y el abandono temporal o definitivo de los estudios.

Pero, otra vez, la situación empeora más para los niños, niñas y adolescentes de los hogares en condición de pobreza o de vulnerabilidad. En 2016, la tasa neta de asistencia en secundaria para la población en hogares por debajo de la LPEI fue de 79.6 y de 86.6% para la que se ubica sobre la LPEI. Además, en el mismo año, hubo una diferencia de 13.9 puntos porcentuales en la tasa de rezago educativo entre la

población en hogares por debajo de la LPEI (28.9%) y la que se ubica sobre la LPEI (15.0 por ciento).

Con respecto a la población indígena, de acuerdo con la información disponible, el rezago en esta población se incrementa según avanzan en los niveles educativos, tiene diferencias importantes con el resto de la población y es más severo en la población hablante de lengua indígena (HLI). El 46% de la población HLI de 12 años concluyó la primaria, mientras que el 89.3% de las y los adolescentes de 15 años de esta población concluyeron dicho nivel educativo; el 91% del resto de la población (población no indígena) tiene por lo menos la educación primaria completa a los 13 años. Asimismo, el 29.8% de población HLI de 15 años cuenta con al menos la educación secundaria completa y el 63.9% dicha población ha terminado dicho nivel educativo a los 17 años; el 80.6% del resto de la población (población no indígena) la acaba a los 16 años.

En este contexto, se requiere de un conjunto concertado de acciones por parte del Estado, entre las que se encuentra, por parte del Programa el otorgamiento de un subsidio económico a las familias de los/las alumnos/as de EB que favorezca su permanencia en este tipo educativo, reduciendo para ello la importancia de las razones económicas como causales del abandono escolar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.” (ACUERDO número 29/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020 [DOF], 29/12/2019)

2.3.1 Objetivo General

Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades, permanezcan y continúen sus estudios, mediante una beca.

2.3.2 Objetivo Específico

Otorgar becas para contribuir a la permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en territorios en condición de pobreza o de marginación o asisten a escuelas en esos mismos territorios.

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional, con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la SHCP.

2.3.3 Población objetivo

Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica (i) ubicados en localidades prioritarias y/o con infantes menores de cinco años que residan en esas localidades; o, (ii) tienen un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).

2.3.4 Requisitos de los Beneficiarios/as

Los requisitos para que una familia pueda acceder a este Programa son:

1. Contar con algún niño, niña y/o adolescente que esté inscrito en el ciclo escolar vigente, en alguna Institución de Educación Básica (IEB) perteneciente al Sistema Educativo Nacional (SEN).
2. No recibir de manera simultánea otra beca educativa de manutención otorgada por alguna institución del SEN y financiada con recursos federales.
3. Tener un ingreso mensual per cápita estimado menor a la LPI, en caso de que la vivienda en la que habita o la escuela a la que asiste el niño, niña y/o adolescente no se ubique en alguna localidad prioritaria.
4. Residir en localidades prioritarias, en caso de que los únicos niños o niñas de la familia tengan cinco años de edad o menos.
5. Contar con alguna adolescente embarazada que no sea beneficiaria de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa de Becas Elisa Acuña y que se encuentre inscrita en el sistema escolarizado, no escolarizado u otros en alguna IEB perteneciente al SEN.

2.3.5 Procedimiento de selección

Las personas con calidad de víctimas validadas por la(s) dependencia(s) facultada(s) según la Ley General de Víctimas; así como, personas migrantes, refugiadas y/o en condición de desplazamiento forzado interno serán incorporadas a las becas de conformidad con lo establecido en el Proceso para la Atención e Incorporación emanados del Convenio de Colaboración para la Implementación de Estrategias en Beneficio de las víctimas del Delito y/o Violación a Derechos Humanos.

Los criterios de priorización para la atención de las familias en el procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa son los siguientes:

- Familias con población indígena o afromexicana.
- Familias con mayor número de niños y/o niñas menores de cinco años.
- Niñas, niños y/o adolescentes en orfandad que hayan perdido a alguno de sus padres.
- Familias con integrantes con alguna discapacidad, de conformidad con lo señalado en la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Adolescentes embarazadas.
- Madres jóvenes.

- Familias con mayor número de niños, niñas y/o adolescentes inscritos en educación primaria o secundaria.

2.3.6 Análisis de la información recolectada de las familias

Con base en la información recolectada sobre las familias que habitan en las localidades seleccionadas o cuyos niños, niñas y/o adolescentes asisten a las IEB seleccionadas, se valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en las RO:

- Para cualquier familia, los requisitos demográficos.
- Para las familias a quienes se les requiere estimar su ingreso mensual per cápita: tener un ingreso menor a la LPI del mes que determine la Coordinación Nacional. El valor mensual de la LPI lo reporta CONEVAL en el siguiente enlace: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineasde-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

2.3.7 Características de los apoyos (tipo y monto)

El tipo y monto de apoyo es el siguiente:

Tipo de subsidio	Población Objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario	a) Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica (i) ubicados en localidades prioritarias y/o con infantes menores de cinco años que residan en esas localidades; o, (ii) tienen un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).	a) \$800.00 M.N. mensuales por familia.	La beca se entrega bimestralmente hasta por diez (10) meses del ciclo escolar.
	b) Niñas, niños y/o adolescentes inscritos en IEB o infantes menores de cinco años con calidad de víctima, migrante, refugiados y/o en condición de desplazamiento forzado interno.	b) \$800.00 M.N. mensuales por niño, niña y/o adolescente con calidad de víctima, migrante, refugiados y/o en condición de desplazamiento forzado interno.	

Los subsidios que se otorguen tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las Reglas de Operación (RO) y conforme la disponibilidad presupuestaria autorizada.

El primer apoyo se entregará a partir de que la familia cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en las RO y haya sido incorporada al Programa. Los apoyos subsecuentes estarán sujetos a la verificación del estatus de inscrito del/a becario/a en una IEB del SEN.

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA EN LA CUAL SE ENFOCÓ EL TRABAJO, PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

“El objetivo fundamental en materia de Organización es presentar una visión en conjunto de la estructura del área y precisar las funciones encomendadas a cada uno de los órganos que integran a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, lo que permitirá evitar duplicidades o traslapes durante el desarrollo de las mismas, propiciando ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de trabajos, así como el mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta el área. Asimismo, está dirigido a toda persona interesada en la información que contiene, pero específicamente a los integrantes del área, quienes podrán contar con el documento que les permita enterarse de su ubicación en la misma, así como de las funciones que deberán desempeñar dentro de ella.” (Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social [CNBBB], s.f.)

La Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (CNP), como parte de la Administración Pública Federal, incluye en el Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (MOP), los elementos mínimos referentes a la conducción de los Servidores Públicos, el organigrama y las funciones del puesto y de la Dirección a la que se esté adscrito, contribuyendo así al conocimiento de cómo, cuándo y por quién son efectuadas las acciones en el programa PROSPERA.

3.1 Misión

“Mejorar el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas en situación de pobreza, a través de la articulación de acciones con otros programas y estrategias de la política social y de la política económica bajo un enfoque de colaboración interinstitucional, entre los tres niveles de gobierno, con la sociedad civil organizada y la iniciativa privada.

3.2 Visión

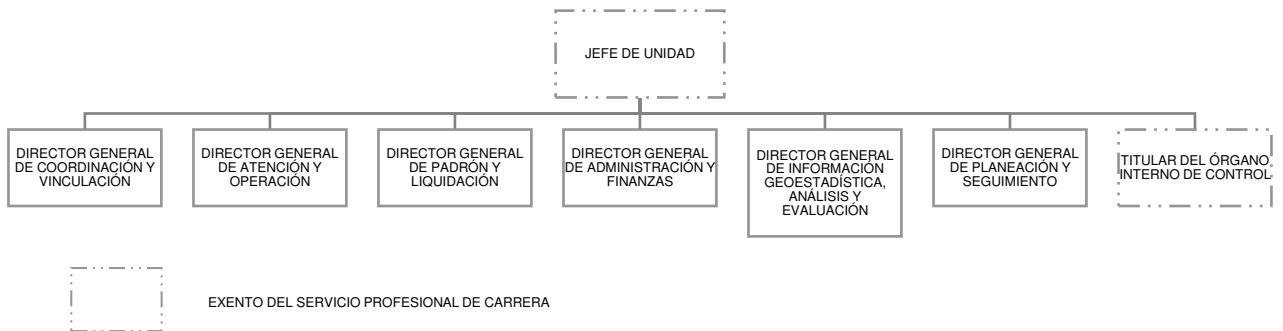
Para el 2030, queremos un México donde todos y todas las mexicanas disfruten plenamente de sus derechos sociales y puedan desarrollar sus capacidades con igualdad de oportunidades; donde las familias hayan superado su condición de pobreza a partir de la generación de ingresos por cuenta propia y su integración a la vida productiva del país.

3.3 Objetivo

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.” (Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social [CNBBJ], s.f.)

3.4 Organización de la Unidad Administrativa

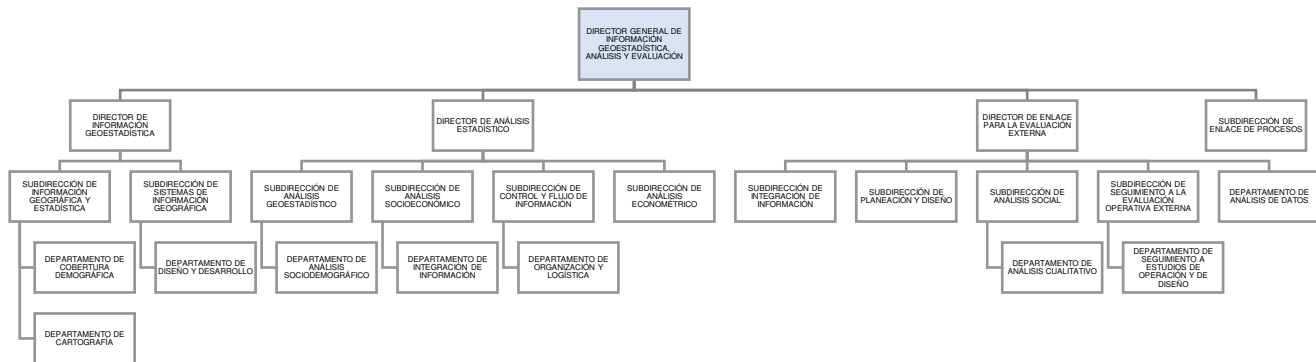
Organigrama de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social:



La Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (CNP), tiene a su cargo seis Direcciones Generales y un Titular, como se observa en el Organigrama, no describiremos sus funciones porque no compete a este trabajo, por lo que solo mencionare el que interesa, la Dirección General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación (DGIGAE).

3.4.1 Dirección General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación (DGIGAE)

Organigrama de la Dirección General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación.



La Dirección General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación tiene a su cargo la Dirección de Información Geoestadística, la Dirección de Análisis Estadístico y la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa, además de la Subdirección de Enlace de Procesos. Enseguida se establecen las funciones que se realizan en cada uno de los diferentes puestos de la DGIGAE, particularmente aquellos relacionados con el puesto de que es objeto este trabajo, empezando con la Dirección General misma que se describe en seguida.

Objetivo General del Puesto

“Coordinar la aplicación de la metodología, los criterios y procedimientos sobre los procesos de información geoestadística, análisis e información externa a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos del programa de conformidad con la normatividad aplicable.

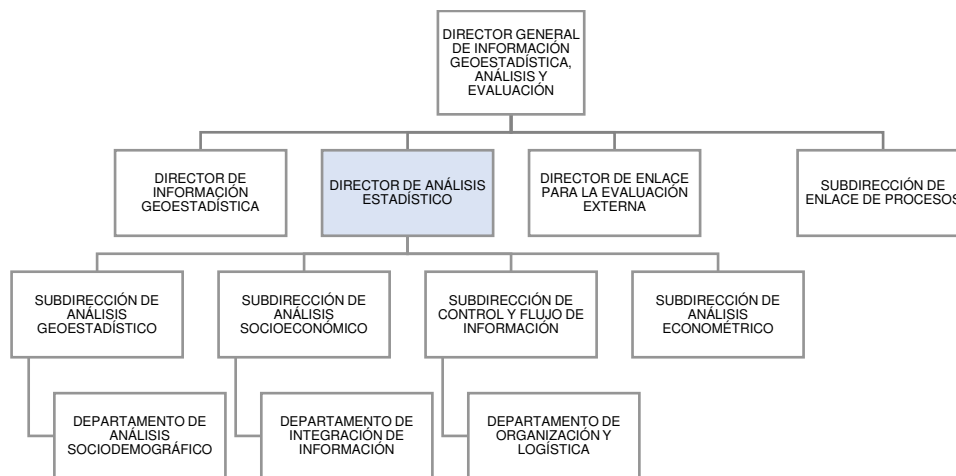
Funciones

1. Dirigir los trabajos para la identificación de las localidades que cumplen con los criterios definidos por la Coordinación Nacional, consistentes en focalizar la atención en zonas de concentración de hogares en condición de pobreza extrema, en las cuales se lleva a cabo la identificación de las familias a incorporar en el Programa.
2. Determinar los lineamientos de los sistemas de puntajes para identificar y determinar la permanencia (recertificación, verificación permanente y reincorporación) de las familias beneficiarias para proponerlos a la Coordinación Nacional para su análisis y aprobación en el Comité Técnico Nacional del Programa.
3. Coordinar la evaluación externa del Programa para proponer recomendaciones que permitan hacer mejoras en los mecanismos de operación del Programa.
4. Proponer y coordinar el diseño de estrategias que permitan validar la información socioeconómica que otorgan las familias para ser incorporadas al programa que permitan garantizar que se cumpla con el perfil establecido en las reglas de operación.
5. Coordinar la evaluación externa del programa para proponer recomendaciones que permitan hacer mejoras en los mecanismos de operación del Programa.

6. Procurar la relación con organismos del sector público, privado, académico tanto nacional como internacional para compartir metodologías, estudios específicos, enfoques y otros aspectos sobre la evaluación externa.
7. Dirigir los trabajos para el desarrollo y administración del sistema de información geográfica y estadística considerando la información de diversas bases de datos para permitir a través de este medio, la visualización de información integral de los diversos procesos del programa y de vinculación con otros Programas de desarrollo social a nivel federal, estatal, municipal y local que así lo requieran.
8. Dirigir los trabajos de análisis estadístico de la información socioeconómica y demográfica de los hogares, que permita diagnosticar problemáticas relacionadas en la operación del Programa.
9. Facilitar la divulgación de los resultados de la evaluación externa entre los sectores de la administración pública, especialmente los que intervienen directamente en el programa, salud y educación; los diferentes niveles de gobierno; la comunidad académica y la ciudadanía en general.” (Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social [CNBBB], s.f.)

3.4.2 Dirección de Análisis Estadístico (DAE)

Organigrama de la Dirección de Análisis Estadístico:



Objetivo General del Puesto

“Coordinar las acciones necesarias para el análisis de la información socioeconómica y demográfica de las familias conforme a los criterios de Reglas de Operación para identificar a aquellas que se encuentran en condiciones de pobreza extrema.

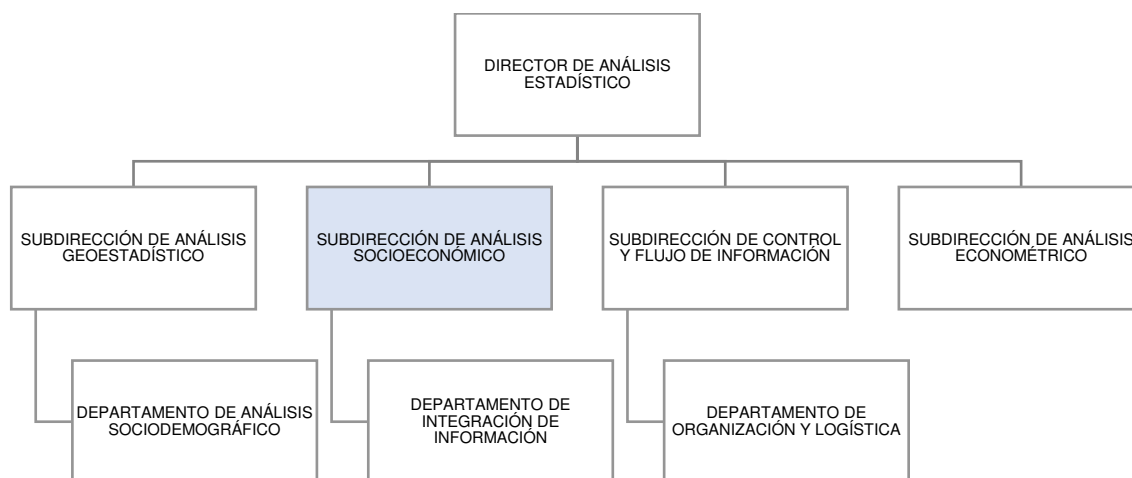
Funciones

1. Consolidar y dar seguimiento en la integración de la información requerida en los procesos de la Dirección de Análisis Estadístico.
2. Validar los instrumentos utilizados para la recolección de la información de familias atendidas por el Programa.

3. Establecer criterios para la validación del procesamiento de la información socioeconómica de las familias.
4. Establecer lineamientos para la realización de muestras de hogares para la mejora en la calidad del padrón activo.
5. Proponer perfiles a través de la información socioeconómica y demográfica de los hogares para la toma de decisiones sobre la permanencia de las familias beneficiarias del Programa
6. Proponer los lineamientos de los procesos en los que interviene la Dirección de Análisis Estadístico.
7. Elaboración de diagnósticos de los distintos procesos en los que interviene la Dirección de Análisis Estadístico.
8. Proporcionar información socioeconómica a otras dependencias y organismos del sector público, social y académico.
9. Compartir información de resultados a las áreas que lo requieran para la elaboración de estudios y proyectos.” (Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social [CNBBBJ], s.f.)

3.4.3 Subdirección de Análisis Socioeconómico (SAS)

Donde se ubica la Subdirección de Análisis Socioeconómico dentro del Organigrama:



La Subdirección de Análisis Socioeconómico, depende directamente de la Dirección de Análisis Estadístico.

Objetivo General del Puesto

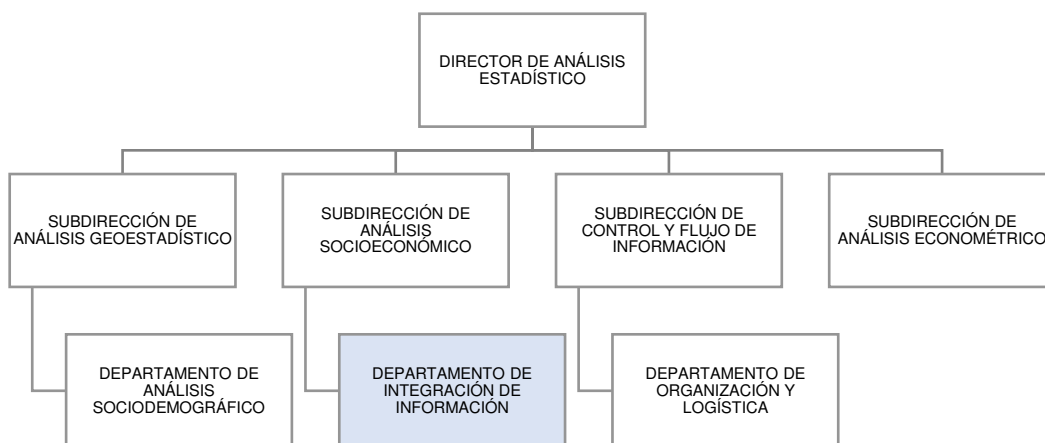
“Analizar la información socioeconómica y demográfica de los hogares atendidos requerida en el proceso de incorporación conforme a los criterios de la Dirección de Análisis Estadístico.

Funciones

1. Elaborar y analizar los perfiles socioeconómicos y demográficos que caracterizan a los hogares atendidos en los distintos procesos de la Dirección de Análisis Estadístico.
2. Elaborar y proponer el instrumento de recolección de información socioeconómica y demográfica de los hogares para el proceso de identificación y verificación permanente de las familias.
3. Validar el programa de captura y aplicación de la metodología de puntajes en los sistemas automatizados.
4. Realizar diagnósticos de la información socioeconómica de los distintos procesos en que interviene la Dirección de Análisis Estadístico.” (Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social [CNBBB], s.f.)

3.4.4 Departamento de Integración de Información

El Departamento de Integración de Información, que es en el que se ha realizado el ejercicio profesional en estos años, depende directamente de la Subdirección de Análisis Socioeconómico como se observa en el organigrama:



Objetivo General del Puesto

“Contribuir a que el padrón de beneficiarios no contenga hogares que por sus características socioeconómicas no deban permanecer al Programa de acuerdo con lo establecido en Reglas de Operación.

Funciones

1. Aplicar la metodología de puntajes en el proceso de verificación permanente de condiciones socioeconómicas de los hogares.
2. Integrar las bases de datos de la información socioeconómica del proceso de verificación permanente de condiciones socioeconómicas de los hogares.

3. Dar seguimiento a los señalamientos en la verificación permanente de los hogares.
4. Integrar y elaborar reportes de diagnóstico y resultados sobre las características socioeconómicas derivados de la verificación permanente de los hogares.
5. Desarrollar y aplicar métodos de depuración para revisar los datos de las familias atendidas.” (Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social [CNBBB]), s.f.)

4. ANÁLISIS DE EJEMPLOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Dentro de las actividades de la Dirección de Análisis Estadístico (DAE) se encuentra la actualización de la metodología de focalización para caracterizar a las familias como posibles beneficiarias al Programa. La metodología se adecua considerando el tiempo necesario para su implementación, de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios del Programa y los que emite CONEVAL, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional.

También se elabora y actualiza la encuesta, con la cual se recolectan los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus miembros. Esta encuesta debe de ser homogénea a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano.

Con la información que se recolecta mediante la encuesta, el área realiza el análisis de la información socioeconómica de las familias conforme a los criterios de las Reglas de Operación para identificar a aquellas que se encuentran en condiciones de pobreza. Además, esta información se utiliza para obtener indicadores de los hogares o integrantes, realizar análisis adicionales y consolidar dicha información para poder proporcionarla a otras dependencias y organismos del sector público, social y académico que lo soliciten. Asimismo, se compartieron los resultados obtenidos a las áreas de la Coordinación que lo requieran para la elaboración de estudios y proyectos.

Entre los trabajos que se tuvo participación y que se explican en este documento se encuentran:

- El cálculo de la Población Potencial y Población Objetivo del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, creado en el actual Gobierno y que fue el programa que sustituyó al programa PROSPERA.
- El segundo trabajo es el análisis de algunas características de los estudiantes en Educación Media Superior (EMS) con la ENIGH 2016 y el CONEVAL, para el Programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior; programa de actual creación.
- En el tercer trabajo se entregó un análisis descriptivo de los estudiantes de los distintos niveles educativos a partir de la ENIGH y CONEVAL 2018.

4.1 Nota Técnica para determinar la Población Potencial y Población Objetivo del Programa Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica

Con la transición del programa PROSPERA Programa de Inclusión Social, al Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, los “recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa Presupuestario S072 “PROSPERA: Programa de Inclusión Social”, se entenderán como parte del programa que lo sustituya” (Artículo noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 [DOF], 28/12/2018), por lo que se debía realizar las acciones necesarias para modificar sus objetivos, metas e indicadores del desempeño, de conformidad con las disposiciones aplicables, por lo que la Dirección General debía calcular la nueva Población Potencial y la Población Objetivo de acuerdo a la nueva definición y objetivos del Programa.

Anteriormente de acuerdo con las RO del 2018 del programa, la Población Objetivo era:

“(…) los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.

Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), y que cumplen con las características demográficas establecidas en el numeral 4.4.3.2. Esquema Diferenciado de Apoyos de las Reglas de Operación.” (ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018, Numeral 3.2. Población Objetivo [DOF], 29/12/2017)

Por lo que implicaba un nuevo cálculo de las Poblaciones, ya que con el nuevo Programa solo se consideraba el componente de la educación, los componentes de salud y alimentación ya no se consideraron, además de que las familias debían tener integrantes en educación inicial o básica, quedando la Población Objetivo para el 2019 como:

“(…) los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudiantes de educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a las becas del Programa.

Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares incorporados al programa PROSPERA previo al presente ejercicio fiscal, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).” (ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA

Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2019, Numeral 3.2. Población Objetivo [DOF], 28/02/2019)

Para la elaboración de esta nota se consultaron los documentos de las poblaciones calculadas anteriormente, además de las Reglas de Operación, que es el documento que define la Población Potencial y la Población Objetivo.

También se consultó el Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa del 15 de mayo de 2019, para mencionar antecedentes de la obligatoriedad de que el Estado garantice la educación y la importancia de esta.

Además, se consultó el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), para dar un panorama de los estudiantes inscritos en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Para el cálculo las poblaciones se utilizaron las bases de datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las Líneas de Bienestar y Bienestar Mínimo (actualmente Líneas de Pobreza por Ingreso y Pobreza Extrema por Ingresos, respectivamente) de la medición de la pobreza 2016, establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quien es el que mide la pobreza en México y evalúa programas y políticas sociales del Gobierno Federal.

En seguida muestro la Nota que se entregó en su momento:

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019.

Con fundamento en la última reforma² del artículo 3º. Constitucional, que a la letra dice “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”. El Gobierno de México puso en marcha el Programa Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica que consiste en proporcionar un apoyo monetario a las familias en situación de pobreza y que cuenten con algún estudiante de nivel básico menor a los 18 años.

De acuerdo con la información del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED³) de la Secretaría de Educación Pública, existen 26,361,967 estudiantes en

² (DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019 [DOF], 15/05/2019)

³ (Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) [SEP], recuperado el 23 de agosto de 2019)

nivel inicial, primaria y secundaria, de los cuales 23,661,556 asisten a escuelas públicas.

SIGED. Matrícula escolar por nivel y tipo de escuela

Nivel Educativo	Tipo de Escuela	Alumnos
Inicial	Privado	39,675
	Público	407,845
Preescolar	Privado	715,041
	Público	4,090,750
Primaria	Privado	1,344,003
	Público	12,714,480
Secundaria	Privado	601,692
	Público	6,448,481
Total		26,361,967

Los requisitos de elegibilidad para obtener la beca del Programa en la modalidad de educación básica son los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), y que cuenten con algún integrante entre 0 y 15 años que reporte estar estudiando algún grado de educación básica y/o educación inicial. Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la LPI y cuenten con becarios.

4.1.1 Población Potencial

Para la obtención de la cifra de la Población Potencial (PP) y Población Objetivo (PO), se utilizó la base de datos del Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y las Líneas de Bienestar y Bienestar Mínimo (actualmente Líneas de Pobreza por Ingreso y Pobreza Extrema por Ingresos, respectivamente) de la medición de la pobreza 2016, establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Tomando como referencia la base de población (población.dta) se identificó a los hogares con integrantes que tengan personas de 0 a 15 años independientemente de su situación escolar.

Adicionalmente, se consideró que los hogares se encuentren por debajo de las Líneas de Bienestar, obteniendo que la Población Potencial es de 10,558,137 hogares (22,664,964 personas potenciales de ser becarios).

4.1.2 Población Objetivo

Posteriormente para la determinación de la PO que se define a partir de los hogares que cuentan con integrantes menores de 3 años, más las personas de 3 a 15 años que se encuentran estudiando y cuyo nivel escolar es inferior al tercer grado de secundaria, además que se trata de hogares que se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI). De este análisis, la PO resultó 10,014,936 hogares (19,938,592 personas)⁴.

Asimismo, se identificó cual es la PO para ingresar al Programa, y la PO de aquellas familias que pueden permanecer al no superar su condición de vulnerabilidad.

Población Objetivo Incorporación: 3,458,126

Población Objetivo Permanencia: 6,556,810

Población Potencial y Objetivo por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo
Aguascalientes	66,584	63,571
Baja California	171,650	158,864
Baja California Sur	46,675	44,462
Campeche	98,202	94,465
Coahuila	181,752	172,144
Colima	55,406	53,327
Chiapas	715,641	678,257
Chihuahua	229,301	217,855
Ciudad de México	446,973	428,308
Durango	114,875	110,670
Guanajuato	480,052	458,545
Guerrero	473,707	451,016
Hidalgo	316,822	299,321
Jalisco	478,832	460,094
México	1,574,968	1,475,909
Michoacán	497,207	473,309
Morelos	181,657	170,267

⁴ Como parte de esta nota técnica se anexa el archivo (*pp_po_beca_basica.do*) que contiene la sintaxis para replicar las cifras obtenidas en este documento.

Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo
Nayarit	103,608	97,870
Nuevo León	240,690	233,527
Oaxaca	527,844	503,456
Puebla	686,310	654,242
Querétaro	132,369	124,807
Quintana Roo	141,680	134,307
San Luis Potosí	249,101	235,182
Sinaloa	193,428	184,497
Sonora	175,498	164,054
Tabasco	267,375	255,626
Tamaulipas	267,218	246,802
Tlaxcala	142,389	136,030
Veracruz	979,892	924,369
Yucatán	197,072	189,953
Zacatecas	123,359	119,830
Total	10,558,137	10,014,936

4.2 Análisis de estudiantes de Educación Media Superior (EMS) con datos de la ENIGH / CONEVAL 2016.

Por encargo de la Dirección General se pidió realizar un análisis de los estudiantes de EMS. Solicitaban información sobre el número de estudiantes que se encontraban estudiando en ese nivel, tipo de escuela que estudiaban, además de algunas características socioeconómicas de los estudiantes y sus familias. Las carencias sociales que presentan los estudiantes, en que gastan su dinero y si tenían ahorro, querían información representativa a nivel Nacional para la toma de decisiones de la Coordinación.

Solicitaban la información para calcular un aproximado del presupuesto del nuevo Programa de becas y justificar su existencia. Con estos antecedentes y la información que se tenía disponible, se optó por trabajar con la información del CONEVAL y la ENIGH 2016, además de contar con la información que se necesitaba para el trabajo.

En seguida se muestra el trabajo que se entregó:

4.2.1 Objetivo

Caracterizar a los estudiantes de EMS identificados en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016, de acuerdo con su situación socioeconómica y demográfica, analizando sus gastos y las cifras de pobreza reportadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2016.

4.2.2 Introducción

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 se llevó a cabo del 21 de agosto al 28 de noviembre de 2016. Su objetivo es proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente, ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.

Se analizaron los hogares de los estudiantes de EMS según el tipo de escuela a la que asisten, ya sean públicas, privadas u otro tipo, sus características sociodemográficas, la población de estudiantes EMS debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) y debajo de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), las carencias sociales que tienen los estudiantes, los gastos y ahorros que se realizan en el hogar.

4.2.3 Resultados

4.2.3.1 Tipos de escuela

Se obtuvo el número de estudiantes que asistían a la escuela en el momento de la entrevista y estudiaban una carrera técnica con secundaria terminada o Preparatoria o bachillerato, resultando 5,921,107 estudiantes.

De los estudiantes de EMS, el 85.6% estudian en escuelas públicas mientras que el 13.9% lo hacen en escuelas privadas, y el 0.5% restante en otro tipo de escuela.

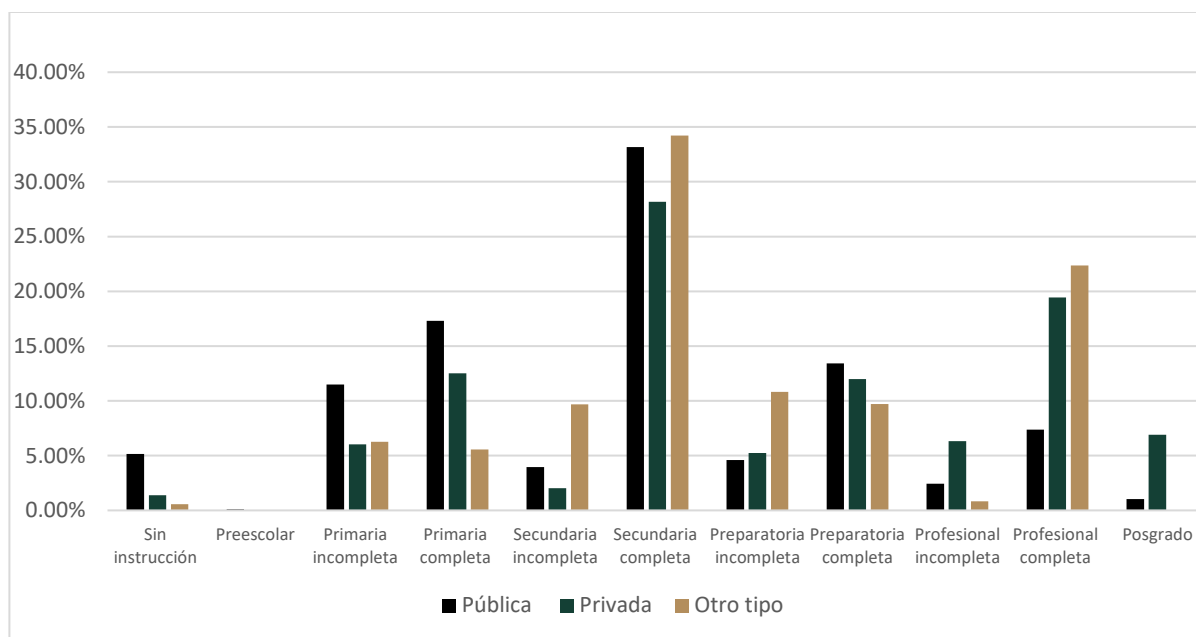
Cuadro 1. Tipo de Escuela que asisten los estudiantes de EMS

Tipo de escuela	Total de estudiantes	
Pública	5,069,114	85.61%
Privada	821,244	13.87%
Otro tipo	30,749	0.52%
Total	5,921,107	100.00%

4.2.3.2 Escolaridad del jefe del hogar

Respecto a la escolaridad de los jefes del hogar con estudiantes de nivel medio superior, predominan los que cuentan con secundaria completa. En la gráfica 1 se puede apreciar que, a partir de este nivel, la escolaridad de los jefes de los hogares con estudiantes que asisten en la escuela privada es mayor a la escolaridad de los jefes de los hogares con estudiantes de escuelas públicas, salvo en preparatoria completa.

Gráfica 1. Escolaridad del jefe del hogar



Cuadro 2. Escolaridad del jefe del hogar, según tipo de escuela

Nivel de Escolaridad del jefe del hogar	Tipo de escuela						Total
	Pública		Privada		Otro tipo		
Sin instrucción	261,344	5.16%	11,382	1.39%	173	0.56%	272,899

Nivel de Escolaridad del jefe del hogar	Tipo de escuela						Total
	Pública		Privada		Otro tipo		
Preescolar	4,599	0.09%	0	0.00%	0	0.00%	4,599
Primaria incompleta	581,933	11.48%	49,522	6.03%	1,923	6.25%	633,378
Primaria completa	876,736	17.30%	102,798	12.52%	1,712	5.57%	981,246
Secundaria incompleta	201,213	3.97%	16,729	2.04%	2,980	9.69%	220,922
Secundaria completa	1,680,832	33.16%	231,238	28.16%	10,524	34.23%	1,922,594
Preparatoria incompleta	232,856	4.59%	42,916	5.23%	3,326	10.82%	279,098
Preparatoria completa	680,716	13.43%	98,393	11.98%	2,985	9.71%	782,094
Profesional incompleta	123,150	2.43%	51,802	6.31%	253	0.82%	175,205
Profesional completa	373,411	7.37%	159,595	19.43%	6,873	22.35%	539,879
Posgrado	52,324	1.03%	56,869	6.92%	0	0.00%	109,193
Total	5,069,114	100.00%	821,244	100.00%	30,749	100.00%	5,921,107

En los hogares de los 3 tipos de escuela predomina que la jefatura del hogar es masculina.

Cuadro 3. Jefatura del hogar por sexo, según tipo de escuela

Tipo de escuela	Hombre		Mujer		Total
Pública	3,779,871	74.57%	1,289,243	25.43%	5,069,114
Privada	603,228	73.45%	218,016	26.55%	821,244
Otro tipo	24,300	79.03%	6,449	20.97%	30,749

4.2.3.3 Estudiantes de EMS con trabajo

Al observar las actividades simultáneas de estudio y trabajo, se encontró que el 22.29% de los individuos que asisten a escuela públicas realiza estas actividades simultáneas, porcentaje ligeramente inferior a aquellos que acuden a escuelas privadas, el cual fue del 25.54%. Mientras que, cerca del 60.00% de los que asisten a otro tipo de escuela declaró haber trabajado y estudiado.

Cuadro 4. Estudiantes de EMS que trabajaron y estudiaron, según tipo de escuela

Tipo de escuela	Trabajo mes pasado		No trabajo mes pasado		Total
Pública	1,129,975	22.29%	3,939,139	77.71%	5,069,114
Privada	209,748	25.54%	611,496	74.46%	821,244
Otro tipo	18,446	59.99%	12,303	40.01%	30,749
Total	1,358,169	22.94%	4,562,938	77.06%	5,921,107

4.2.3.4 Estudiantes de EMS debajo de la LPI o LPEI

El número de estudiantes de EMS que se encuentran debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos es de 2,697,225, que representa el 53.21% de los estudiantes en escuelas públicas, mientras que solo el 24.79% de estudiantes en escuelas privadas se encuentran debajo de la LPI y 11,802 que representa el 38.38% de los estudiantes en otro tipo de escuela.

Cuadro 5. Estudiantes de EMS que se encuentran por debajo de LPI

Tipo de escuela	Estudiantes con ingreso inferior a la LPI		Estudiantes con ingreso superior a la LPI		Total
Pública	2,697,225	53.21%	2,371,889	46.79%	5,069,114
Privada	203,613	24.79%	617,631	75.21%	821,244
Otro tipo	11,802	38.38%	18,947	61.62%	30,749
Total	2,912,640	49.19%	3,008,467	50.81%	5,921,107

En cuanto al número de estudiantes debajo de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos es de 756,086 que representa el 14.92% de los estudiantes en escuelas públicas, mientras que solo el 4.16% de estudiantes en escuelas privadas se encuentran debajo de la LPEI y 8,149 que son el 26.50% de los estudiantes en otro tipo de escuela.

Cuadro 6. Estudiantes de EMS que se encuentran por debajo de LPEI

Tipo de escuela	Estudiantes con ingreso inferior a la LPEI		Estudiantes con ingreso superior a la LPEI		Total
Pública	756,086	14.92%	4,313,028	85.08%	5,069,114
Privada	34,168	4.16%	787,076	95.84%	821,244
Otro tipo	8,149	26.50%	22,600	73.50%	30,749
Total	798,403	13.48%	5,122,704	86.52%	5,921,107

4.2.3.5 Carencias Sociales de estudiantes de EMS

Del total de estudiantes con carencias sociales, las carencias que más presentan son las de acceso a seguridad social con el 55.98% de los estudiantes, le sigue la carencia en alimentación con el 20.73% y el de acceso a los servicios básicos en la vivienda con el 16.55%.

Cuadro 7. Principales carencias de estudiantes de EMS en escuelas públicas

Total de estudiantes de EMS	Carencia por acceso a la seguridad social		Carencia por acceso a la alimentación		Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	
5,921,107	3,314,817	55.98%	1,227,663	20.73%	980,013	16.55%

De las carencias que menor número de estudiantes de EMS tienen, se encuentra la carencia por acceso a los servicios de salud con el 10.95% y la carencia por calidad y espacios de la vivienda con el 9.40%.

Cuadro 8. Carencias de estudiantes de EMS en escuelas públicas

Total de estudiantes de EMS	Carencia por acceso a los servicios de salud		Carencia por calidad y espacios de la vivienda	
5,921,107	648,490	10.95%	556,377	9.40%

En cuanto a las carencias sociales por estudiante según tipo de escuela, en las escuelas públicas es en la carencia por acceso a la seguridad social donde el mayor número de estudiantes presentan la carencia, con 2,960,165 que son el 58.40% de los estudiantes en escuelas públicas, le sigue la carencia por acceso a la alimentación con el 22.21% y la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda con el 18.18%.

Para las escuelas privadas también la principal carencia que tienen los estudiantes es por acceso a la seguridad social con 339,124 estudiantes que son el 41.29%, después sigue la carencia por acceso a los servicios de salud con el 17.71% y la carencia por acceso a la alimentación con 11.25%.

Cuadro 9. Principales carencias de estudiantes de EMS, según tipo de escuela

Tipo de escuela	Carencia por acceso a los servicios de salud		Carencia por acceso a la seguridad social		Carencia por calidad y espacios de la vivienda		Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda		Carencia por acceso a la alimentación		Total
Pública	499,589	9.86%	2,960,165	58.40%	528,489	10.43%	921,384	18.18%	1,125,673	22.21%	5,069,114
Privada	145,458	17.71%	339,124	41.29%	26,151	3.18%	55,796	6.79%	92,381	11.25%	821,244
Otro tipo	3,443	11.20%	15,528	50.50%	1,737	5.65%	2,833	9.21%	9,609	31.25%	30,749

Tipo de escuela	Carencia por acceso a los servicios de salud		Carencia por acceso a la seguridad social		Carencia por calidad y espacios de la vivienda		Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda		Carencia por acceso a la alimentación		Total
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	
Total	648,490	10.95%	3,314,817	55.98%	556,377	9.40%	980,013	16.55%	1,227,663	20.73%	5,921,107

4.2.3.6 Gasto de los hogares con estudiantes de EMS

En materia de gasto, de acuerdo con la información del INEGI, éste asciende a \$8,475.43 promedio mensual para los hogares de los estudiantes de EMS en escuelas públicas, mientras que para los estudiantes del mismo nivel en escuelas privadas es de \$14,843.12, y para aquellos estudiantes que asisten a otro tipo de escuelas es de \$7,921.02.

Como se puede apreciar en el cuadro 10, el mayor gasto de las familias es destinado a la alimentación, al representar el 43.09%, 33.29% y 43.89%, en los hogares de los estudiantes que asisten a escuelas públicas, privadas y otro tipo, respectivamente.

Otros rubros al que destinan una gran parte de sus gastos son: comunicaciones y servicios para vehículos; último recibo pagado; prendas de vestir, calzado y accesorios y cuidados personales, no obstante, no llegan a representar el 10% de su gasto.

Los gastos que no llegan al 5% del gasto mensual promedio son destinados a: vivienda y servicios de conservación; limpieza y cuidados de la casa; educación, cultura y recreación; otros gastos; transporte; cuidados de la salud y enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda.

Finalmente, los rubros que tienen menor impacto en el gasto de las familias son: gasto en regalos a personas ajenas al hogar; artículos de esparcimiento; cristalería, blancos y utensilios domésticos y transporte público.

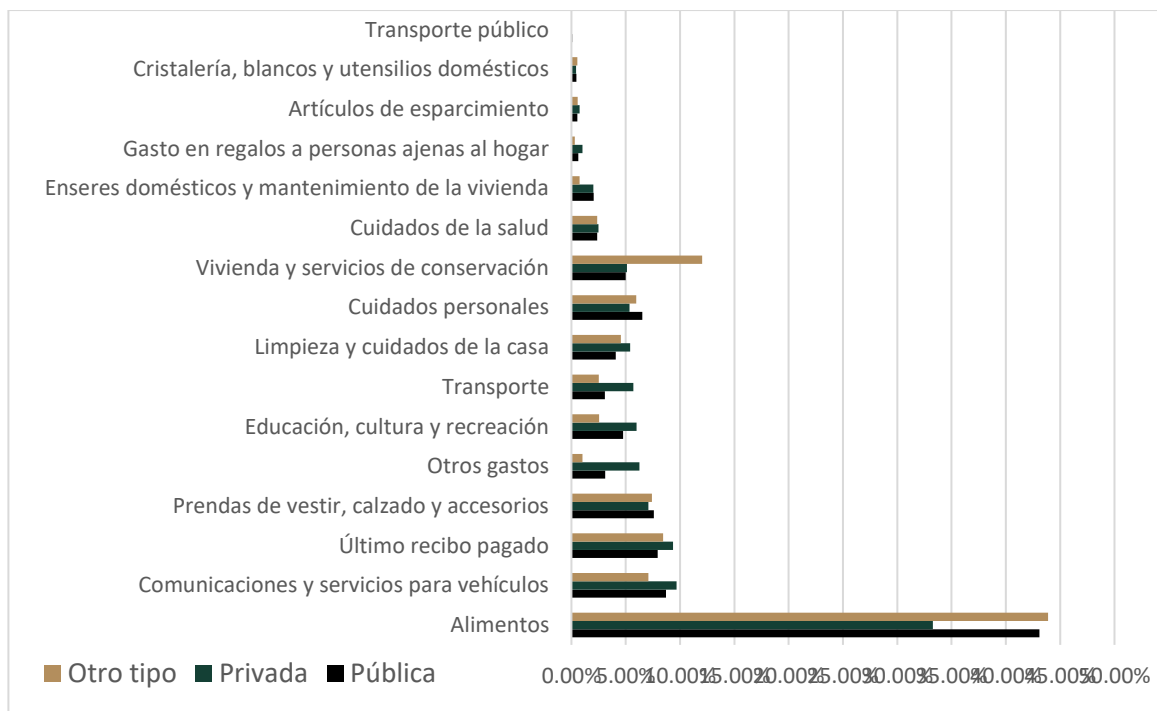
Cuadro 10. Gasto promedio mensual de los hogares de estudiantes de EMS, según tipo de escuela

Clasificación INEGI	Tipo de Gasto Mensual Promedio					
	Pública		Privada		Otro tipo	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
A Alimentos	3,652.31	43.09%	4,941.39	33.29%	3,476.75	43.89%
B Transporte público	6.25	0.07%	4.61	0.03%	0	0.00%
C Limpieza y cuidados de la casa	346.48	4.09%	803.94	5.42%	360.15	4.55%
D Cuidados personales	553.67	6.53%	795.07	5.36%	471.95	5.96%
E Educación, cultura y recreación	402.76	4.75%	888.83	5.99%	201.39	2.54%
F Comunicaciones y servicios para vehículos	738.63	8.71%	1,436.25	9.68%	561.33	7.09%

Clasificación INEGI	Tipo de Gasto Mensual Promedio					
	Pública		Privada		Otro tipo	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
G Vivienda y servicios de conservación	422.24	4.98%	758.94	5.11%	953.28	12.03%
H Prendas de vestir, calzado y accesorios	642.24	7.58%	1,051.54	7.08%	587.70	7.42%
I Cristalería, blancos y utensilios domésticos	39.45	0.47%	63.9	0.43%	42.78	0.54%
J Cuidados de la salud	202.06	2.38%	370.57	2.50%	187.15	2.36%
K Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	174.37	2.06%	298.94	2.01%	59.12	0.75%
L Artículos de esparcimiento	45.38	0.54%	112.5	0.76%	44.97	0.57%
M Transporte	261.06	3.08%	846.81	5.71%	198.81	2.51%
N Otros gastos	263.01	3.10%	929.7	6.26%	81.83	1.03%
R Último recibo pagado	672.69	7.94%	1,388.96	9.36%	668.78	8.44%
T Gasto en regalos a personas ajenas al hogar	52.81	0.62%	151.15	1.02%	25.04	0.32%
Gasto Promedio Mensual	8,475.43	100.00%	14,843.12	100.00%	7,921.02	100.00%

Al comparar los gastos entre los diferentes tipos de escuela, se puede apreciar en la gráfica 2 que otro tipo de escuela tiene un porcentaje mayor de gasto en alimentación y vivienda y servicios de conservación que los otros dos tipos de escuela, las escuelas privadas tienen mayor porcentaje de gasto en comunicaciones y servicios para vehículos, en gasto en último recibo pagado, en otros gastos, en transporte, en educación, cultura y recreación que los otros dos tipos de escuela, mientras que las escuelas públicas tienen porcentaje de gastos mayores en prendas de vestir, calzado y accesorios, en cuidados personales que los otros tipos de escuela.

Gráfica 2. Gasto promedio mensual de los hogares de estudiantes de EMS, según tipo de escuela



4.2.3.7 Ahorro de los hogares con estudiantes de EMS

En cuanto al ahorro en depósitos en cuentas de ahorro, tandas, cajas de ahorro, entre otras, se identificó que éste es mayor en los hogares con estudiantes de escuelas privadas.

Cuadro 11. Ahorro promedio mensual

Tipo de escuela	Ahorro promedio mensual
Pública	\$2,342.44
Privada	\$3,971.95
Otro tipo	\$1,211.16

4.3 Análisis descriptivo de la Educación Básica, Educación Media Superior (EMS) y Superior a partir de la ENIGH Y CONEVAL 2018

Con el decreto de creación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CN), este tiene a su cargo la operación de programas de becas a nivel de Educación Básica, Educación Media Superior (EMS) y Superior, los cuales son:

1. PROSPERA Programa de Inclusión Social, el cual apoya a familias en situación de vulnerabilidad con algún integrante de 0 a 15 años que se encuentre estudiando la educación inicial o básica;
2. el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (BUEMS) que está dirigido a las alumnas y alumnos de Instituciones de Educación Media Superior con el objetivo de contribuir a la permanencia escolar en dicho tipo educativo; y
3. Jóvenes Escribiendo el Futuro⁵ (JEF), que apoya a estudiantes de educación superior que se encuentren inscritos en escuelas de alta prioridad que se ubiquen o atiendan en zonas con población de mayoría indígena y afrodescendientes, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 se llevó a cabo del 21 de agosto al 28 de noviembre de 2018. Su objetivo es proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente, ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar⁶.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia. El CONEVAL tiene como funciones principales:

1. Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y
2. Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad⁷.

En este sentido, y en función de la reciente publicación de los resultados del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018 y de la medición de la pobreza realizada por CONEVAL publicada el lunes 5 de agosto de 2019, la CN analiza las características de niños, niñas y jóvenes estudiantes

⁵ Corresponde a la modalidad educativa del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

⁶ (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018 Nueva serie [INEGI], s.f.-b)

⁷ (Quiénes somos [CONEVAL], s.f.-a)

que se relacionan directamente con las poblaciones objetivo de los programas de becas, así como las características de los hogares a los que éstos pertenecen.

El objetivo de esta nota es obtener estadísticos descriptivos de los estudiantes (y sus hogares) de educación inicial, básica, media superior y superior, para que coadyuven a la toma de decisiones de la CN.

4.3.1 La población estudiantil en México

De acuerdo con la ENIGH 2018, en México se tienen aproximadamente 43.2 millones de estudiantes de algún nivel educativo, desde inicial hasta superior. Esta cifra, en relación con el total de población que modela la ENIGH, la cual asciende a 125,091,790 personas, indica que el 34.52% de la población se encuentra estudiando en dichos niveles.

En virtud de que el programa PROSPERA considera como población objetivo a los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) y que cuente con estudiantes de educación básica y/o inicial⁸, y dado que la información que se encuentra en la ENIGH 2018 no es suficiente para caracterizar a los individuos que estudian la educación inicial, se contempla en esta nota a los integrantes de 0 a 5 años (que no se encuentren estudiando el nivel preescolar) como estudiantes de nivel inicial, para los fines de este análisis descriptivo.

Tomando la consideración antes mencionada, se tiene la siguiente distribución de los estudiantes por nivel (véase el Cuadro 1), al respecto, se observa que en primaria se concentra la mayor población de estudiantes, con el 31.97% de todos los estudiantes, mientras que en preescolar se tiene la menor población con el 10.53%.

Cuadro 1. Población de alumnos según nivel educativo

Unidad de medida	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	EMS	Superior	Total
Estudiantes	7,018,958	4,546,174	13,803,604	6,765,330	6,105,954	4,942,647	43,182,667
	16.25%	10.53%	31.97%	15.67%	14.14%	11.45%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En términos de hogares, 21,597,933 cuentan con al menos un estudiante de educación inicial o básica, EMS o superior, la mayor parte de éstos cuentan con al menos un estudiante de educación inicial o básica, así lo muestran los 17.7 millones de hogares con algún integrante que asiste a la escuela en estos niveles. En media superior y superior se reducen las cifras, a 5.4 millones de hogares con algún estudiante en EMS y a 4.1 millones de hogares con algún estudiante en educación superior (véase Cuadro 2).

Cuadro 2. Distribución de estudiantes y hogares por nivel educativo

⁸ (Numeral 3.2. Población Objetivo [DOF], 28/02/2019)

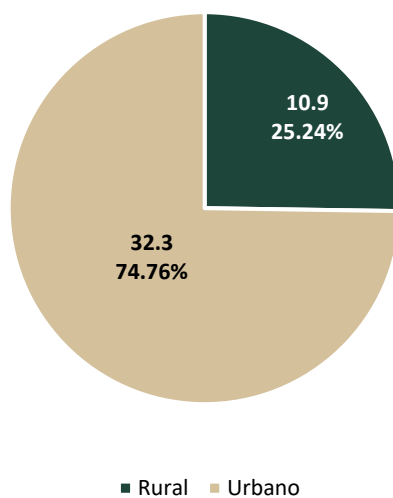
Unidad de medida	Inicial o Básica	EMS	Superior	Total
Estudiantes	32,134,066	6,105,954	4,942,647	43,182,667
	74.41%	14.14%	11.45%	100.00%
Hogares	17,704,191	5,412,024	4,162,984	21,597,933

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Nota: La cifra del Total de hogares no equivale a la suma de los hogares por niveles, en virtud de que los hogares con estudiantes de básica, media superior y superior no son necesariamente disjuntos entre sí.

En el ámbito rural o urbano, se observa, que en el estrato urbano se concentra la mayor cantidad de estudiantes, ya que en localidades rurales hay cerca de 10.9 millones de estudiantes, en comparación con los 32 millones en localidades urbanas.

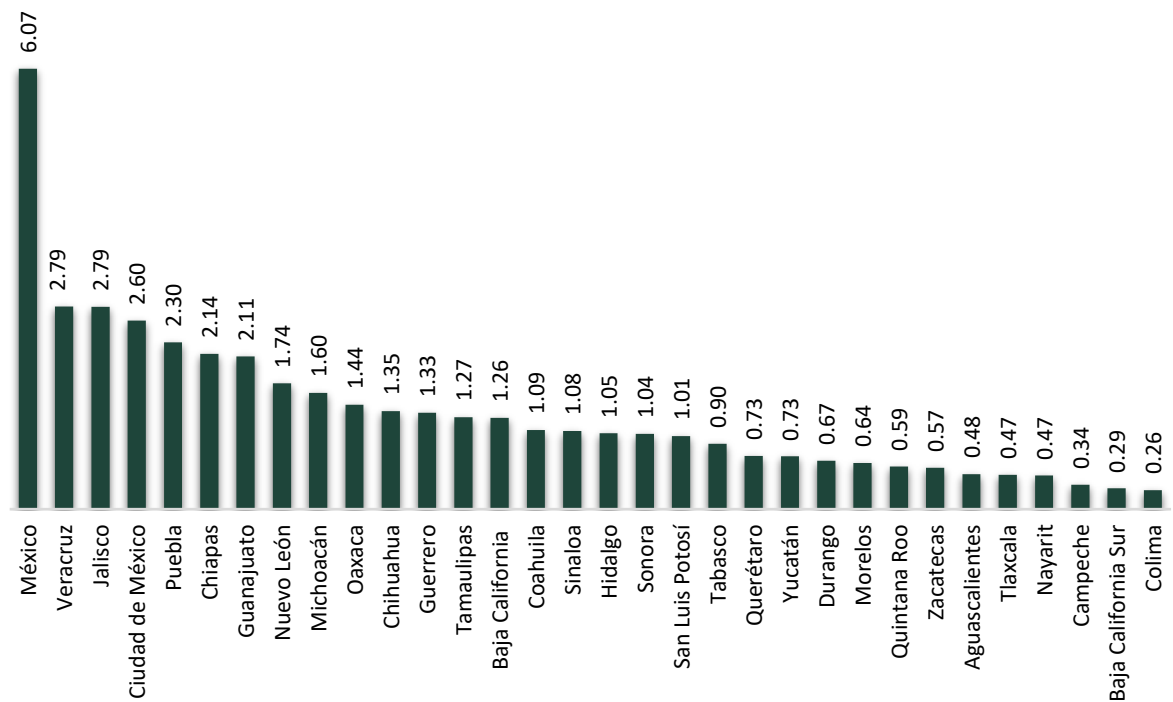
Gráfica 1. Población estudiantil (en millones de personas) según el estrato donde residen



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En relación con la entidad, las tres entidades con más estudiantes de nivel inicial a superior son, el Estado de México con 6,071,015 estudiantes, y siguiéndole se encuentran los estados de Veracruz con 2,791,781, y Jalisco con 2,787,605 estudiantes. Del lado opuesto, los estados con menor cantidad de alumnos son Campeche con 336,066, Baja California Sur con 286,093 y Colima con 262,415 estudiantes. Las cifras detalladas se pueden consultar en el Anexo 1.

Gráfica 2. Población estudiantil (en millones de personas) según entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.2 Edad de los estudiantes

Es importante analizar las edades de los niños, niñas y jóvenes que reportan estar estudiando, ya que las cifras resultantes permiten identificar los estados y niveles educativos que presentan mayor rezago/atraso en la trayectoria escolar. Para ello, con apego a la Ley General de Educación, que establece en su artículo 65, Fracción 1, Capítulo VII, la edad mínima para ingresar a la educación básica, en el nivel preescolar es de 3 años, y para primaria de 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar⁹. Con base en estas edades y considerando la duración de cada nivel educativo, se tienen los siguientes rangos de edad normativa¹⁰, para los niños y jóvenes cursando la educación básica:

- Educación preescolar: de los 3 a 5 años.
- Educación primaria: de los 6 a 11 años.

En relación con la secundaria, EMS o superior, la Ley General de Educación no define una edad mínima para ingresar a dichos niveles, sin embargo, dando continuidad a las edades normativas para los niveles que le preceden a la secundaria y su duración, se definen los siguientes rangos de edad:

- Educación secundaria: de los 12 a 14 años.
- Educación Media Superior: de los 15 a 17 años.

⁹(DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 65 de la Ley General de Educación [DOF], 20/06/06).

¹⁰ En esta nota, también referidos como rangos de edad ideal o idóneos.

- Educación Superior: de 18 a 22 años.

Considerando los rangos definidos anteriormente, el 98.73% de estudiantes que cursan preescolar se encuentran en la edad normativa, mientras que para primaria y secundaria el 93.95 % y 85.81% respectivamente cursan estos niveles en edades idóneas. Para los niveles de EMS y Superior los porcentajes decrecen ya que solo el 76.23% de jóvenes entre 15 y 17 años estudian su bachillerato y solo el 69.14% de los individuos cursan la educación superior en la edad idónea. En este último caso se agrega un intervalo más para la edad, dado que el programa de JEF brinda apoyos a estudiantes de hasta 29 años, vemos que el 21.91% de los jóvenes estudiantes de educación superior, tienen entre 23 y 29 años. En este sentido, el mayor porcentaje de estudiantes en educación superior se concentra entre los 18 y 29 años con un 91.05% de asistencia.

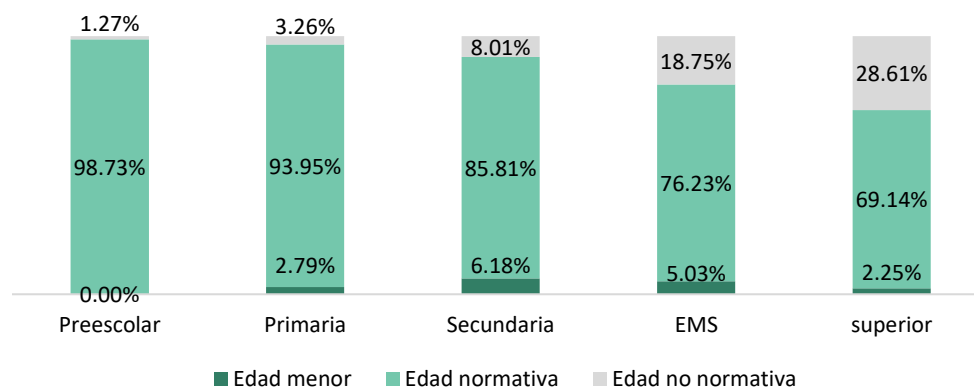
Cuadro 3. Distribución de la población estudiantil en rangos de edad según el nivel educativo

Nivel educativo	Rangos de Edad	Estudiantes	Relativo
Preescolar	3 a 5 años	4,488,441	98.73%
	6 o más	57,733	1.27%
	Total	4,546,174	100.00%
Primaria	5 o menos	385,402	2.79%
	6 a 11 años	12,968,139	93.95%
	12 o más	450,063	3.26%
	Total	13,803,604	100.00%
Secundaria	11 o menos	417,839	6.18%
	12 a 14 años	5,805,273	85.81%
	15 o más	542,218	8.01%
	Total	6,765,330	100.00%
EMS	14 o menos	306,887	5.03%
	15 a 17 años	4,654,467	76.23%
	18 o más	1,144,600	18.75%
	Total	6,105,954	100.00%
Superior	17 o menos	111,041	2.25%
	18 a 22	3,417,411	69.14%
	23 a 29	1,083,083	21.91%
	30 o más	331,112	6.70%
	Total	4,942,647	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Se observa un comportamiento decreciente en los porcentajes de estudiantes en edad normativa en relación con el nivel educativo, lo que se aprecia de mejor manera en el siguiente gráfico. Las cifras a nivel estatal se encuentran en el Anexo 2.

Gráfica 3. Distribución de los estudiantes en función del rango de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Acerca de la cobertura para los niveles preescolar a superior, se tienen los siguientes absolutos y relativos de las personas que cumplen con los rangos idóneos para cursar los niveles educativos de referencia:

Cuadro 4. Distribución de la población estudiantil y no estudiantil en edad normativa para asistir a la escuela según su nivel educativo.

Nivel	Estudiantes	No estudiantes	Cobertura total
Preescolar	4,488,441	1,535,848	6,024,289
(3 - 5 años)	74.51%	25.49%	100.00%
Primaria	12,968,139	168,376	13,136,515
(6 - 11 años)	98.72%	1.28%	100.00%
Secundaria	5,805,273	448,837	6,254,110
(12 - 14 años)	92.82%	7.18%	100.00%
EMS	4,654,467	1,801,465	6,455,932
(15 - 17 años)	72.10%	27.90%	100.00%
Superior	3,417,411	6,389,317	9,806,728

Nivel	Estudiantes	No estudiantes	Cobertura total
(18 - 22 años)	34.85%	65.15%	100.00%
Total	31,333,731	10,343,843	41,677,574

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

De lo anterior se observa que la educación superior tiene la menor cobertura con el 34.85%, faltándole atender al 65.15% de la población de 18 a 22 años. En el otro extremo, el nivel educativo con mayor cobertura es el de primaria, con el 98.72% de las personas de 6 a 11 años que estudian la primaria.

4.3.3 Hombres y mujeres que estudian en México

Con respecto al género de los estudiantes, en educación inicial y hasta secundaria, poco más de la mitad son hombres. Para el bachillerato y superior, las mujeres tienen mayor presencia, con 51%. En general, se tiene un balance alrededor del 50% entre ambos sexos.

Cuadro 5. Distribución de estudiantes por nivel educativo según el sexo

Nivel	Mujeres		Hombres		Total
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	
Inicial	3,431,500	48.89%	3,587,458	51.11%	7,018,958
Preescolar	2,195,524	48.29%	2,350,650	51.71%	4,546,174
Primaria	6,727,581	48.74%	7,076,023	51.26%	13,803,604
Secundaria	3,258,163	48.16%	3,507,167	51.84%	6,765,330
EMS	3,114,650	51.01%	2,991,304	48.99%	6,105,954
Superior	2,557,041	51.73%	2,385,606	48.27%	4,942,647

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Del análisis sobre el género de los estudiantes con el tipo de localidad, se desprende que, las proporciones entre hombres y mujeres se conservan de manera equitativa, así lo reflejan los 5.36 millones de estudiantes mujeres contra 5.54 millones de alumnos hombres, en el estrato rural. El comportamiento para los estudiantes en el estrato urbano es muy similar, donde se tienen 15.9 millones de mujeres versus 16.36 millones de hombres.

Cuadro 6. Distribución de estudiantes localidades Rurales y Urbanas por nivel educativo según el sexo

Nivel	Rural		Urbano		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Inicial	1,003,888	1,034,506	2,427,612	2,552,952	7,018,958
	14.30%	14.74%	34.59%	36.37%	100.00%
Preescolar	663,376	655,607	1,532,148	1,695,043	4,546,174
	14.59%	14.42%	33.70%	37.29%	100.00%
Primaria	1,924,715	2,048,488	4,802,866	5,027,535	13,803,604
	13.94%	14.84%	34.79%	36.42%	100.00%
Secundaria	862,793	936,923	2,395,370	2,570,244	6,765,330
	12.75%	13.85%	35.41%	37.99%	100.00%
EMS	638,801	610,272	2,475,849	2,381,032	6,105,954
	10.46%	9.99%	40.55%	39.00%	100.00%
Superior	266,997	251,096	2,290,044	2,134,510	4,942,647
	5.40%	5.08%	46.33%	43.19%	100.00%
TOTAL	5,360,570	5,536,892	15,923,889	16,361,316	43,182,667

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En el cuadro 7, se observan que la distribución de los estudiantes hombres y mujeres se comporta de manera homogénea, independientemente del tipo de localidad, ya que los porcentajes oscilan alrededor de 50% en cada estrato.

Cuadro 7. Distribución de estudiantes localidades Rurales y Urbanas, según el sexo

Rural			Urbano		
Mujeres	Hombres	Subtotal	Mujeres	Hombres	Subtotal
5,360,570	5,536,892	10,897,462	15,923,889	16,361,316	32,285,205
49.19%	50.81%	100.00%	49.32%	50.68%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.4 Tipo de escuela a la que asisten los estudiantes (sostenimiento)

Los servicios educativos en México se dividen en dos grandes grupos, escuelas públicas y privadas, sin embargo, también se tiene presencia, aunque en menor medida, de otro tipo de escuelas¹¹. Dada la información con la que se dispone, no se

¹¹ Se trata de escuelas por cooperación, es decir es una institución sostenida económicamente por la comunidad, aunque el gobierno estatal o federal participe en dicho sostenimiento.

pueden obtener más datos sobre las modalidades educativas (escolarizada, mixta y no escolarizada).

A continuación, se muestra el número de estudiantes en función del tipo de sostenimiento de la escuela a la que reportaron asistir.

Cuadro 8. Distribución de estudiantes por nivel educativo según el tipo de sostenimiento escolar

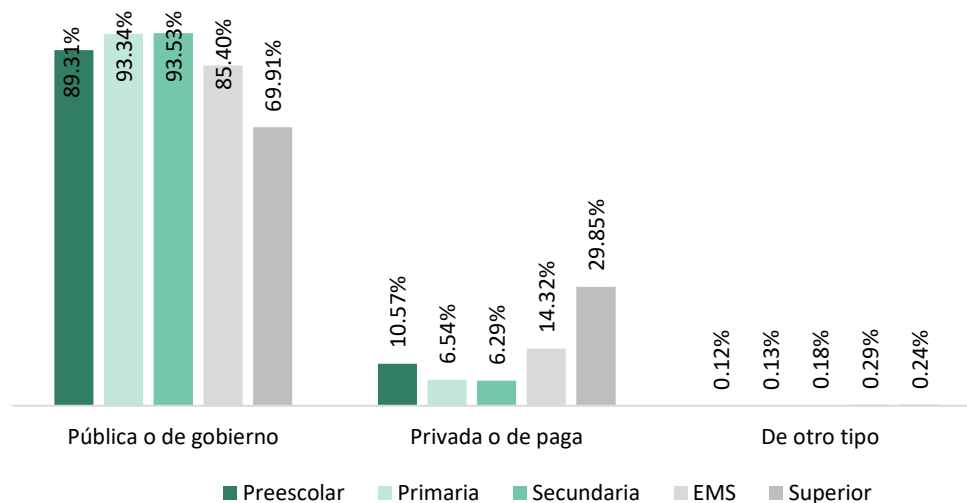
Tipo de sostenimiento		Pública o de gobierno	Privada o de paga	De otro tipo	Total
Preescolar	Absoluto	4,060,145	480,651	5,378	4,546,174
	Relativo	89.31%	10.57%	0.12%	100.00%
Primaria	Absoluto	12,884,144	902,113	17,347	13,803,604
	Relativo	93.34%	6.54%	0.13%	100.00%
Secundaria	Absoluto	6,327,509	425,526	12,295	6,765,330
	Relativo	93.53%	6.29%	0.18%	100.00%
EMS	Absoluto	5,214,319	874,103	17,532	6,105,954
	Relativo	85.40%	14.32%	0.29%	100.00%
Superior	Absoluto	3,455,514	1,475,309	11,824	4,942,647
	Relativo	69.91%	29.85%	0.24%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Nota: No se incluye información de educación inicial, por la definición que se da en esta nota sobre ese nivel.

Las escuelas con mayor cobertura en todos los niveles educativos son las públicas o de gobierno, lo cual se puede apreciar en la gráfica 4.

Gráfica 4. Distribución de la asistencia de estudiantes en escuelas Públicas, Privadas o de Otro tipo por nivel educativo



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Algo que es interesante analizar es la relación que existe entre las edades de los alumnos y el tipo de sostenimiento. En el cuadro siguiente se muestran desglosadas las cifras para cada uno de los niveles, excepto educación inicial, ya que, como se mencionó anteriormente, la muestra de la ENIGH no refleja datos representativos de este nivel.

Al respecto, en las escuelas de sostenimiento privado existe una mayor presencia de alumnos con edades fuera de los rangos de edades ideales, esto en comparación con el sostenimiento público, exceptuando la educación primaria. Ya que en este nivel para escuelas públicas o de gobierno, el 3.24% de los estudiantes sobrepasan la edad normativa, mientras que en escuelas privadas se tiene que solo el 2.76% de los estudiantes se encuentran en este mismo rango de edad.

En planteles de otro tipo, se tiene que en primaria el 41.42% son alumnos con extraedad o que sobrepasan la edad idónea, y en secundaria, la cifra asciende al 71.13%. En los niveles de EMS y superior, los jóvenes en edades que sobrepasan la ideal aumenta considerablemente, en este tipo de planteles, con 53.58% en EMS; y 73.83% para educación superior (se agruparon los porcentajes de los alumnos de 23 a 29 años con los de 30 o más).

Cuadro 9. Distribución de la población estudiantil en rangos de edad por nivel educativo según el tipo de sostenimiento escolar

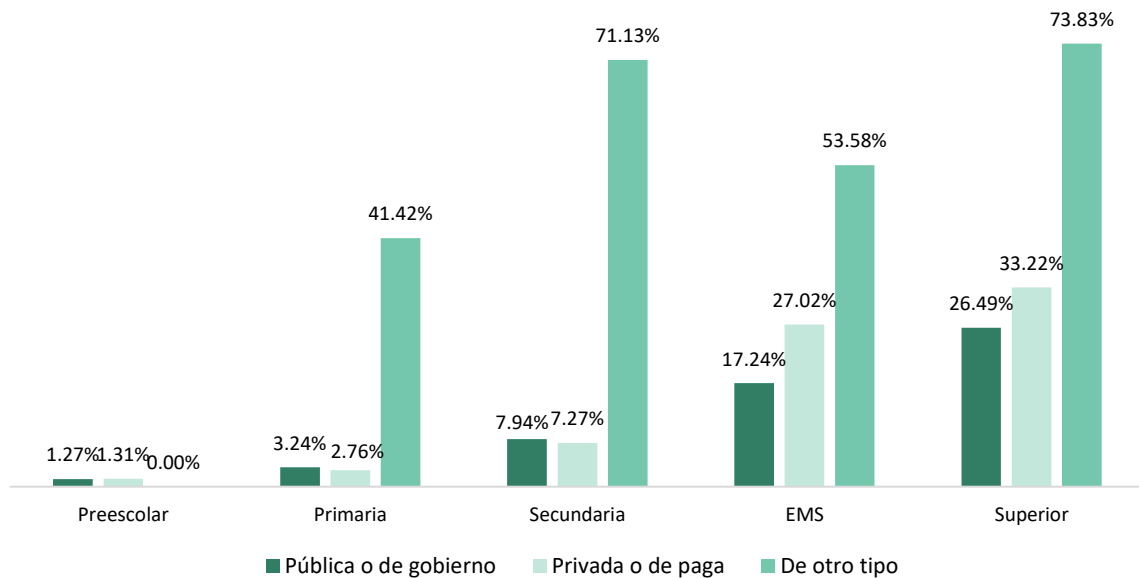
Nivel	Edades	Pública o de gobierno	Privada o de paga	De otro tipo
Preescolar	3 a 5	98.73%	98.69%	100.00%
	6 o más	1.27%	1.31%	0.00%
Primaria	5 o menos	2.83%	2.25%	0.00%

Nivel	Edades	Pública o de gobierno	Privada o de paga	De otro tipo
	6 a 11	93.92%	94.99%	58.58%
	12 o más	3.24%	2.76%	41.42%
Secundaria	11 o menos	6.20%	6.20%	0.00%
	12 a 14	85.90%	86.50%	28.90%
	15 o más	7.94%	7.27%	71.13%
EMS	14 o menos	5.28%	3.64%	0.00%
	15 a 17	77.48%	69.34%	46.42%
	18 o más	17.24%	27.02%	53.58%
Superior	17 o menos	2.26%	2.24%	0.00%
	18 a 22	71.25%	64.54%	26.17%
	23 a 29	21.65%	22.51%	23.44%
	30 o más	4.84%	10.71%	50.39%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En el siguiente grafico se han considerado solo los porcentajes de alumnos cuya edad sobrepasa la edad normativa para cursar el nivel educativo al que asisten por tipo de sostenimiento.

Gráfica 5. Distribución porcentual de los alumnos que sobrepasan la edad normativa por tipo de sostenimiento y nivel educativo



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Parte del análisis descriptivo consiste en ver la relación de la asistencia de los hombres y mujeres con el tipo de sostenimiento del plantel educativo. Por ello se realiza el cruce de estas dos categorías, los resultados muestran en general, la asistencia es independiente del tipo de sostenimiento escolar, pues oscila alrededor del 50% para hombres y mujeres. Sin embargo, para primaria y secundaria, se observó una situación muy particular: la asistencia a planteles de otro tipo para el género masculino es aproximadamente del 26%, mientras que para el femenino es alrededor del 74%.

Cuadro 10. Distribución de la población estudiantil por tipo de sostenimiento según el sexo

Nivel	Estudiantes	Sostenimiento	Hombres		Mujeres		Total
Preescolar	4,546,174	Pública o de gobierno	2,082,200	51.28%	1,977,945	48.72%	4,060,145
		Privada o de paga	265,988	55.34%	214,663	44.66%	480,651
		De otro tipo	2,462	45.78%	2,916	54.22%	5,378
Primaria	13,803,604	Pública o de gobierno	6,586,059	51.12%	6,298,085	48.88%	12,884,144
		Privada o de paga	485,438	53.81%	416,675	46.19%	902,113
		De otro tipo	4,526	26.09%	12,821	73.91%	17,347
Secundaria	6,765,330	Pública o de gobierno	3,283,225	51.89%	3,044,284	48.11%	6,327,509
		Privada o de paga	220,652	51.85%	204,874	48.15%	425,526
		De otro tipo	3,290	26.76%	9,005	73.24%	12,295
EMS	6,105,954	Pública o de gobierno	2,558,127	49.06%	2,656,192	50.94%	5,214,319
		Privada o de paga	423,839	48.49%	450,264	51.51%	874,103
		De otro tipo	9,338	53.26%	8,194	46.74%	17,532
Superior	4,942,647	Pública o de gobierno	1,734,705	50.20%	1,720,809	49.80%	3,455,514
		Privada o de paga	644,243	43.67%	831,066	56.33%	1,475,309
		De otro tipo	6,658	56.31%	5,166	43.69%	11,824

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.5 Población estudiantil indígena en México

Para obtener el número de estudiantes indígenas, es importante aclarar que se tomaron en cuenta las respuestas afirmativas a las preguntas de autoadscripción étnica¹² y hablante indígena¹³. Con lo cual se obtienen que, del nivel preescolar a superior, el 29.89% de los estudiantes son indígenas, en términos absolutos equivale

¹² Pregunta de ENIGH 2018: De acuerdo con la cultura de (NOMBRE), ¿ella(él) se considera indígena?

¹³ Pregunta de ENIGH 2018: ¿(NOMBRE) habla alguna lengua indígena o dialecto?

a 10.80 millones de estudiantes contra el total de 36.16 millones. Con relación a los niveles educativos, este porcentaje se mantiene casi en la misma medida, excepto en el caso de educación superior, donde solo el 20.2% de los estudiantes son indígenas.

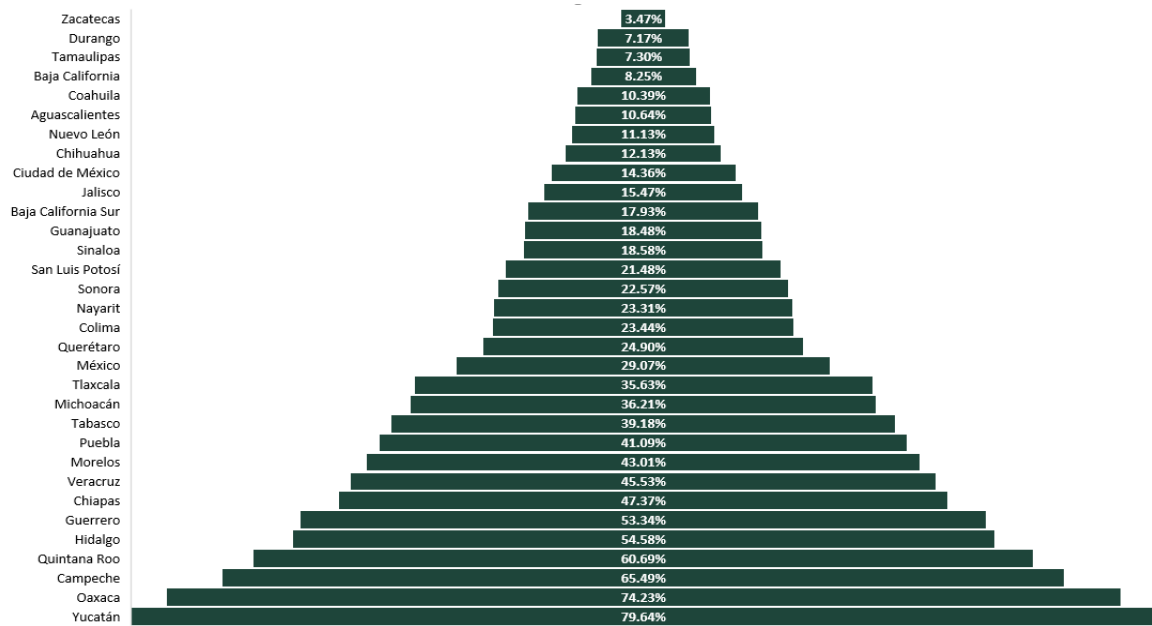
Cuadro 11. Distribución de la población estudiantil por nivel educativo según la condición indígena

Nivel	Estudiantes		
	Indígenas	No Indígenas	Total
Preescolar	1,456,736	3,089,438	4,546,174
	32.04%	67.96%	100.00%
Primaria	4,420,821	9,382,783	13,803,604
	32.03%	67.97%	100.00%
Secundaria	2,170,355	4,594,975	6,765,330
	32.08%	67.92%	100.00%
EMS	1,760,070	4,345,884	6,105,954
	28.83%	71.17%	100.00%
Superior	1,000,636	3,942,011	4,942,647
	20.24%	79.76%	100.00%
Total	10,808,618	25,355,091	36,163,709
	29.89%	70.11%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

A nivel estatal, los cinco estados donde se ubica la mayor cantidad de estudiantes indígenas son Yucatán (79.64%), Oaxaca (74.23%), Campeche (65.49%), Quintana Roo (60.69%) e Hidalgo (54.58%). En contraparte, los de menor presencia de alumnos indígenas son: Zacatecas (3.47%), Durango (7.17%), Tamaulipas (7.30%), Baja California (8.25%) y Coahuila (10.39%). La tabla de cifras se encuentra en el Anexo 3.

Gráfica 6. Distribución porcentual de los alumnos indígenas por estado



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

A nivel de estrato, en las localidades rurales tenemos mayor porcentaje de alumnos que pertenecen a alguna etnia indígena comparado con el porcentaje alumnos de las localidades urbanas.

Cuadro 12. Distribución de la población estudiantil por tipo de localidad según condición indígena

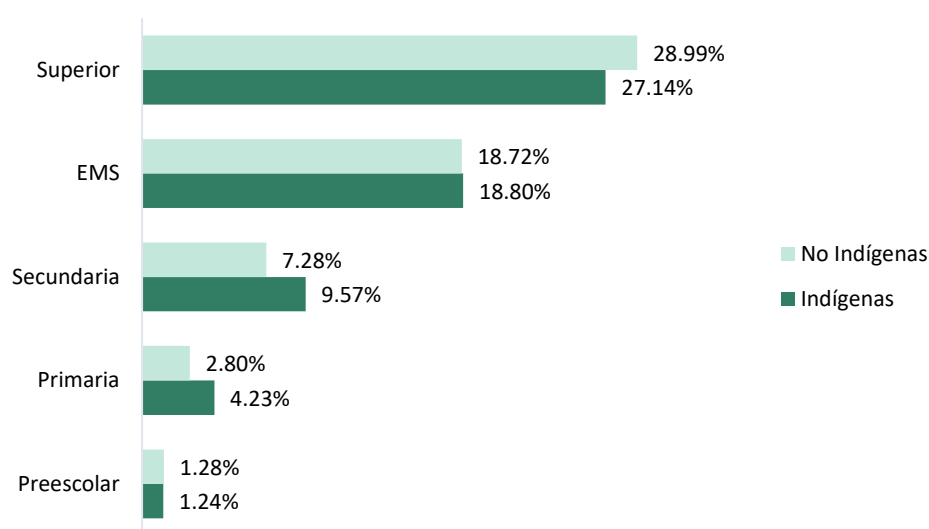
Tipo de Localidad	Indígena	No indígena	Total
Urbano	6,775,775	20,528,866	27,304,641
	24.82%	75.18%	
Rural	4,032,843	4,826,225	8,859,068
	45.52%	54.48%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En localidades urbanas, solo el 24.82% de los que asisten a la escuela son indígenas, mientras que, en localidades rurales, la cifra es de 45.52%.

En relación con los estudiantes indígenas y la distribución por edades normativas, se encuentra que, para primaria, secundaria y EMS se tiene mayor porcentaje de estudiantes indígenas que cursan dichos niveles en edades fuera de las idóneas. Por otra parte, en los extremos educativos, preescolar y superior, se invierte el comportamiento en las cifras, teniendo mayor porcentaje de extraedad para estudiantes no indígenas.

Gráfica 7. Distribución porcentual de los alumnos fuera del rango normativo de edad según su condición indígena



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

A continuación, se muestran los absolutos y relativos en los niveles educativos. Se podrá observar que, para nivel superior, el primer intervalo de edad No normativa (de 23 a 29 años) los estudiantes indígenas corresponden el 19.34%, contra un 22.57% de estudiantes no indígenas. Para el segundo intervalo de edad No normativa (30 o más años) la población de estudiantes indígenas aumenta en comparación con los no indígenas, con un 7.80% y 6.42% respectivamente.

Cuadro 13. Distribución de la población estudiantil por nivel educativo y rango de edad según su condición indígena

Nivel	Rango de edad	Indígenas		No Indígenas	
		Estudiantes	Relativo	Estudiantes	Relativo
Preescolar	3 a 5 años	1,438,609	98.76%	3,049,832	98.72%
	6 o más	18,127	1.24%	39,606	1.28%
	Total	1,456,736	100.00%	3,089,438	100.00%
Primaria	5 o menos	106,508	2.41%	278,894	2.97%
	6 a 11 años	4,127,163	93.36%	8,840,976	94.23%
	12 o más años	187,150	4.23%	262,913	2.80%
	Total	4,420,821	100.00%	9,382,783	100.00%
Secundaria	11 o menos	121,033	5.58%	296,806	6.46%

Nivel	Rango de edad	Indígenas		No Indígenas	
		Estudiantes	Relativo	Estudiantes	Relativo
	12 a 14 años	1,841,526	84.85%	3,963,747	86.26%
	15 o más	207,796	9.57%	334,422	7.28%
	Total	2,170,355	100.00%	4,594,975	100.00%
EMS	14 o menos	92,125	5.23%	214,762	4.94%
	15 a 17 años	1,337,001	75.96%	3,317,466	76.34%
	18 o más	330,944	18.80%	813,656	18.72%
	Total	1,760,070	100.00%	4,345,884	100.00%
Superior	17 o menos	26,564	2.65%	84,477	2.14%
	18 a 22	702,531	70.21%	2,714,880	68.87%
	23 a 29	193,503	19.34%	889,580	22.57%
	30 o más	78,038	7.80%	253,074	6.42%
	Total	1,000,636	100.00%	3,942,011	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Revisando la cobertura de los niveles de preescolar hasta superior, desde el punto de vista de la condición indígena, se observa la falta de cobertura en ambas clasificaciones está presente. También se observa que la población indígena es la que tiene menos cobertura, ya que solo se tiene atendido el 72.71% faltando el 27.29%. Mientras que la población no indígena atendida asciende al 76.30% con el 23.70% de no atención.

Cuadro 14. Cobertura por nivel educativo y edad normativa según su condición indígena

Nivel	Indígenas			No Indígenas			Cobertura total
	Estudiantes	No estudiantes	Total	Estudiantes	No estudiantes	Total	
Preescolar (3 - 5)	1,438,609	491,415	1,930,024	3,049,832	1,044,433	4,094,265	6,024,289
	74.54%	25.46%	100.00%	74.49%	25.51%	100.00%	
Primaria (6 - 11)	4,127,163	73,924	4,201,087	8,840,976	94,452	8,935,428	13,136,515
	98.24%	1.76%	100.00%	98.94%	1.06%	100.00%	
Secundaria (12 - 14)	1,841,526	190,308	2,031,834	3,963,747	258,529	4,222,276	6,254,110
	90.63%	9.37%	100.00%	93.88%	6.12%	100.00%	
	1,337,001	659,504	1,996,505	3,317,466	1,141,961	4,459,427	

Nivel	Indígenas			No Indígenas			Cobertura total
	Estudiantes	No estudiantes	Total	Estudiantes	No estudiantes	Total	
EMS (15 - 17)	66.97%	33.03%	100.00%	74.39%	25.61%	100.00%	6,455,932
superior (18 - 22)	702,531	2,130,138	2,832,669	2,714,880	4,259,179	6,974,059	9,806,728
	24.80%	75.20%	100.00%	38.93%	61.07%	100.00%	
Total	9,446,830	3,545,289	12,992,119	21,886,901	6,798,554	28,685,455	41,677,574
	72.71%	27.29%	100.00%	76.30%	23.70%	100.00%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.6 Población estudiantil con discapacidad en México

De acuerdo con la ENIGH 2018, solo el 1.92% de los estudiantes tienen alguna discapacidad, por tanto, el 98.08% de los alumnos no tiene esta condición. El nivel educativo en el que se tiene menor presencia de alumnos con discapacidad es inicial, mientras que el nivel con mayor porcentaje de estudiantes con discapacidad es la primaria, donde el 2.54% de su población estudiantil tiene esta característica.

Cuadro 15. Distribución de la población estudiantil por nivel educativo y condición de discapacidad

Nivel	Discapacidad		
	Con	Sin	Total
Inicial	73,453	6,945,505	7,018,958
	1.05%	98.95%	100.00%
Preescolar	65,691	4,480,483	4,546,174
	1.44%	98.56%	100.00%
Primaria	350,769	13,452,835	13,803,604
	2.54%	97.46%	100.00%
Secundaria	152,702	6,612,628	6,765,330
	2.26%	97.74%	100.00%
EMS	114,155	5,991,799	6,105,954
	1.87%	98.13%	100.00%
Superior	72,358	4,870,289	4,942,647
	1.46%	98.54%	100.00%
Total	829,128	42,353,539	43,182,667
	1.92%	98.08%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Los datos absolutos y relativos de los estudiantes a nivel estatal se pueden consultar en el Anexo 4.

4.3.7 La población estudiantil y la pobreza en México

En este apartado se analiza la población estudiantil que se encuentra en situación de pobreza. De acuerdo con el CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza¹⁴:

cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades

Por lo tanto, es importante entender que la pobreza se relaciona con dos elementos: los ingresos y las carencias sociales¹⁵. A continuación, se muestran las cifras en relación con el ingreso total per cápita del hogar, con respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) y la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), establecidas por CONEVAL¹⁶. La primera hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que precisa para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). La segunda permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Las líneas tienen los siguientes valores, dependiendo del tipo de localidad de residencia:

Cuadro 16. Valores de las Líneas de Pobreza de CONEVAL

	Rural	Urbana
LPEI	\$ 1,073.69	\$ 1,516.62
LPI	\$ 1,941.01	\$ 3,001.17

A continuación, se muestra el número de estudiantes que, de acuerdo con la ENIGH 2018, su ingreso se encuentra en alguno de 3 grupos:

- El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI
- El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI
- El ingreso es igual o superior a la LPI

Al respecto, en todos los niveles escolares, se tiene que la mayor parte de los alumnos tienen ingresos per cápita superiores a la LPI, esto en comparación con los porcentajes de población por debajo de la LPEI y entre ambas líneas. Sobre todo, se ve un gran porcentaje en educación superior, donde el 68.24% de los alumnos que cursan ese

¹⁴ Para facilitar la lectura, nos referiremos a pobreza multidimensional únicamente por pobreza.

¹⁵ Rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación

¹⁶ Publicadas el 5 de agosto del 2019.

nivel tienen ingresos superiores a dicha línea. Con respecto a la LPEI, el mayor porcentaje de los que se encuentran por debajo se concentra con los niños de educación inicial (recordemos que en esta nota se toman como todos los niños de 5 años o menos que no cursan preescolar), con el 24.41%.

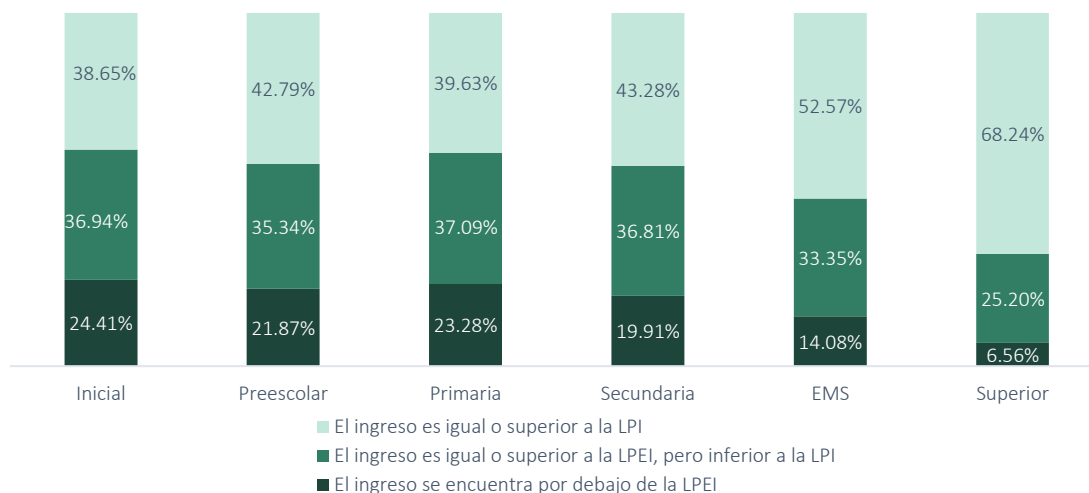
Se observa que, en casi todos los casos, los ingresos de la población tienen una tendencia creciente conforme se asciende de nivel educativo.

Cuadro 17. Distribución de la población estudiantil por nivel educativo según su ingreso per cápita

Nivel	El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI	El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI	El ingreso es igual o superior a la LPI	Total
Inicial	1,713,534	2,592,906	2,712,518	7,018,958
	24.41%	36.94%	38.65%	100.00%
Preescolar	994,353	1,606,478	1,945,343	4,546,174
	21.87%	35.34%	42.79%	100.00%
Primaria	3,214,155	5,119,550	5,469,899	13,803,604
	23.28%	37.09%	39.63%	100.00%
Secundaria	1,346,767	2,490,506	2,928,057	6,765,330
	19.91%	36.81%	43.28%	100.00%
EMS	859,751	2,036,159	3,210,044	6,105,954
	14.08%	33.35%	52.57%	100.00%
Superior	324,266	1,245,444	3,372,937	4,942,647
	6.56%	25.20%	68.24%	100.00%
Total	8,452,826	15,091,043	19,638,798	43,182,667
	19.57%	34.95%	45.48%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Gráfica 8. Distribución porcentual de los alumnos por nivel escolar y su ingreso per cápita



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

A continuación, se muestran las cifras de pobreza, del total de estudiantes considerados, se tiene que 3.3 millones se encuentran en pobreza extrema, eso equivale al 7.66%. 16.5 millones de estudiantes se encuentran en pobreza moderada, esto representa el 38.27%. La población estudiantil restante, 23.3 millones son no pobres, esto es aproximadamente el 54.07%.

Cuadro 18. Distribución de la población estudiantil por nivel educativo según su condición de pobreza

Nivel	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total
Inicial	873,201	2,948,513	3,197,244	7,018,958
	12.44%	42.01%	45.55%	100.00%
Preescolar	398,914	1,788,758	2,356,503	4,544,175
	8.78%	39.36%	51.86%	100.00%
Primaria	1,273,193	5,673,706	6,854,706	13,801,605
	9.22%	41.11%	49.67%	100.00%
Secundaria	497,085	2,729,561	3,538,684	6,765,330
	7.35%	40.35%	52.31%	100.00%
EMS	223,209	2,181,623	3,700,612	6,105,444
	3.66%	35.73%	60.61%	100.00%
Superior	43,045	1,201,055	3,698,547	4,942,647
	0.87%	24.30%	74.83%	100.00%

Nivel	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total
Total	3,308,647	16,523,216	23,346,296	43,178,159
	7.66%	38.27%	54.07%	100.00%

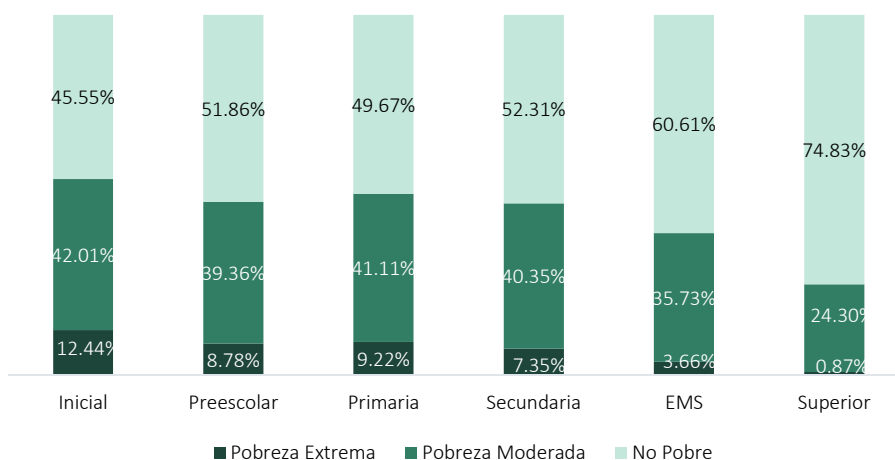
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Nota: Existen 4,508 casos de estudiantes en los que no se tiene información sobre su condición de pobreza (valores perdidos).

Uniando a la población estudiantil en pobreza y pobreza extrema, se concluye que casi el 46% se encuentran en pobreza, contra el 54% de alumnos que no están en pobreza.

Por otro lado, se observa un fenómeno parecido a lo ocurrido con los ingresos de la población estudiantil, esto es, la condición de pobreza “mejora” (disminuye) conforme se incrementa de nivel educativo.

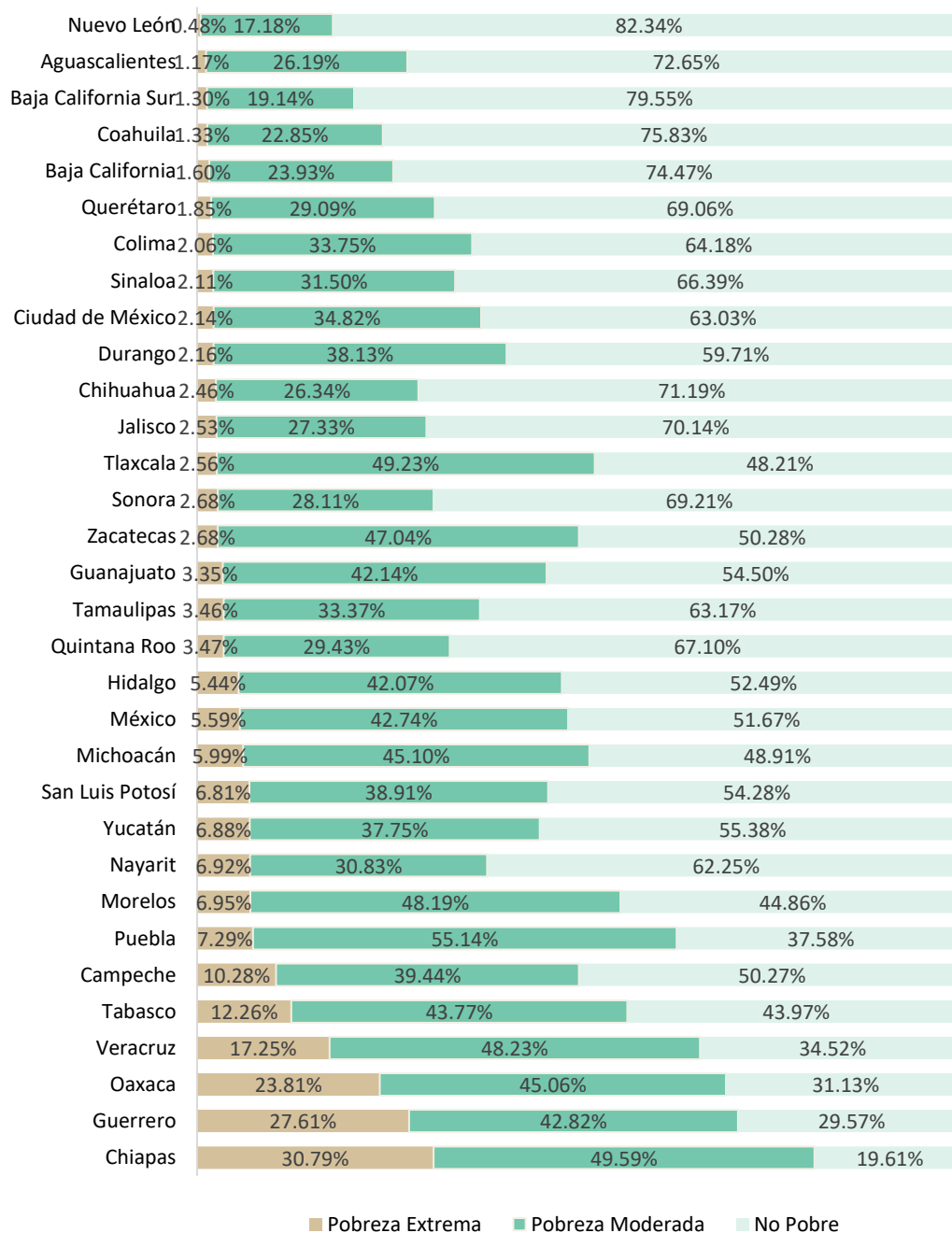
Gráfica 9. Distribución porcentual de los alumnos por nivel escolar y clasificación de pobreza



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

A nivel estatal, los cinco estados con mayor porcentaje de sus estudiantes en pobreza extrema son, Chiapas (30.79%), Guerrero (27.61%), Oaxaca con (23.81%), Veracruz (17.25%) y Tabasco (12.26%). Del otro lado, los estados con menor porcentaje de sus estudiantes en pobreza extrema son Nuevo León (0.48%), Aguascalientes (1.17%), Baja California Sur (1.30%), Coahuila (1.33%) y Baja California (1.60%). El tabulado de las cifras se encuentra en el Anexo 5, así como el desagregado por nivel educativo.

Gráfica 10. Distribución porcentual de los alumnos por estado según su condición de pobreza



4.3.8 Becas en México

En este apartado se obtienen cifras respecto a la cantidad de alumnos que reciben alguna beca, particularmente porque la CN operará las becas educativas que se ofrecen en todos los niveles educativos¹⁷. De tal manera que los datos que se reportan en la ENIGH 2018 posiblemente aumentarían para la ENIGH 2020, incluso la pregunta con la que se recolecta la información sobre las becas podría modificarse.

¹⁷ En el análisis se excluye educación inicial, ya que no hay información representativa al respecto.

De 36.1 millones de estudiantes (preescolar, primaria, secundaria, EMS y superior) en México, casi 7.4 millones recibe alguna beca, es decir el 20.41% son becarios. Al respecto, la beca puede ser otorgada por:

- El programa PROSPERA
- Su escuela pública o de gobierno
- Su escuela privada o de paga
- Un organismo de gobierno
- Una institución privada

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de estudiantes que reciben algún tipo de beca:

Cuadro 19. Distribución de la población estudiantil por percepción de alguna beca

Recibe Beca	Absoluto	Relativo
Sí	7,381,916	20.41%
No	28,781,793	79.59%
Total	36,163,709	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

El nivel educativo en el que se otorgan más becas (en relación con su población estudiantil) es la Educación Media Superior, con un 28.92%, seguida con casi la misma proporción por la educación secundaria con el 28.25%. Los siguientes niveles educativos con menor porcentaje de becas son, primaria con el 19.76% y superior con el 15.93%. Finalmente, el nivel con menor cantidad de becas en relación con su población estudiantil es el preescolar, donde solo el 4.17% recibe algún apoyo.

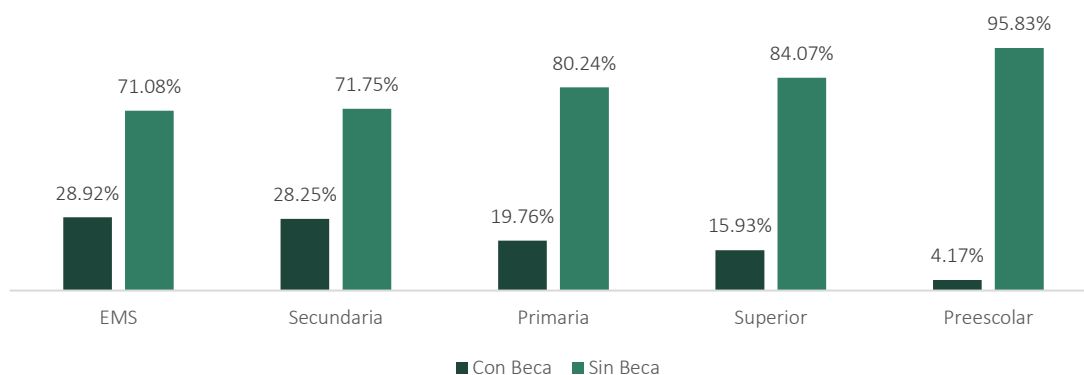
Cuadro 20. Distribución de la población estudiantil por nivel educativo según la percepción de alguna beca

Nivel	Recibe Beca		
	Sí	No	Total
Preescolar	189,735	4,356,439	4,546,174
	4.17%	95.83%	100.00%
Primaria	2,727,907	11,075,697	13,803,604
	19.76%	80.24%	100.00%
Secundaria	1,911,149	4,854,181	6,765,330
	28.25%	71.75%	100.00%
EMS	1,765,599	4,340,355	6,105,954

Nivel	Recibe Beca		
	Sí	No	Total
	28.92%	71.08%	100.00%
Superior	787,526	4,155,121	4,942,647
	15.93%	84.07%	100.00%
Total	7,381,916	28,781,793	36,163,709

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Gráfica 11. Distribución porcentual de los alumnos por nivel escolar y su estatus de becario

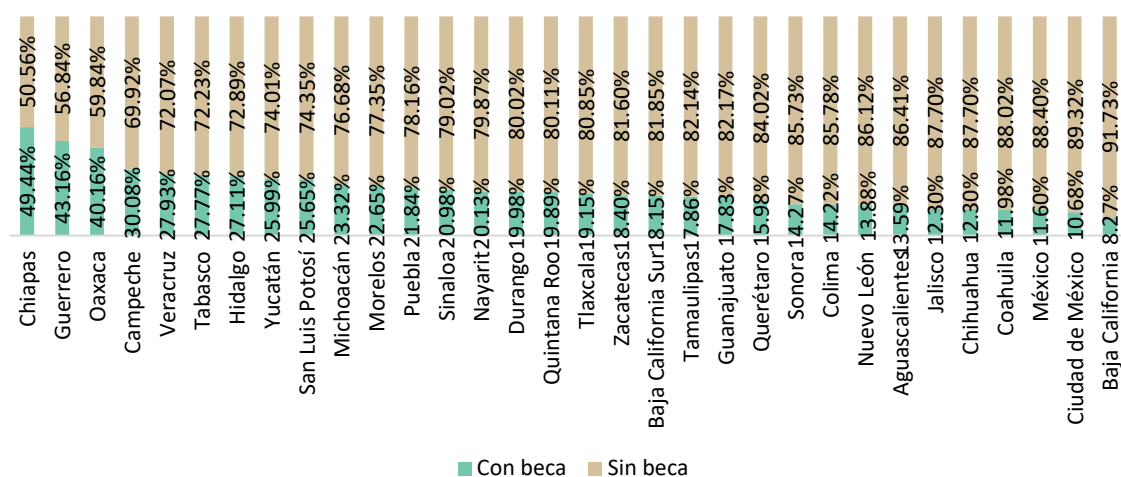


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

A nivel estatal, el estado que recibe más becas educativas es Chiapas con el 49.44% de su población estudiantil. Los otros cuatro estados que le siguen son Guerrero con un 43.16%, Oaxaca con 40.16%, Campeche con 30.08% y Veracruz con el 27.93%, y estos cinco estados tienen un Muy alto o Alto grado de marginación¹⁸.

Gráfica 12. Distribución porcentual de los alumnos que reciben o no alguna beca por entidad

¹⁸ (Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015 [CONAPO], recuperado el 23 de agosto de 2019)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

De manera inversa, los estados cuyo porcentaje de becarios es menor, son los estados de Coahuila (11.98%), Estado de México (11.60%), Ciudad de México (10.68%) y Baja California (8.27%), los cuales tienen un grado de marginación estatal Muy bajo, exceptuando al Estado de México que tiene grado de marginación Bajo.

Por otro lado, de los 7,381,916 estudiantes becarios, el 43.78% (3,231,831 personas) de ellos se encuentran en localidades Rurales y el restante 56.22% (4,150,085 personas) se encuentran en localidades de tipo Urbano.

Es momento de ver quién (de los 5 organismos mencionados) otorgó mayor cantidad de becas. De las cifras mostradas en el cuadro siguiente, se observa que de los alumnos que reciben alguna beca, PROSPERA (con su funcionamiento hasta 2018) era quien proporcionaba más becas en todos los niveles educativos (excepto superior), con su máximo de atención en secundaria con el 88.37% y su mínimo precisamente en educación superior con el 13.06%.

Cuadro 21. Distribución de la población becaria por nivel educativo según el tipo de beca que reciben

Nivel	El programa PROSPERA	Su escuela pública o de gobierno	Su escuela privada o de paga	Un organismo de gobierno	Una institución privada	Total
Preescolar	102,236	13,234	45,286	22,381	6,598	189,735
	53.88%	6.97%	23.87%	11.80%	3.48%	100.00%
Primaria	2,317,680	83,773	125,585	173,486	27,383	2,727,907
	84.96%	3.07%	4.60%	6.36%	1.00%	100.00%
Secundaria	1,688,790	47,746	63,419	94,235	16,959	1,911,149

Nivel	El programa PROSPERA	Su escuela pública o de gobierno	Su escuela privada o de paga	Un organismo de gobierno	Una institución privada	Total
	88.37%	2.50%	3.32%	4.93%	0.89%	100.00%
EMS	1,322,105	154,522	131,505	131,731	25,736	1,765,599
	74.88%	8.75%	7.45%	7.46%	1.46%	100.00%
Superior	102,815	239,917	287,010	105,731	52,053	787,526
	13.06%	30.46%	36.44%	13.43%	6.61%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.8.1 Hombres y mujeres con beca

Para el caso de cómo se comportan las cifras de los becarios con respecto al género, éstos también se tienen balanceados alrededor del 50% para los niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Para el caso de EMS y superior el porcentaje aumenta ligeramente para las mujeres con un 53.52% y 54.61% respectivamente. De esta manera se puede apreciar que la entrega de becas esta balanceada en cuestiones de género.

Cuadro 22. Distribución de la población becaria por nivel educativo según su género

Nivel	Sexo	Absoluto	Relativo
Preescolar	Mujeres	98,727	52.03%
	Hombres	91,008	47.97%
	Total	189,735	100.00%
Primaria	Mujeres	1,344,804	49.30%
	Hombres	1,383,103	50.70%
	Total	2,727,907	100.00%
Secundaria	Mujeres	918,004	48.03%
	Hombres	993,145	51.97%
	Total	1,911,149	100.00%
EMS	Mujeres	944,947	53.52%
	Hombres	820,652	46.48%
	Total	1,765,599	100.00%
Superior	Mujeres	430,069	54.61%
	Hombres	357,457	45.39%
	Total	787,526	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.8.2 Edades de los becarios

De los que reciben alguna beca, la mayoría se encuentra en los rangos de edad normativa, las cifras de estos casos son: en preescolar el 95.61%, en primaria el 95.99%, secundaria 88.26%, en EMS el 81.44% y para superior el 72.94%.

Cuadro 23. Distribución de la población becaria por nivel educativo según su rango de edad

Nivel	Edad	Absoluto	Relativo
Preescolar	3 a 5	181,398	95.61%
	6 o más	8,337	4.39%
	Total	189,735	100.00%
Primaria	5 o menos	20,926	0.77%
	6 a 11	2,618,606	95.99%
	12 o más	88,375	3.24%
	Total	2,727,907	100.00%
Secundaria	11 o menos	106,076	5.55%
	12 a 14	1,686,712	88.26%
	15 o más	118,361	6.19%
	Total	1,911,149	100.00%
EMS	14 o menos	88,425	5.01%
	15 a 17	1,437,850	81.44%
	18 o más	239,324	13.55%
	Total	1,765,599	100.00%
Superior	17 o menos	11,523	1.46%
	18 a 22	574,452	72.94%
	23 a 29	145,969	18.54%
	30 o más	55,582	7.06%
	Total	787,526	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.8.3 Estudiantes indígenas con becas

Veamos ahora como se presentan los porcentajes de la población de alumnos indígenas con relación al otorgamiento de alguna beca.

Primero, veremos de los estudiantes becarios, cuantos son indígenas y cuantos no lo son. En este contexto, el 42.91% de los becarios son indígenas y 57.09% no lo son. Se

tiene además que, para aquellos que no reciben alguna beca, el 26.55% son indígenas y el 73.45% no lo son.

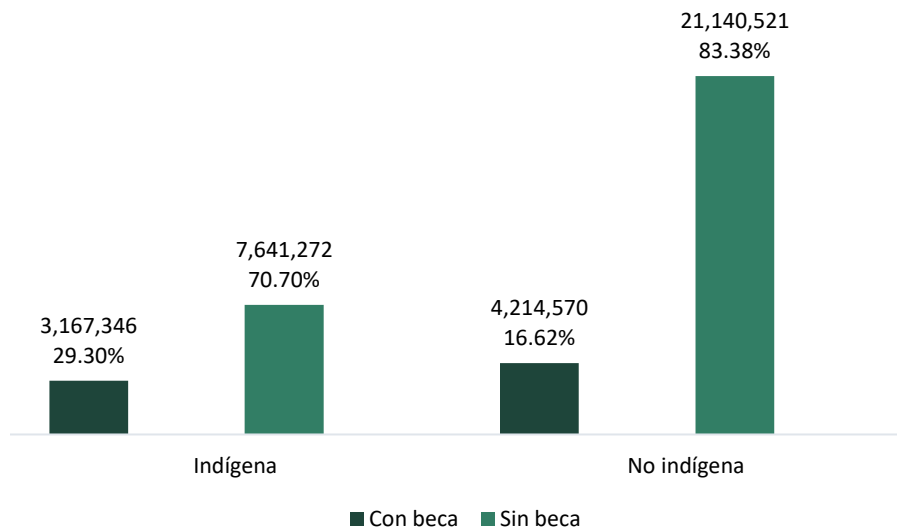
Cuadro 24. Distribución de la población estudiantil por su estatus de becario según su condición indígena

Recibe beca	Indígena	No indígena	Total
Con beca	3,167,346	4,214,570	7,381,916
	42.91%	57.09%	100.00%
Sin beca	7,641,272	21,140,521	28,781,793
	26.55%	73.45%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En el segundo escenario de análisis, se obtienen tanto para población indígena, como no indígena, la distribución de las cifras con relación a la recepción de becas. De manera que, del total de estudiantes indígenas (10,808,618 personas), solo 3.2 millones recibe una beca, lo que representa el 29.30%. Para la población no indígena, el 16.62% recibe una beca.

Gráfica 13. Distribución de la población por su condición étnica y la recepción de alguna beca



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Desagregando lo anterior por nivel, se obtiene que, para la población indígena, el nivel de secundaria, el 41.64% recibe alguna beca, siguiéndole de cerca la EMS (39.32%). En este sentido, los niveles educativos en donde existe menor presencia de indígenas con beca son preescolar (5.12%) y superior (15.69%).

Cuadro 25. Distribución de la población estudiantil indígena por su estatus de becario por nivel educativo

Indígenas		Absoluto	Relativo
Preescolar	Con beca	74,633	5.12%
	Sin beca	1,382,103	94.88%
	Total	1,456,736	100.00%
Primaria	Con beca	1,340,015	30.31%
	Sin beca	3,080,806	69.69%
	Total	4,420,821	100.00%
Secundaria	Con beca	903,633	41.64%
	Sin beca	1,266,722	58.36%
	Total	2,170,355	100.00%
EMS	Con beca	692,082	39.32%
	Sin beca	1,067,988	60.68%
	Total	1,760,070	100.00%
Superior	Con beca	156,983	15.69%
	Sin beca	843,653	84.31%
	Total	1,000,636	100.00%
Total general		10,808,618	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Desagregando las cifras para la población no indígena, los dos niveles en donde se tiene mayor porcentaje de población becaria son, secundaria (21.93%) y EMS (24.70%). Los dos niveles con menor presencia relativa de becarios son de preescolar (3.73%) y primaria (14.79%).

Cuadro 26. Distribución de la población estudiantil no indígena por su estatus de becario por nivel educativo

No indígenas		Absoluto	Relativo
Preescolar	Con beca	115,102	3.73%
	Sin beca	2,974,336	96.27%
	Total	3,089,438	100.00%
Primaria	Con beca	1,387,892	14.79%
	Sin beca	7,994,891	85.21%
	Total	9,382,783	100.00%

No indígenas		Absoluto	Relativo
Secundaria	Con beca	1,007,516	21.93%
	Sin beca	3,587,459	78.07%
	Total	4,594,975	100.00%
EMS	Con beca	1,073,517	24.70%
	Sin beca	3,272,367	75.30%
	Total	4,345,884	100.00%
Superior	Con beca	630,543	16.00%
	Sin beca	3,311,468	84.00%
	Total	3,942,011	100.00%
Total general		25,355,091	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.8.4 Becarios con discapacidad

Los estudiantes que tienen beca y tienen alguna discapacidad son 167,059 que representa el 2.26% de los estudiantes que reciben una beca, mientras que aproximadamente el 97.74% no tienen discapacidad.

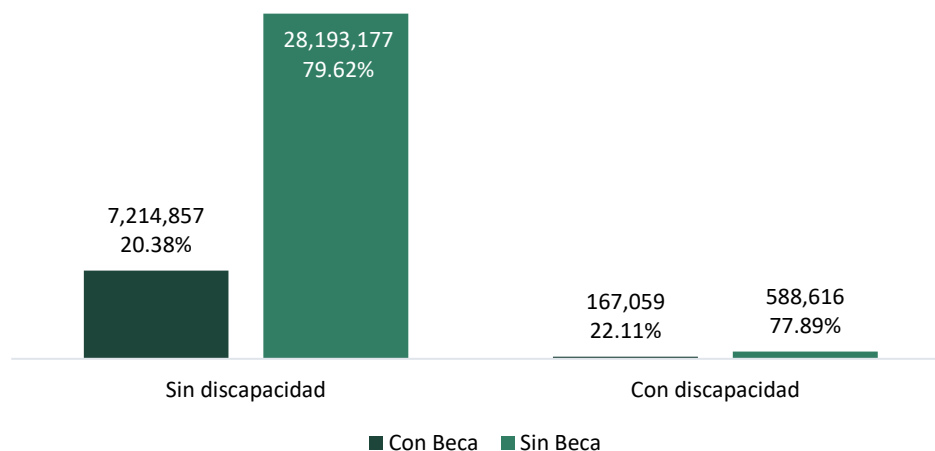
Cuadro 27. Distribución de becarios según su condición de discapacidad

Apoyo	Con Discapacidad	Sin Discapacidad	Total
Con beca	167,059	7,214,857	7,381,916
	2.26%	97.74%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En otra perspectiva, tomando de referencia a los estudiantes con discapacidad y sin discapacidad; y relacionándolos con su estatus de becario, se tiene que, el 22.11% de los estudiantes con discapacidad reciben alguna beca, mientras que el 20.38% de los estudiantes sin discapacidad reciben alguna beca.

Gráfica 14. Distribución de la población estudiantil por su condición de discapacidad y la recepción de alguna beca



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Dentro de este mismo punto de análisis (véase cuadro siguiente), se obtiene la partición por nivel educativo, encontrando que:

- De los estudiantes en preescolar con discapacidad, el 8.50% es becario
- De los estudiantes en primaria con discapacidad, el 21.94% recibe alguna beca
- De los estudiantes en secundaria con discapacidad, el 25.11% es becario
- De los estudiantes en EMS con discapacidad, el 30.77% es becario
- De los estudiantes en educación superior, el 15.24% recibe alguna beca

Cuadro 28. Distribución de becarios según su condición de discapacidad por nivel educativo

Nivel	Sin discapacidad			Con discapacidad		
	Con beca	Sin beca	Total	Con beca	Sin beca	Total
Preescolar	184,152	4,296,331	4,480,483	5,583	60,108	65,691
	4.11%	95.89%	100.00%	8.50%	91.50%	100.00%
Primaria	2,650,934	10,801,901	13,452,835	76,973	273,796	350,769
	19.71%	80.29%	100.00%	21.94%	78.06%	100.00%
Secundaria	1,872,799	4,739,829	6,612,628	38,350	114,352	152,702
	28.32%	71.68%	100.00%	25.11%	74.89%	100.00%
EMS	1,730,470	4,261,329	5,991,799	35,129	79,026	114,155
	28.88%	71.12%	100.00%	30.77%	69.23%	100.00%
Superior	776,502	4,093,787	4,870,289	11,024	61,334	72,358
	15.94%	84.06%	100.00%	15.24%	84.76%	100.00%
Total	7,214,857	28,193,177	35,408,034	167,059	588,616	755,675

Nivel	Sin discapacidad			Con discapacidad		
	Con beca	Sin beca	Total	Con beca	Sin beca	Total
	20.38%	79.62%	100.00%	22.11%	77.89%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.8.5 Becarios en pobreza

De los estudiantes que reciben una beca, el 35.43% su ingreso se encuentra por encima de la LPI, porcentaje de estudiantes muy parecido a aquellos cuyo ingreso se encuentra entre las dos líneas de pobreza, es decir, su ingreso se encuentra encima de la LPEI, pero debajo de la LPI, mientras que el 29.47% tiene un ingreso que se encuentran debajo de la LPEI.

Por nivel educativo, en educación superior, EMS y preescolar el mayor porcentaje de estudiantes se encuentra con su ingreso por encima de la LPI, siendo 73.07%, 40.25% y 48.32%, respectivamente. Para la educación secundaria el mayor porcentaje de estudiantes con beca se encuentran por encima de la LPEI, pero debajo de la LPI con el 39.31%. La educación primaria es la que tiene el mayor porcentaje de estudiantes becados debajo de la LPEI con el 39.19%.

Cuadro 29. Distribución de la población becaria por nivel educativo según su ingreso per cápita

Nivel	El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI	El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI	El ingreso es igual o superior a la LPI	Total
Preescolar	50,627	47,435	91,673	189,735
	26.68%	25.00%	48.32%	100.00%
Primaria	1,069,200	972,588	686,119	2,727,907
	39.19%	35.65%	25.15%	100.00%
Secundaria	608,019	751,384	551,746	1,911,149
	31.81%	39.31%	28.87%	100.00%
EMS	394,456	660,567	710,576	1,765,599
	22.34%	37.41%	40.25%	100.00%
Superior	52,898	159,190	575,438	787,526
	6.72%	20.21%	73.07%	100.00%
Total	2,175,200	2,591,164	2,615,552	7,381,916
	29.47%	35.10%	35.43%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En cuanto a los becarios y pobreza tenemos que el 46.79% de los becarios se encuentran en pobreza moderada, el 39.87% son no pobres, mientras que el 13.34% se encuentran en pobreza extrema. De los becarios por niveles tenemos que, en primaria, secundaria el mayor porcentaje de estudiantes con beca se encuentran en pobreza moderada, con poco más de la mitad. Para la EMS el 47.13%, para el nivel de preescolar y superior el mayor porcentaje de becarios se encuentran como no pobres con el 50.37% para preescolar y el 77.45% para superior que es el mayor porcentaje en todos los niveles.

Cuadro 30. Distribución de la población becaria por nivel educativo según su condición de pobreza

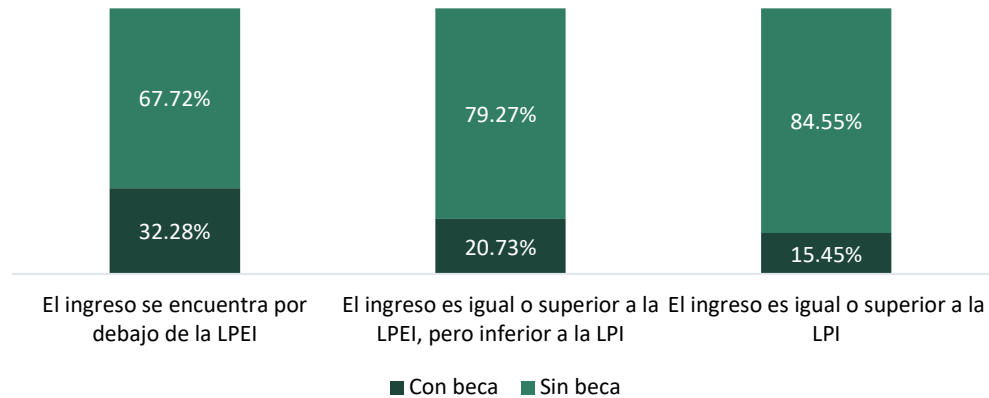
Nivel	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total
Preescolar	23,062	71,102	95,571	189,735
	12.15%	37.47%	50.37%	100.00%
Primaria	520,281	1,400,589	807,037	2,727,907
	19.07%	51.34%	29.58%	100.00%
Secundaria	291,515	980,545	639,089	1,911,149
	15.25%	51.31%	33.44%	100.00%
EMS	141,903	832,154	791,542	1,765,599
	8.04%	47.13%	44.83%	100.00%
Superior	8,211	169,394	609,921	787,526
	1.04%	21.51%	77.45%	100.00%
Total	984,972	3,453,784	2,943,160	7,381,916
	13.34%	46.79%	39.87%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Ahora, desde otro punto de vista para el análisis, tomando un agrupamiento por el ingreso mensual per cápita de los estudiantes y la recepción de alguna beca, se tiene que:

- De los alumnos cuyo ingreso per cápita es inferior a la LPEI, solo el 32.28% recibe alguna beca.
- De los alumnos cuyo ingreso per cápita supera la LPEI, pero no la LPI, el 20.73% recibe alguna beca.
- Mientras que, de los alumnos cuyo ingreso per cápita supera la LPI, el 15.45% recibe alguna beca.

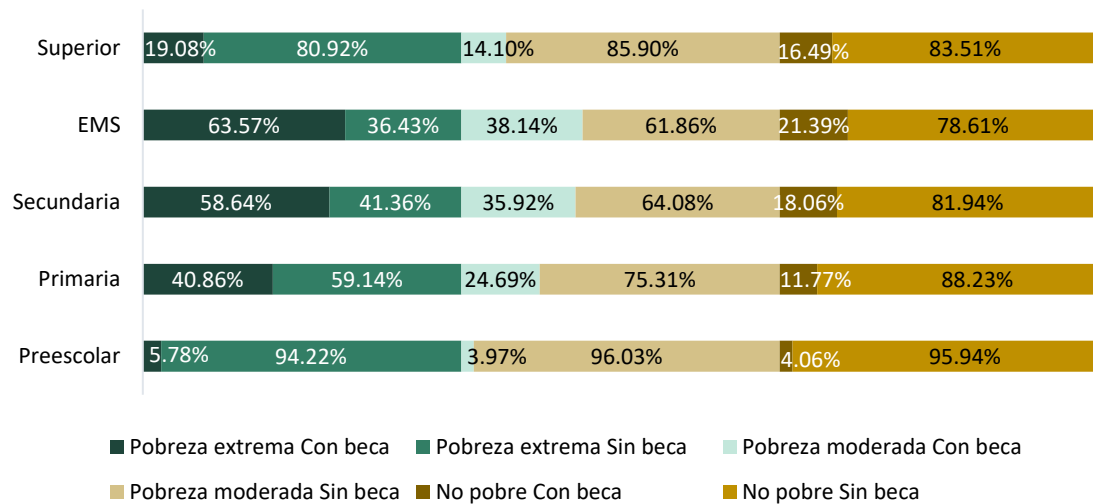
Gráfica 15. Distribución de la población estudiantil por su condición de ingresos y la recepción de alguna beca



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

De manera similar, se obtienen tres grupos de estudiantes, relacionando la característica de pobreza extrema o moderada con la recepción de alguna beca (los absolutos y relativos de pueden consultar en el Cuadro 31), en este caso, los porcentajes se comportan de acuerdo con el gráfico:

Gráfica 16. Distribución de la población estudiantil por nivel educativo según su condición de pobreza y la recepción de alguna beca



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Los datos reflejan que, de los alumnos que se encuentran en pobreza extrema:

- En preescolar el 5.78% recibe alguna beca.
- En primaria, el 40.86% recibe alguna beca.
- En secundaria, el 58.64% recibe alguna beca.

- En EMS, el 63.57% recibe alguna beca.
- En educación superior, el porcentaje de los que recibe beca desciende al 19.08%.

En el siguiente cuadro se muestran las cifras absolutas y relativas, se observa que, por ejemplo, en casi todos los casos, a medida que la población estudiantil mejora sus condiciones de vulnerabilidad (supera la pobreza) los porcentajes de la población becaria disminuye.

Cuadro 31. Distribución de los estudiantes por nivel educativo según su condición de pobreza y recepción de alguna beca

Nivel	Pobreza extrema			Pobreza moderada			No pobre		
	Con beca	Sin beca	Total	Con beca	Sin beca	Total	Con beca	Sin beca	Total
Preescolar	23,062	375,852	398,914	71,102	1,717,656	1,788,758	95,571	2,260,932	2,356,503
	5.78%	94.22%	100.00%	3.97%	96.03%	100.00%	4.06%	95.94%	100.00%
Primaria	520,281	752,912	1,273,193	1,400,589	4,273,117	5,673,706	807,037	6,047,669	6,854,706
	40.86%	59.14%	100.00%	24.69%	75.31%	100.00%	11.77%	88.23%	100.00%
Secundaria	291,515	205,570	497,085	980,545	1,749,016	2,729,561	639,089	2,899,595	3,538,684
	58.64%	41.36%	100.00%	35.92%	64.08%	100.00%	18.06%	81.94%	100.00%
EMS	141,903	81,306	223,209	832,154	1,349,469	2,181,623	791,542	2,909,070	3,700,612
	63.57%	36.43%	100.00%	38.14%	61.86%	100.00%	21.39%	78.61%	100.00%
Superior	8,211	34,834	43,045	169,394	1,031,661	1,201,055	609,921	3,088,626	3,698,547
	19.08%	80.92%	100.00%	14.10%	85.90%	100.00%	16.49%	83.51%	100.00%
Total	984,972	1,450,474	2,435,446	3,453,784	10,120,919	13,574,703	2,943,160	17,205,892	20,149,052
	40.44%	59.56%	100.00%	25.44%	74.56%	100.00%	14.61%	85.39%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

4.3.9 ¿Qué hacen los jóvenes de 15 a 17 años?

Hasta el momento se ha analizado a la población de niños, niñas y jóvenes estudiantes, así como sus hogares. Pero es momento de obtener las cifras, de manera general de las poblaciones de interés para la CN, por lo cual, en esta sección nos centraremos en los jóvenes de 15 a 17 años, los cuales, por su edad, deberían estar estudiando la EMS.

Se tiene que 7 millones de mexicanos se encuentra en este rango de edad. Para comenzar, se trabaja sobre la siguiente partición de la sub-población de interés:

- Solo estudian
- Estudian y trabajan
- Solo trabajan
- No estudian ni trabajan (con y sin discapacidad)

Cuadro 32. Distribución de la población de 15 a 17 años según su ocupación

Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian y no trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad	Total
4,251,091	951,338	977,860	758,790	64,815	7,003,894
60.70%	13.58%	13.96%	10.83%	0.93%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

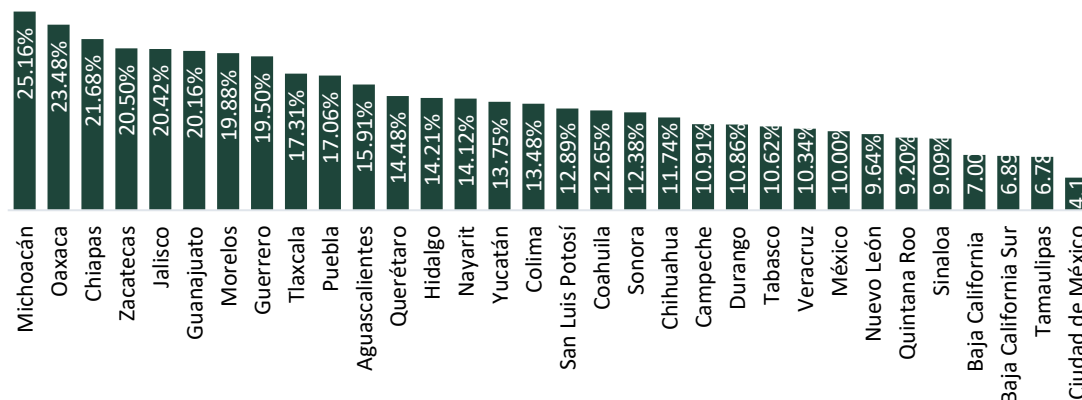
De acuerdo con las cifras, poco más del 60% de los jóvenes solo se encuentran estudiando (aclarando que no corresponden únicamente a los que estudian la EMS, sino otros niveles académicos¹⁹), agregando a este grupo el 13.58% de los que además de estudiar, trabajan, se tiene que el 74.28% de los jóvenes de 15 a 17 años estudian. Si se desea ver el desagregado a nivel estatal, puede referirse al Anexo 6.

El grupo de jóvenes que estudian (en su mayoría la EMS), ya lo analizamos en secciones anteriores, por lo cual, nos centraremos únicamente en los que sólo trabajan y no estudian ni trabajan.

4.3.9.1 Solo trabajan

El 13.96% de las personas con rango de edad ideal para cursar el nivel educativo de EMS (15 a 17 años), se dedica solo a trabajar, el cual es 977,860 jóvenes, de un total de 7,003,894. Los estados que tienen mayor número de personas que solo trabajan son los de Michoacán (25.16%), Oaxaca (23.48%), Chiapas (21.68%), Zacatecas (20.50%) y Jalisco (20.42%). Los que tienen menor número, son los estados de Sinaloa (9.09%), Baja California (7.00%), Baja California Sur (6.89%), Tamaulipas (6.78%) y Ciudad de México (4.12%).

Gráfica 17. Distribución porcentual de la población de 15 a 17 años que únicamente trabaja por entidad federativa

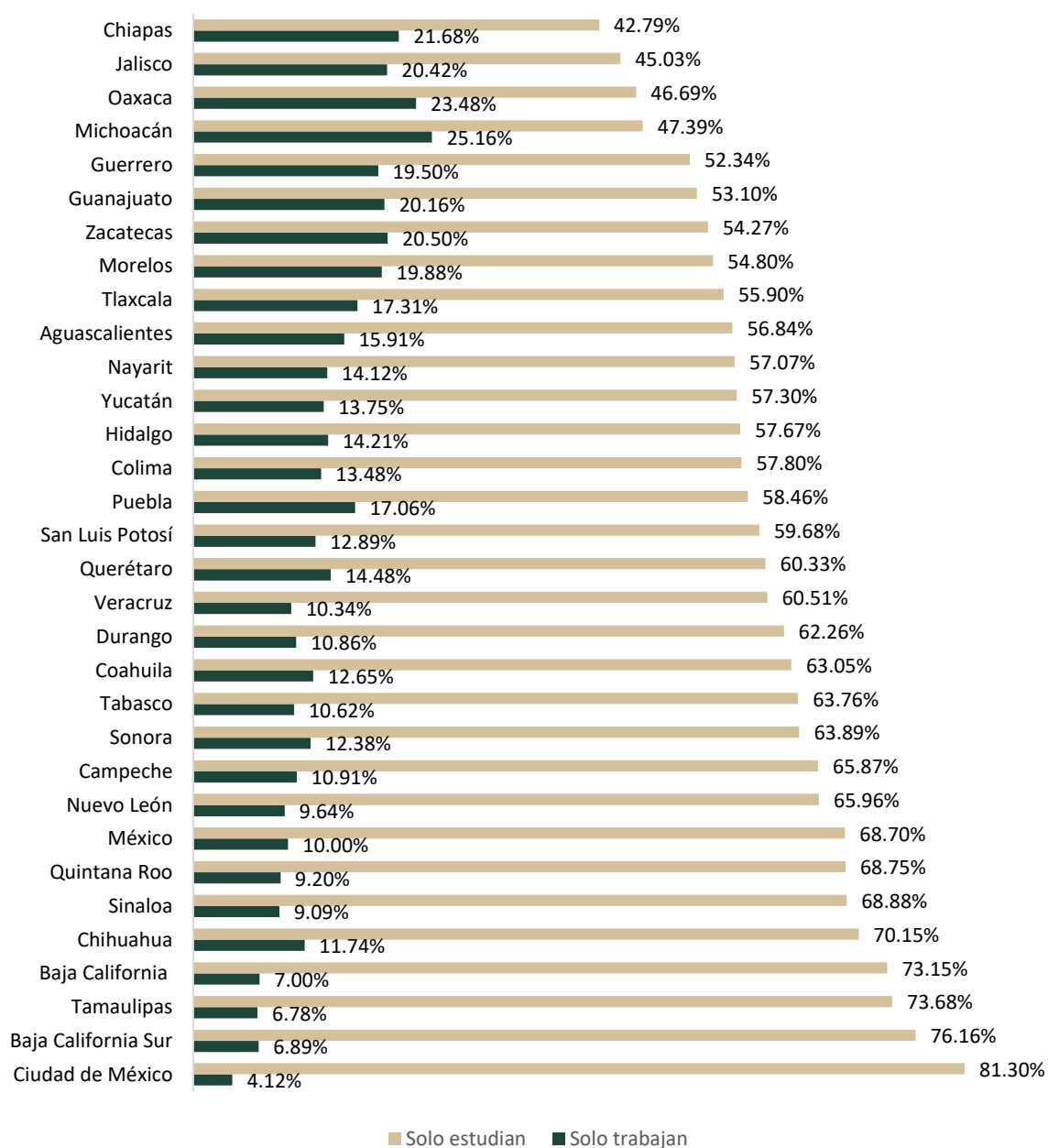


¹⁹ De acuerdo con los 5.2 millones de jóvenes (de 15 a 17 años)) que estudian, vimos en secciones anteriores que 4.6 estudian la EMS, lo que representa 88.44% de los jóvenes en este intervalo de edad normativa.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Comparando las personas que solo estudian y las personas que solo trabajan en el rango de edad ideal para cursar el nivel educativo de EMS, se puede observar que en todos los estados los estudiantes son mucho más que las personas que solo trabajan, siendo la Ciudad de México (81.30%), Baja California Sur (76.16%) y Tamaulipas (73.68%) los tres estados donde hay más estudiantes.

Gráfica 18. Distribución porcentual de la población de 15 a 17 años que únicamente trabaja o únicamente estudia por entidad federativa



De los que únicamente trabajan (977,860), el 22.27% tienen ingreso menor a la línea de pobreza extrema por ingresos, el 34.41% tiene un ingreso per cápita superior a la LPEI, pero inferior a la LPI, lo que equivale a que el 56.68% se encuentre por debajo a la LPI.

Cuadro 33. Distribución porcentual de la población de 15 a 17 años que únicamente trabaja en relación con su ingreso per cápita

El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI	El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI	El ingreso es igual o superior a la LPI	Total
217,728	336,456	423,676	977,860
22.27%	34.41%	43.33%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Para el mismo grupo de jóvenes que trabajan, el 55.60% se encuentra en pobreza (16.18% en pobreza extrema y 39.42% en pobreza moderada), mientras que el 44.39% no se encuentran en pobreza.

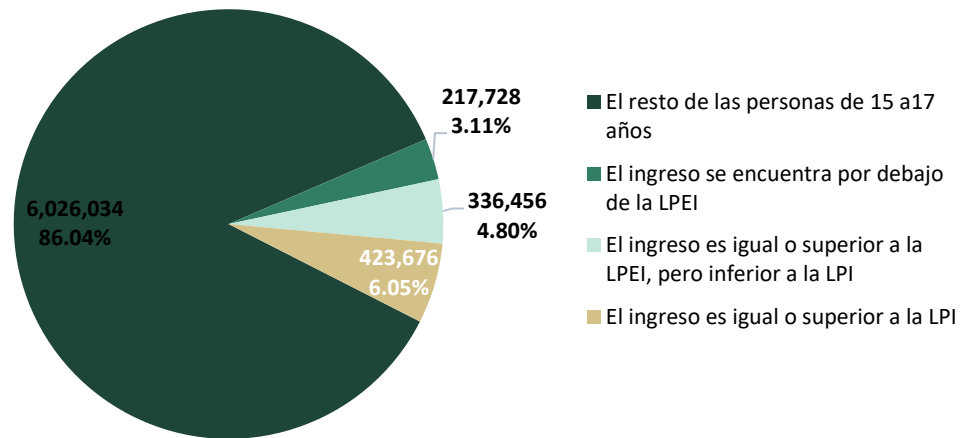
Cuadro 34. Distribución porcentual de la población de 15 a 17 años que únicamente trabaja en relación con su condición de pobreza

En pobreza extrema	En pobreza moderada	No pobres	Total
158,266	385,484	434,110	977,860
16.18%	39.42%	44.39%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

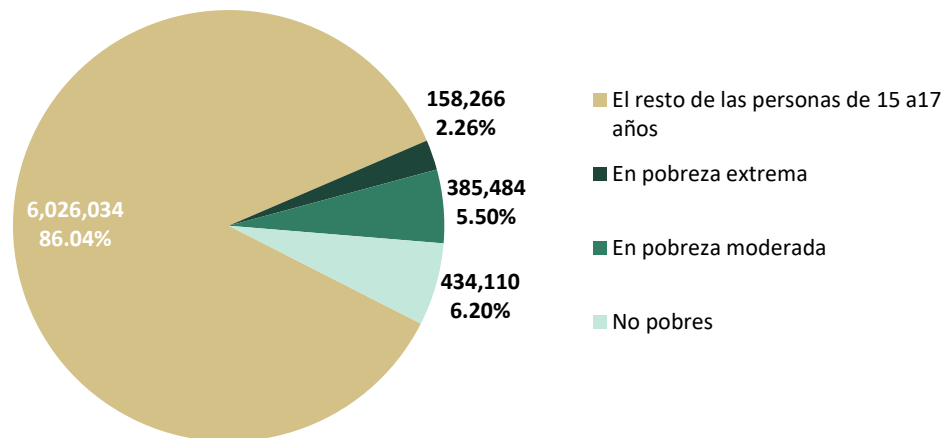
De manera general, del total de 7 millones de jóvenes de 15 a 17 años, los 217 mil individuos por debajo de la LPEI representan el 3.11%, y los 336 mil que se encuentran entre ambas líneas equivalen al 4.80%, así también, los 423 mil personas que superan la LPI son el 6.05%.

Gráfica 19. Distribución de la población de 15 a 17 años que únicamente trabaja en relación con los grupos de ingreso a nivel nacional



De manera similar al anterior, del total de 7 millones de jóvenes de 15 a 17 años, los 158 mil individuos en pobreza extrema representan el 2.26%, y los 385 mil que se encuentran en pobreza moderada son el 5.50%, mientras que 434,110 individuos con porcentaje 6.20% son no pobres.

Gráfica 20. Distribución de la población de 15 a 17 años que únicamente trabaja en relación con su situación de pobreza nivel nacional



4.3.9.2 No estudian ni trabajan

Dentro del grupo los jóvenes que no estudian ni trabajan, el 26.19% tienen ingresos per cápita de su hogar que los ubican por debajo de la LPEI, el 40.93% de los jóvenes tienen ingresos por debajo de la LPI, lo que significa que el 67.12% de los jóvenes de

15 a 17 años tienen un ingreso per cápita inferior a la LPI, haciéndolos susceptibles de estar en condición de pobreza.

Cuadro 35. Distribución porcentual de la población de 15 a 17 años que no estudian ni trabajan en relación con su ingreso per cápita

El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI	El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI	El ingreso es igual o superior a la LPI	Total
215,706	337,128	270,771	823,605
26.19%	40.93%	32.88%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

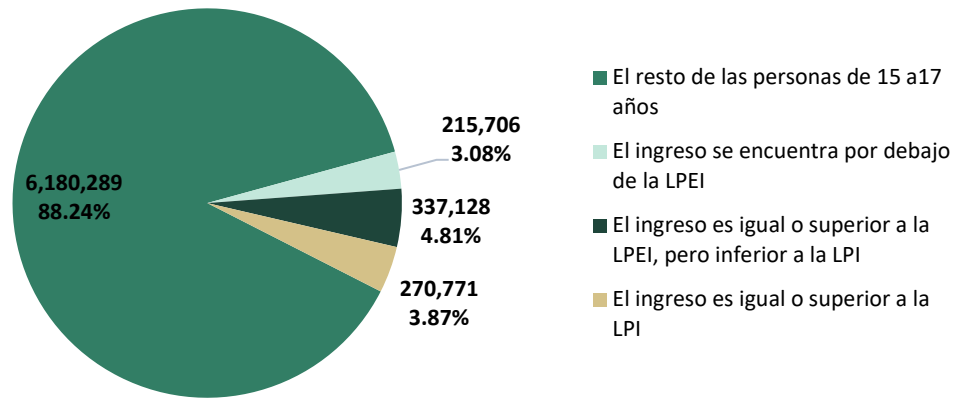
En cuanto a la situación de pobreza de los jóvenes de 15 a 17 años que no estudian ni trabajan, se tiene que el 15.99% se encuentra en pobreza extrema. Mientras que el 46.66% se encuentra en pobreza moderada, agrupando las cifras, se tiene que casi el 62.65% está en pobreza.

Cuadro 36. Distribución porcentual de la población de 15 a 17 años que no estudian ni trabajan en relación con su condición de pobreza

En pobreza extrema	En pobreza moderada	No pobres	Total
131,727	384,270	307,608	823,605
15.99%	46.66%	37.35%	100.00%

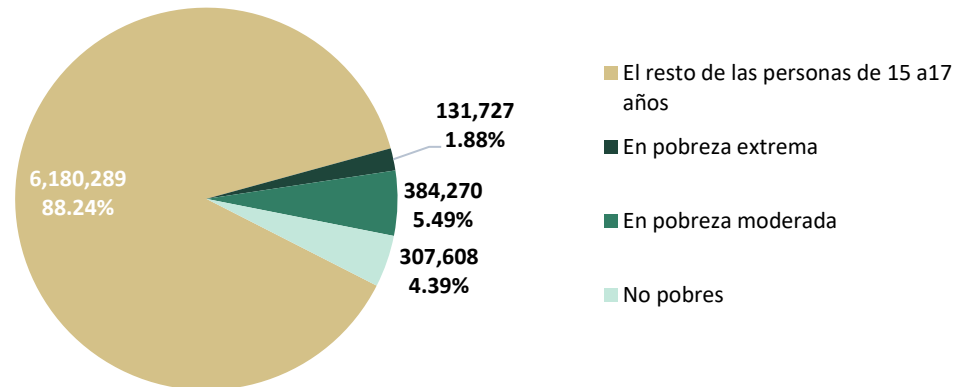
Por otro lado, desde la perspectiva del universo de 7 millones de jóvenes de 15 a 17 años, los cerca de 216 mil individuos por debajo de la LPEI representan el 3.08%, y los 337 mil que se encuentran entre ambas líneas equivalen al 4.81%, así también, los cerca de 271 mil personas que superan la LPI son el 3.87%.

Gráfica 21. Distribución de la población de 15 a 17 años que no estudia ni trabaja en relación con los grupos de ingreso



Haciendo un análisis análogo para las personas en pobreza, se tienen las siguientes cantidades:

Gráfica 22. Distribución de la población de 15 a 17 años que no estudia ni trabaja en relación a los grupos de pobreza



4.3.10 ¿Qué hacen los jóvenes de 18 a 29 años?

Otro conjunto de la población que es de particular interés son los jóvenes que tengan entre 18 y 29 años, los cuales, por su edad, deberían encontrarse estudiando la educación superior. Al igual que el apartado anterior se dividirá esta población en 4 grupos:

- Solo estudian
- Estudian y trabajan
- Solo trabajan
- No estudian ni trabajan (con y sin discapacidad)

Al respecto, la distribución por grupos es:

Cuadro 37. Distribución de la población de 18 a 29 años según su ocupación

Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian y no trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad	Total
3,673,916	2,062,304	13,393,816	4,916,197	304,956	24,351,189
15.09%	8.47%	55.00%	20.19%	1.25%	100%

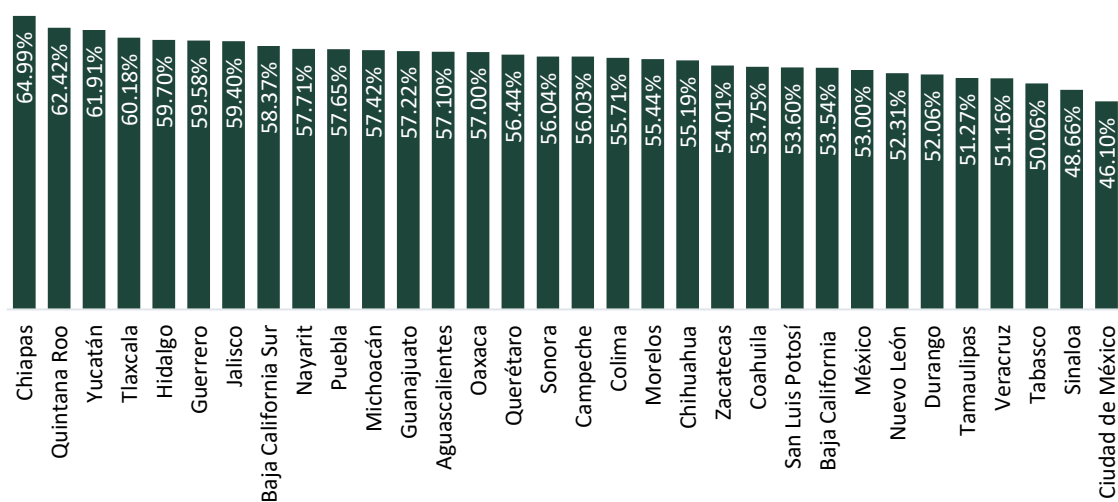
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

A diferencia de los jóvenes en edades de 15 a 17 años que la mayoría de ellos solo se dedicaban a estudiar (60.70%), poco más de la mitad (55.00%) de los jóvenes entre 18 y 29 años se dedican solo al trabajo y el 21.44% no estudian y no trabajan entre los que tienen alguna discapacidad y los que no, mientras que el 15.09% solo se dedican al estudio y el 8.47% estudian y trabajan. La distribución a nivel estatal se encuentra en el Anexo 7.

4.3.10.1 Solo trabajan

El 55.00% de las personas con rango de edad ideal para cursar el nivel superior (18 a 22 años, extendido a 29 años), se dedica solo a trabajar, el cual es 13,393,816 jóvenes, de un total de 24,351,189. Los estados que tienen mayor número de personas que solo trabajan son los de Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Tlaxcala e Hidalgo, los que tienen menor número, son los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Sinaloa y Ciudad de México.

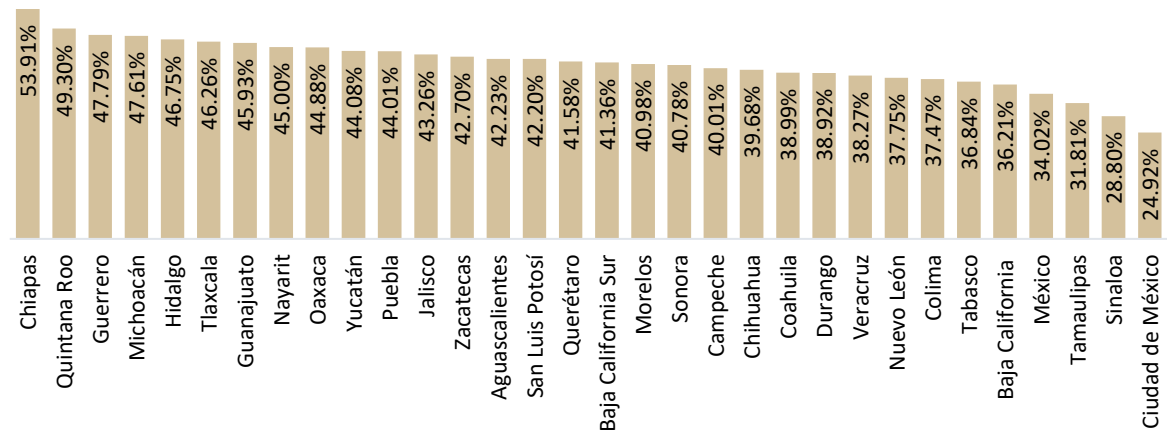
Gráfica 23. Distribución de la población de 18 a 29 años que solo trabajan



Dentro del conjunto de personas de entre 18 y 29 años, a continuación, se grafican las personas que trabajan, pero solo del intervalo de 18 a 22 años, esto es, sin

considerar el rango extendido. En este caso, la distribución estatal cambia con respecto a lo anteriormente dicho, por ejemplo, ahora, los estados con mayor porcentaje de personas de entre 18 a 22 años que únicamente trabajan son: Chiapas, Quintana Roo, Guerrero, Michoacán e Hidalgo, de los que tienen menor porcentaje entre su población estatal son: Baja California, Estado de México, Tamaulipas, Sinaloa y ciudad de México. La distribución nivel estatal de este subconjunto de interés se encuentra en el Anexo 8.

Gráfica 24. Distribución de la población de 18 a 22 años que solo trabajan



De los que únicamente trabajan (13,393,816), el 12.93% tienen ingreso menor a la línea de pobreza extrema por ingresos, el 29.27% tiene un ingreso per cápita superior a la LPEI, pero inferior a la LPI, lo que equivale a que el 42.20% se encuentre por debajo a la LPI; en el complemento, el 57.80% tiene ingresos iguales o superiores a la LPI.

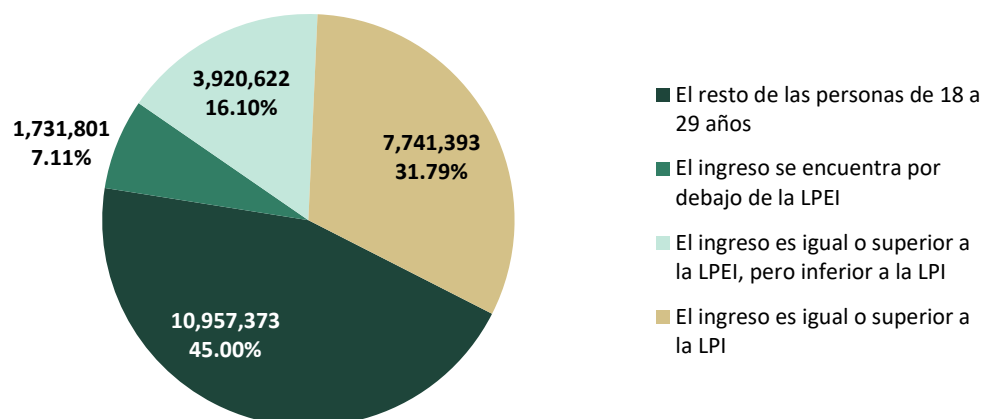
Cuadro 38. Distribución porcentual de la población de 18 a 29 años que solo trabajan en relación con su ingreso per cápita

El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI	El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI	El ingreso es igual o superior a la LPI	Total
1,731,801	3,920,622	7,741,393	13,393,816
12.93%	29.27%	57.80%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

De manera general, del total de 24.4 millones de jóvenes de 18 a 29 años, los 13.4 millones de individuos que únicamente trabajan se distribuyen de la siguiente manera según su ingreso per cápita, por debajo de la LPEI representan el 7.11%, entre ambas líneas se encuentra el 16.10% y los que superan la LPI son el 31.79%.

Gráfica 25. Distribución de la población de 18 a 29 años que solo trabajan en relación con los grupos de ingreso



Para el mismo grupo de jóvenes que únicamente trabajan, el 38.16% se encuentra en pobreza (7.03% en pobreza extrema y 31.13% en pobreza moderada), mientras que el 61.85% no lo está.

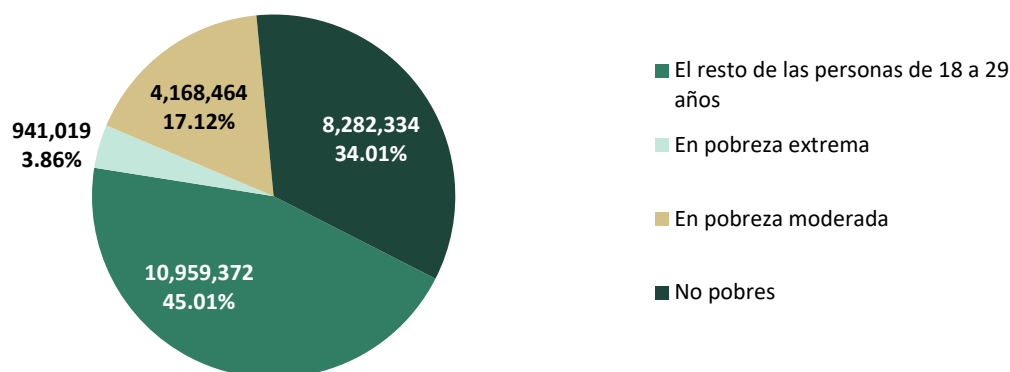
Cuadro 39. Distribución porcentual de la población de 18 a 29 años que Solo trabajan en relación con los grupos de pobreza

En pobreza extrema	En pobreza moderada	No pobres	Total
941,019	4,168,464	8,282,334	13,391,817
7.03%	31.13%	61.85%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

De los que solo trabajan, se tienen otros porcentajes de pobreza si los comparamos contra todos los jóvenes de 18 a 29 años, quedando de la siguiente manera:

Gráfica 26. Distribución de la población de 18 a 29 años que solo trabajan en relación con los grupos de pobreza



4.3.10.2 No estudian ni trabajan

De los jóvenes que No estudian ni trabajan, el 22.28% tienen ingresos per cápita de su hogar que los ubican por debajo de la LPEI, el 39.44% de los jóvenes tienen ingresos por debajo de la LPI, lo que significa que el 61.72% de los jóvenes de 18 a 29 años tienen un ingreso per cápita inferior a la LPI, haciéndolos susceptibles de estar en condición de pobreza.

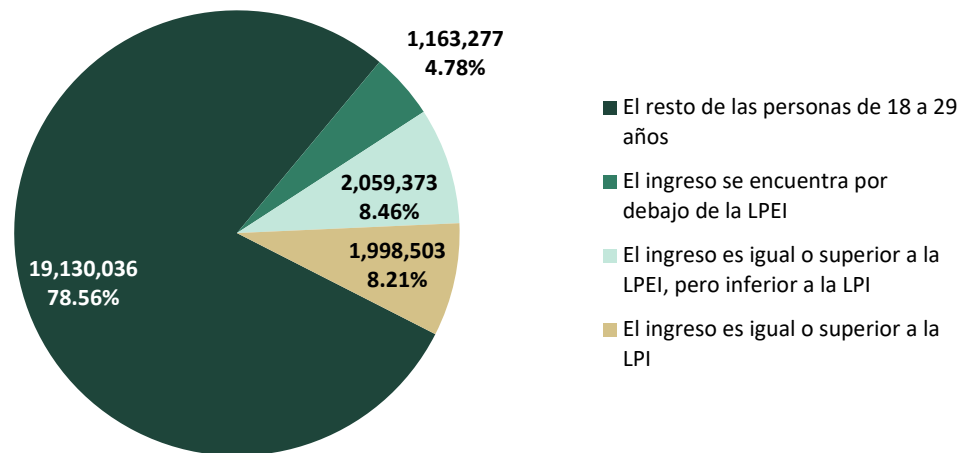
Cuadro 40. Distribución porcentual de la población de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan en relación con su ingreso per cápita

El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI	El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI	El ingreso es igual o superior a la LPI	Total
1,163,277	2,059,373	1,998,503	5,221,153
22.28%	39.44%	38.28%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Los porcentajes anteriores disminuyen drásticamente si comparamos los grupos de 1.16, 2.06 y 1.99 millones de jóvenes contra los 24.4 millones de personas de 18 a 29 años, quedando de la siguiente manera:

Gráfica 27. Distribución de la población de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan en relación con los grupos de ingreso



En cuanto a la situación de pobreza de los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, se tiene que el 10.62% se encuentra en pobreza extrema, mientras que el 45.80% se encuentra en pobreza moderada, agrupando las cifras, se tiene que casi el 56.42% está en pobreza, es decir, más de la mitad de los jóvenes que no estudian ni trabajan se encuentran en pobreza.

Cuadro 41. Distribución porcentual de la población de 18 a 29 años que No estudian ni trabajan en relación con su condición de pobreza

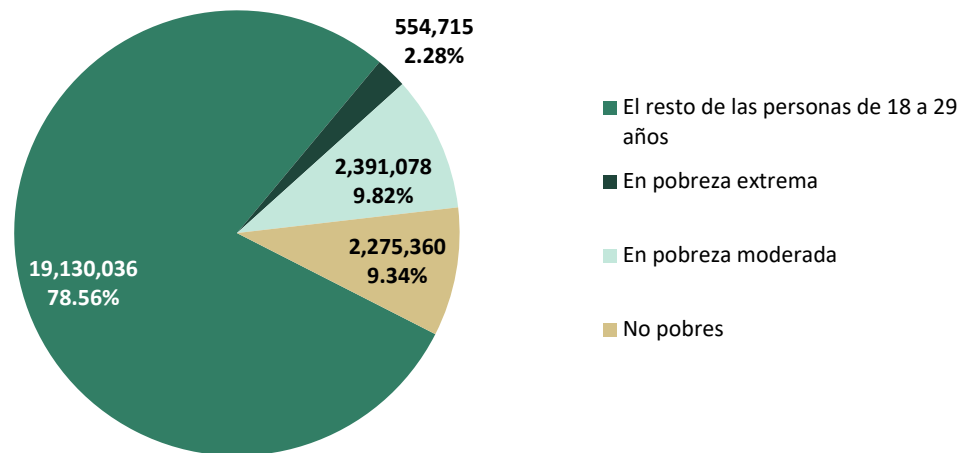
En pobreza extrema	En pobreza moderada	No pobres	Total
554,715	2,391,078	2,275,360	5,221,153
10.62%	45.80%	43.58%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

Los grupos de jóvenes en pobreza extrema, moderada y no pobres cambian si los comparamos contra el total de personas de 18 a 29 años, de esta manera, podemos concluir que, de los jóvenes en este rango de edad que no estudian y no trabajan:

- el 2.28% se encuentran en pobreza extrema,
- 9.82% se encuentran en pobreza moderada, y
- 9.34% no son pobres

Gráfica 28. Distribución de la población de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan en relación con los grupos de pobreza



4.3.11 Hogares con estudiantes

Hasta el momento solo se han elaborados estadísticos descriptivos a nivel persona (estudiantes), pero, como se mencionó al principio de la nota, las becas a nivel de educación básica (PROSPERA Programa de Inclusión Social) se entregan por hogar, siempre y cuando el hogar se encuentre en vulnerabilidad (por ingreso estimado) y que cuente con algún integrante de entre 0 a 15 años estudiando la educación inicial o básica. En este sentido, el número tentativo²⁰ de hogares mexicanos que cuentan con estas características son 9,458,102, los cuales representan el 53.78% de los hogares (tomando en cuenta que el ingreso estimado para la incorporación al programa debe ser inferior a la LPEI y para la permanencia en el mismo debe ser menor a la LPI).

Cuadro 42. Hogares con algún integrante de 0 a 15 años estudiando la educación básica o inicial en relación con su ingreso per cápita

El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI	El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI	El ingreso es igual o superior a la LPI	Total
3,271,091	6,187,011	8,130,603	17,588,705
18.60%	35.18%	46.23%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2018.

En el contexto de que para el próximo ejercicio fiscal se tendrá una modificación sobre el rango de edad, pasando de 0 a 15 años a: integrantes de 0 a 18 años. Se tiene que las cifras de las familias que pudieran ingresar o permanecer en el programa son:

²⁰ Es aproximado, en virtud de que PROSPERA tiene un Modelo de estimación de ingreso diferente al de CONEVAL.

Cuadro 43. Hogares con algún integrante de 0 a 18 años estudiando la educación básica o inicial en relación con su ingreso per cápita

El ingreso se encuentra por debajo de la LPEI	El ingreso es igual o superior a la LPEI, pero inferior a la LPI	El ingreso es igual o superior a la LPI	Total
3,277,463	6,196,934	8,149,718	17,624,115
18.60%	35.16%	46.24%	100.00%

5. CONCLUSIONES

Con el cambio de las actividades de la Coordinación Nacional y los nuevos Programas que tendría a cargo la Coordinación, entre los que se encuentran las Becas de Educación Básica, de Educación Media Superior y Educación Superior (Jóvenes Escribiendo el Futuro y Becas Elisa Acuña), el Área y la Dirección General tenían que realizar nuevas actividades, algunas muy parecidas a las que se venían realizando, otras completamente nuevas.

Entre estas nuevas actividades se encuentran los cálculos de las nuevas poblaciones (potencial y objetivo), ya que ahora no solo era un programa, sino cuatro programas, cada uno con sus propias poblaciones y nuevos retos, se contribuyó en el cálculo de las poblaciones de los cuatro programas.

La Dirección General a la que se está adscrito es la encargada de calcular la Población Potencial y la Población Objetivo de los nuevos Programas. Se participó en el cálculo de las nuevas poblaciones, con las nuevas definiciones descritas en las Reglas de Operación de cada Programa, respectivamente, por lo que en este trabajo se mostró lo que se realizó en la subdirección a la que se pertenece: el cálculo de la población objetivo del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.

Esto implicó cambios en el cálculo, ya que ahora la Coordinación no se dedicaba a contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza mediante el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias del Programa, sino para contribuir a que las niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica y que son integrantes de familias pobres o marginadas, permanezcan y continúen sus estudios, mediante una beca.

Para la realización de la Nota de la Población Potencial y Objetivo, se le pidió a la Dirección de Área la realización del trabajo y la Dirección de Área la turno a nuestra subdirección, el primer problema el que nos enfrentamos es que era un cálculo diferente a los anteriores, ya que ahora solo era para un solo rubro (educación), por lo que para empezar a realizarlo se tuvieron que revisar las anteriores notas, programas y bases de datos para realizarlas.

Una vez que se realizó esta revisión se eligió también las bases de datos que se utilizarían para realizar el cálculo. Se optó por la ENIGH 2016, que era la información

más actual con la que se contaba para realizar el cálculo y tenía la información necesaria para realizarlo, por lo que también se tuvieron que leer y entender las notas y documentos de la ENIGH 2016. Además, también se consultó la información del SIGED de la SEP, ya que el director general quería información acerca de la matrícula de los distintos niveles escolares y quería que lo aportara este sistema.

Dado que anteriormente ya había trabajado con la ENIGH para la elaboración de otros trabajos, ya conocía las bases y notas de esta encuesta. Se fue siguiendo el programa de cálculo de estas poblaciones utilizado anteriormente, poniendo mayor atención en los cambios que había sufrido el Programa. Detalles como, si los integrantes estudiaban, la escolaridad y la edad de estos, también había que corroborar que no hubieran cambiado los nombres y la forma de calcular las variables que se utilizan para la medición de estas poblaciones.

Otro detalle que cambió de los anteriores cálculos fue el de agregar un cuadro con la distribución por entidad federativa de las poblaciones (potencial, objetivo), esto a petición de los directivos.

Entre el aprendizaje que dejó este trabajo fue que sirvió para recordar a utilizar el programa de Stata que se había utilizado en la carrera, ya que era uno de los formatos en el cual se podía descargar las bases para trabajarse. Se recordaron comandos que se utilizaron y se aprendieron nuevos comandos, que servirían para próximos trabajos.

Los beneficios para la Institución de realizar este documento están en que se emite de acuerdo con la ley, en tiempo y forma, ya que en caso de no tener cuantificado estas poblaciones, la Coordinación puede ser observada por órganos fiscalizadores por no tener claro la población a la cual se dirigen los apoyos.

La importancia de este trabajo es que se cumple con los objetivos del Programa al calcular las poblaciones, además de que es un requisito en la evaluación de consistencia y resultados del Programa, como lo indican los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en el artículo décimo octavo, se debe de cuantificar la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos, o por características particulares, así como por el tipo de beneficiario y debe de existir métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo.

Para la realización del trabajo Análisis de estudiantes de Educación Media Superior (EMS) se utilizó también Stata, fue un poco más complejo que el trabajo anterior, ya que se utilizaron bases de datos de la ENIGH que anteriormente no se había utilizado, por lo que había que leer y comprender las notas y el comportamiento de estas bases para entregar los resultados que pedían los superiores.

Algunos de estos datos nuevos se obtenían directamente de las bases y eran más fáciles de encontrar, con solo encontrar la variable deseada y relacionarla con las demás bases se obtenía el dato requerido. Entre estos datos encontramos los

referentes a los tipos de escuela, escolaridad y sexo del jefe del hogar, trabajo los estudiantes, la relación de los estudiantes en cuanto a las carencias sociales.

Por otro lado, había datos que se pidieron de estos estudiantes, que no se obtenían directamente de las bases, por lo que necesitaban transformaciones y relaciones entre varias bases para obtener la información que se requería. Algunas de estos datos eran los referentes a los gastos de las personas, ya que querían saber en qué gastaban los estudiantes sus ingresos que obtenían, desglosado por tipo de gasto y su comparación por tipo de escuela, además de si contaban con ahorro estos estudiantes.

La importancia de esta nota además de cumplir con mi trabajo, fue el de dar un panorama general con información más actual de los estudiantes de EMS a los jefes, ya que ellos tenían que presentarlo a sus jefes, para calcular el número aproximado de becas a entregar en este nivel escolar, obtener un monto aproximado que se iba a destinar para esta beca, además para la definición, justificación y toma de decisiones acerca del nuevo Programa de Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.

Como empleado de Gobierno uno no tiene tanto margen de maniobrar en los trabajos que realiza, ya que el trabajo se efectúa de acuerdo con las peticiones del jefe y su actuar se encuentra reglado por leyes, reglamentos, procedimientos, valores, entre otras cosas. Por lo que para calcular las poblaciones se utilizan las definiciones incluidas en las Reglas de Operación en cada año, el cual con el cambio de programa se tiene que volver a calcular con las nuevas definiciones, como es competencia de la Dirección de Área el cálculo de la población objetivo. Nuestro director general nos instruyó a la cuantificación.

Durante el tiempo que se ha laborado en esta Institución se han ocupado algunas cosas que se vieron en la carrera. Algunas otras se tuvieron que aprender en el ejercicio del trabajo. Entre otras cosas que se han realizado es dar capacitaciones y supervisar al personal operativo de las Delegaciones Estatales, que son las personas que se dedican a recolectar la información de las familias, lo anterior es porque la Dirección es la encargada del diseño, modificación y actualización de los instrumentos de recolección, por lo que esta actividad deja de enseñanza el manejo de grupos grandes, a veces de más de 50 personas, de diferentes estados, etnias, culturas.

Con la información recolectada por el personal operativo, la Dirección la utiliza de insumo, ya sea para valorar si la familia tiene las características para incorporarse al Programa o para el cálculo de indicadores socioeconómicos de las familias, además de que se utiliza para realizar estudios dentro o fuera de la Coordinación, es por esto la importancia de la Dirección y del trabajo que se realiza, ya que es la encargada de la administración y el seguimiento de la información de las familias en las bases de datos, además de que se revisa para asegurar la congruencia y la calidad de la información entre todas las bases de datos que se manejan.

Se aprendió a utilizar programas que no se conocían, pero que resultan muy parecidos a los programas aprendidos en la carrera, por lo que no fue tan complicado aprenderlos a usar. Entre los programas que se aprendieron a usar, están el Visual

FoxPro. Este programa es uno de los formatos en el cual se guarda la información en las bases de datos. Se utiliza como programa de almacenamiento y es capaz de procesar grandes cantidades de datos y guardarlos en una base segura. Además, se utiliza para validar la información de las encuestas, para detectar inconsistencias en la información y para clasificar a las familias para su posible incorporación al Programa. Como es uno de los formatos en que se guarda la información, se utiliza para realizar el trabajo día a día.

Otro programa que se aprendió a utilizar es el SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), el cual se utiliza para calificar a las familias y obtener su ingreso estimado, que sirve para identificar si las familias se incorporan al Programa. Además, se utiliza para el análisis de datos, para crear tablas y gráficas. Este programa es conocido por su capacidad de gestionar grandes volúmenes de datos, se utiliza a veces para confrontar información con alguna institución o también para el análisis del comportamiento de las familias a lo largo de la vida del Programa.

He reforzado el manejo de la paquetería de Office en la elaboración de oficios, trabajos, de presentaciones, elaboración de gráficas para la entregar resultados, manejo de correo institucional, además de actividades administrativas como el escaneo o sacar copias.

6. REFERENCIAS

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.-a). *Quienes somos*. <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.-b). *Funciones*. <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Funciones.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.-c). *Medición de la Pobreza*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.-d). *Medición de la Pobreza, Programa de cálculo*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_08_10_12_14_16_18.aspx

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (s.f.). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015*. recuperado el 23 de agosto de 2019. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (s.f.). *Manual de Organización y Procedimientos*. https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/documentos/Transparencia_Focalizada/MOP_Prospera_OCR.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.-a). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2018 Nueva serie*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/#Microdatos>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.-b). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2018 Nueva serie*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/#Documentacion>

Secretaría de Educación Pública (2013). *Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial*. http://www.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/mx_0102.pdf

Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)*. recuperado el 23 de agosto de 2019. <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/index.html>

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (15 de mayo de 2019). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el*

15 de mayo de 2019.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (20 de junio de 2006). *DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 65 de la Ley General de Educación.*

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4911866&fecha=20/06/2006

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (25 de junio de 2018). *DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 68 de la Ley General de Desarrollo Social.*

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (28 de diciembre de 2018). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (28 de febrero de 2019). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2019.*

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551581&fecha=28/02/2019

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (28 de diciembre de 2018). *Artículo noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (29 de diciembre de 2019). *ACUERDO número 29/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020.*

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583051&fecha=29/12/2019

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (29 de diciembre de 2017). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018.*

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509738&fecha=29/12/2017

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (30 de diciembre de 2011). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2012.*

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5228659&fecha=30/12/2011

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (30 de diciembre de 2014). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015.*

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377725&fecha=30/12/2014

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (30 de diciembre de 2011). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2012.*
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5228659&fecha=30/12/2011

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (30 de diciembre de 2013). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014.*
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328468&fecha=30/12/2013

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (30 de marzo de 2007). *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.*
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (31 de mayo de 2019). *DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.*
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561693&fecha=31/05/2019

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (5 de septiembre de 2014). *DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.*
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5359088&fecha=05/09/2014

7. ANEXOS

Anexo 1

Número de estudiantes por Entidad Federativa según el nivel escolar

	Entidad	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	EMS	Superior	Total
1	Aguascalientes	83,463	50,645	152,266	70,402	65,699	61,032	483,507
2	Baja California	224,430	114,452	388,901	177,249	194,558	160,799	1,260,389
3	Baja California Sur	47,045	26,994	88,117	42,323	48,714	32,900	286,093
4	Campeche	60,621	40,280	102,432	49,364	48,370	34,999	336,066
5	Coahuila	199,863	113,588	338,527	168,607	154,413	116,285	1,091,283
6	Colima	43,034	26,070	78,198	40,996	40,039	34,078	262,415
7	Chiapas	432,381	254,670	761,917	322,081	256,912	113,283	2,141,244
8	Chihuahua	245,590	111,721	421,991	208,387	189,606	174,541	1,351,836
9	Ciudad de México	276,588	228,996	723,172	400,248	458,330	510,301	2,597,635
10	Durango	121,060	70,341	207,643	108,332	87,060	72,715	667,151
11	Guanajuato	367,953	239,474	693,706	349,935	267,062	187,163	2,105,293
12	Guerrero	213,400	164,335	450,723	225,302	181,444	94,821	1,330,025
13	Hidalgo	154,458	105,860	350,771	183,073	156,230	94,757	1,045,149
14	Jalisco	490,527	348,251	906,899	403,184	345,758	292,986	2,787,605
15	México	935,817	550,421	1,901,574	959,516	907,567	816,120	6,071,015
16	Michoacán	293,575	187,415	564,264	218,077	193,120	145,822	1,602,273
17	Morelos	101,782	66,496	200,195	99,097	98,571	72,480	638,621
18	Nayarit	75,145	49,221	156,350	74,658	64,422	45,929	465,725
19	Nuevo León	255,363	146,748	540,526	275,414	270,609	246,810	1,735,470
20	Oaxaca	232,900	177,278	505,359	245,676	181,894	97,209	1,440,316
21	Puebla	383,490	289,295	729,246	363,133	316,724	218,494	2,300,382
22	Querétaro	121,533	82,332	226,898	118,745	96,331	88,284	734,123
23	Quintana Roo	102,259	60,182	199,170	86,919	80,592	60,699	589,821
24	San Luis Potosí	153,775	111,338	316,374	173,865	146,623	106,721	1,008,696
25	Sinaloa	157,501	115,193	312,487	161,941	151,599	177,523	1,076,244
26	Sonora	176,580	99,051	310,292	156,344	162,767	133,633	1,038,667
27	Tabasco	129,125	112,892	289,857	150,827	126,498	91,154	900,353
28	Tamaulipas	212,996	121,415	401,723	186,742	173,795	172,700	1,269,371
29	Tlaxcala	77,639	54,404	146,354	70,014	68,877	56,674	473,962

Entidad	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	EMS	Superior	Total
30 Veracruz	437,202	275,042	919,848	471,894	388,922	298,873	2,791,781
31 Yucatán	106,189	90,335	217,680	115,979	111,000	87,250	728,433
32 Zacatecas	105,674	61,439	200,144	87,006	71,848	45,612	571,723
Nacional	7,018,958	4,546,174	13,803,604	6,765,330	6,105,954	4,942,647	43,182,667

Anexo 2

Número de estudiantes en Preescolar por Entidad Federativa según rango de edad

Entidad	Rangos de edades para Preescolar			Porcentajes		
	3 a 5 años	6 o más	Total	3 a 5 años	6 o más	Total
Aguascalientes	50,459	186	50,645	99.63%	0.37%	100.00%
Baja California	113,772	680	114,452	99.41%	0.59%	100.00%
Baja California Sur	26,800	194	26,994	99.28%	0.72%	100.00%
Campeche	39,869	411	40,280	98.98%	1.02%	100.00%
Coahuila	110,683	2,905	113,588	97.44%	2.56%	100.00%
Colima	25,601	469	26,070	98.20%	1.80%	100.00%
Chiapas	249,394	5,276	254,670	97.93%	2.07%	100.00%
Chihuahua	109,518	2,203	111,721	98.03%	1.97%	100.00%
Ciudad de México	227,402	1,594	228,996	99.30%	0.70%	100.00%
Durango	69,232	1,109	70,341	98.42%	1.58%	100.00%
Guanajuato	237,319	2,155	239,474	99.10%	0.90%	100.00%
Guerrero	160,780	3,555	164,335	97.84%	2.16%	100.00%
Hidalgo	104,320	1,540	105,860	98.55%	1.45%	100.00%
Jalisco	344,779	3,472	348,251	99.00%	1.00%	100.00%
México	543,564	6,857	550,421	98.75%	1.25%	100.00%
Michoacán	187,415	0	187,415	100.00%	0.00%	100.00%
Morelos	65,291	1,205	66,496	98.19%	1.81%	100.00%
Nayarit	48,993	228	49,221	99.54%	0.46%	100.00%
Nuevo León	141,636	5,112	146,748	96.52%	3.48%	100.00%
Oaxaca	176,266	1,012	177,278	99.43%	0.57%	100.00%
Puebla	285,371	3,924	289,295	98.64%	1.36%	100.00%
Querétaro	81,482	850	82,332	98.97%	1.03%	100.00%
Quintana Roo	59,381	801	60,182	98.67%	1.33%	100.00%
San Luis Potosí	109,437	1,901	111,338	98.29%	1.71%	100.00%

Entidad	Rangos de edades para Preescolar			Porcentajes		
	3 a 5 años	6 o más	Total	3 a 5 años	6 o más	Total
Sinaloa	113,135	2,058	115,193	98.21%	1.79%	100.00%
Sonora	98,207	844	99,051	99.15%	0.85%	100.00%
Tabasco	112,892	0	112,892	100.00%	0.00%	100.00%
Tamaulipas	120,529	886	121,415	99.27%	0.73%	100.00%
Tlaxcala	53,261	1,143	54,404	97.90%	2.10%	100.00%
Veracruz	271,498	3,544	275,042	98.71%	1.29%	100.00%
Yucatán	88,934	1,401	90,335	98.45%	1.55%	100.00%
Zacatecas	61,221	218	61,439	99.65%	0.35%	100.00%
Nacional	4,488,441	57,733	4,546,174	98.73%	1.27%	100.00%

Número de estudiantes en Primaria por Entidad Federativa según rango de edad

Entidad	Rangos de edades para Primaria				Porcentajes			
	5 o menos	6 a 11 años	12 o más	Total	5 o menos	6 a 11 años	12 o más	Total
Aguascalientes	3,943	145,792	2,531	152,266	2.59%	95.75%	1.66%	100.00%
Baja California	15,046	362,180	11,675	388,901	3.87%	93.13%	3.00%	100.00%
Baja California Sur	2,812	82,389	2,916	88,117	3.19%	93.50%	3.31%	100.00%
Campeche	3,715	94,209	4,508	102,432	3.63%	91.97%	4.40%	100.00%
Coahuila	6,073	326,259	6,195	338,527	1.79%	96.38%	1.83%	100.00%
Colima	3,128	71,849	3,221	78,198	4.00%	91.88%	4.12%	100.00%
Chiapas	16,250	717,669	27,998	761,917	2.13%	94.19%	3.67%	100.00%
Chihuahua	9,209	399,590	13,192	421,991	2.18%	94.69%	3.13%	100.00%
Ciudad de México	9,653	688,120	25,399	723,172	1.33%	95.15%	3.51%	100.00%
Durango	7,022	198,238	2,383	207,643	3.38%	95.47%	1.15%	100.00%
Guanajuato	17,847	664,346	11,513	693,706	2.57%	95.77%	1.66%	100.00%
Guerrero	10,823	426,831	13,069	450,723	2.40%	94.70%	2.90%	100.00%
Hidalgo	9,959	328,709	12,103	350,771	2.84%	93.71%	3.45%	100.00%
Jalisco	20,880	847,971	38,048	906,899	2.30%	93.50%	4.20%	100.00%
México	59,953	1,776,189	65,432	1,901,574	3.15%	93.41%	3.44%	100.00%
Michoacán	24,868	509,906	29,490	564,264	4.41%	90.37%	5.23%	100.00%
Morelos	7,466	185,695	7,034	200,195	3.73%	92.76%	3.51%	100.00%
Nayarit	5,757	146,692	3,901	156,350	3.68%	93.82%	2.50%	100.00%

Entidad	Rangos de edades para Primaria				Porcentajes			
	5 o menos	6 a 11 años	12 o más	Total	5 o menos	6 a 11 años	12 o más	Total
Nuevo León	15,290	508,898	16,338	540,526	2.83%	94.15%	3.02%	100.00%
Oaxaca	14,586	458,211	32,562	505,359	2.89%	90.67%	6.44%	100.00%
Puebla	12,167	701,056	16,023	729,246	1.67%	96.13%	2.20%	100.00%
Querétaro	6,669	213,754	6,475	226,898	2.94%	94.21%	2.85%	100.00%
Quintana Roo	5,594	187,804	5,772	199,170	2.81%	94.29%	2.90%	100.00%
San Luis Potosí	9,601	294,887	11,886	316,374	3.03%	93.21%	3.76%	100.00%
Sinaloa	11,382	293,333	7,772	312,487	3.64%	93.87%	2.49%	100.00%
Sonora	9,053	293,724	7,515	310,292	2.92%	94.66%	2.42%	100.00%
Tabasco	7,020	273,345	9,492	289,857	2.42%	94.30%	3.27%	100.00%
Tamaulipas	9,750	383,593	8,380	401,723	2.43%	95.49%	2.09%	100.00%
Tlaxcala	5,090	137,694	3,570	146,354	3.48%	94.08%	2.44%	100.00%
Veracruz	33,941	853,101	32,806	919,848	3.69%	92.74%	3.57%	100.00%
Yucatán	5,815	204,080	7,785	217,680	2.67%	93.75%	3.58%	100.00%
Zacatecas	5,040	192,025	3,079	200,144	2.52%	95.94%	1.54%	100.00%
Nacional	385,402	12,968,139	450,063	13,803,604	2.79%	93.95%	3.26%	100.00%

Número de estudiantes en Secundaria por Entidad Federativa según rango de edad

Entidad	Rangos de edades para Secundaria				Porcentajes			
	11 o menos	12 a 14 años	15 o más	Total	11 o menos	12 a 14 años	15 o más	Total
Aguascalientes	4,248	62,049	4,105	70,402	6.03%	88.14%	5.83%	100.00%
Baja California	13,549	148,314	15,386	177,249	7.64%	83.68%	8.68%	100.00%
Baja California Sur	3,547	36,570	2,206	42,323	8.38%	86.41%	5.21%	100.00%
Campeche	3,535	41,819	4,010	49,364	7.16%	84.72%	8.12%	100.00%
Coahuila	11,224	150,819	6,564	168,607	6.66%	89.45%	3.89%	100.00%
Colima	1,969	33,576	5,451	40,996	4.80%	81.90%	13.30%	100.00%
Chiapas	12,769	272,090	37,222	322,081	3.96%	84.48%	11.56%	100.00%
Chihuahua	13,122	173,734	21,531	208,387	6.30%	83.37%	10.33%	100.00%
Ciudad de México	15,059	347,332	37,857	400,248	3.76%	86.78%	9.46%	100.00%
Durango	6,023	96,742	5,567	108,332	5.56%	89.30%	5.14%	100.00%
Guanajuato	20,775	313,694	15,466	349,935	5.94%	89.64%	4.42%	100.00%
Guerrero	15,894	192,236	17,172	225,302	7.05%	85.32%	7.62%	100.00%

Entidad	Rangos de edades para Secundaria				Porcentajes			
	11 o menos	12 a 14 años	15 o más	Total	11 o menos	12 a 14 años	15 o más	Total
Hidalgo	13,688	158,823	10,562	183,073	7.48%	86.75%	5.77%	100.00%
Jalisco	29,963	343,807	29,414	403,184	7.43%	85.27%	7.30%	100.00%
México	66,752	804,408	88,356	959,516	6.96%	83.83%	9.21%	100.00%
Michoacán	19,351	184,909	13,817	218,077	8.87%	84.79%	6.34%	100.00%
Morelos	7,886	83,549	7,662	99,097	7.96%	84.31%	7.73%	100.00%
Nayarit	5,272	66,291	3,095	74,658	7.06%	88.79%	4.15%	100.00%
Nuevo León	17,240	244,663	13,511	275,414	6.26%	88.83%	4.91%	100.00%
Oaxaca	11,441	202,217	32,018	245,676	4.66%	82.31%	13.03%	100.00%
Puebla	20,413	314,964	27,756	363,133	5.62%	86.74%	7.64%	100.00%
Querétaro	7,918	96,375	14,452	118,745	6.67%	81.16%	12.17%	100.00%
Quintana Roo	4,803	76,740	5,376	86,919	5.53%	88.29%	6.19%	100.00%
San Luis Potosí	9,717	148,283	15,865	173,865	5.59%	85.29%	9.12%	100.00%
Sinaloa	9,660	142,728	9,553	161,941	5.97%	88.14%	5.90%	100.00%
Sonora	11,600	136,673	8,071	156,344	7.42%	87.42%	5.16%	100.00%
Tabasco	9,573	129,234	12,020	150,827	6.35%	85.68%	7.97%	100.00%
Tamaulipas	11,857	163,590	11,295	186,742	6.35%	87.60%	6.05%	100.00%
Tlaxcala	3,797	62,414	3,803	70,014	5.42%	89.15%	5.43%	100.00%
Veracruz	23,463	404,120	44,311	471,894	4.97%	85.64%	9.39%	100.00%
Yucatán	6,472	97,487	12,020	115,979	5.58%	84.06%	10.36%	100.00%
Zacatecas	5,259	75,023	6,724	87,006	6.04%	86.23%	7.73%	100.00%
Nacional	417,839	5,805,273	542,218	6,765,330	6.18%	85.81%	8.01%	100.00%

Número de estudiantes en EMS por Entidad Federativa según rango de edad

Entidad	Rangos de edades para EMS				Porcentajes			
	14 o menos	15 a 17 años	18 o más	Total	14 o menos	15 a 17 años	18 o más	Total
Aguascalientes	3,881	53,175	8,643	65,699	5.91%	80.94%	13.16%	100.00%
Baja California	7,413	139,359	47,786	194,558	3.81%	71.63%	24.56%	100.00%
Baja California Sur	3,504	35,640	9,570	48,714	7.19%	73.16%	19.65%	100.00%
Campeche	1,035	35,450	11,885	48,370	2.14%	73.29%	24.57%	100.00%
Coahuila	8,886	116,633	28,894	154,413	5.75%	75.53%	18.71%	100.00%
Colima	2,214	27,325	10,500	40,039	5.53%	68.25%	26.22%	100.00%
Chiapas	10,057	220,739	26,116	256,912	3.91%	85.92%	10.17%	100.00%

Entidad	Rangos de edades para EMS				Porcentajes			
	14 o menos	15 a 17 años	18 o más	Total	14 o menos	15 a 17 años	18 o más	Total
Chihuahua	8,125	147,939	33,542	189,606	4.29%	78.02%	17.69%	100.00%
Ciudad de México	11,270	294,648	152,412	458,330	2.46%	64.29%	33.25%	100.00%
Durango	4,077	72,748	10,235	87,060	4.68%	83.56%	11.76%	100.00%
Guanajuato	12,361	207,401	47,300	267,062	4.63%	77.66%	17.71%	100.00%
Guerrero	7,932	138,948	34,564	181,444	4.37%	76.58%	19.05%	100.00%
Hidalgo	9,784	125,905	20,541	156,230	6.26%	80.59%	13.15%	100.00%
Jalisco	19,108	236,451	90,199	345,758	5.53%	68.39%	26.09%	100.00%
México	49,525	678,209	179,833	907,567	5.46%	74.73%	19.81%	100.00%
Michoacán	13,964	149,432	29,724	193,120	7.23%	77.38%	15.39%	100.00%
Morelos	4,811	70,265	23,495	98,571	4.88%	71.28%	23.84%	100.00%
Nayarit	3,629	51,621	9,172	64,422	5.63%	80.13%	14.24%	100.00%
Nuevo León	11,892	206,405	52,312	270,609	4.39%	76.27%	19.33%	100.00%
Oaxaca	10,722	136,109	35,063	181,894	5.89%	74.83%	19.28%	100.00%
Puebla	15,479	254,184	47,061	316,724	4.89%	80.25%	14.86%	100.00%
Querétaro	3,042	72,546	20,743	96,331	3.16%	75.31%	21.53%	100.00%
Quintana Roo	5,080	61,542	13,970	80,592	6.30%	76.36%	17.33%	100.00%
San Luis Potosí	7,505	121,516	17,602	146,623	5.12%	82.88%	12.00%	100.00%
Sinaloa	9,654	123,627	18,318	151,599	6.37%	81.55%	12.08%	100.00%
Sonora	8,831	136,510	17,426	162,767	5.43%	83.87%	10.71%	100.00%
Tabasco	7,197	95,626	23,675	126,498	5.69%	75.59%	18.72%	100.00%
Tamaulipas	13,316	138,382	22,097	173,795	7.66%	79.62%	12.71%	100.00%
Tlaxcala	4,267	56,283	8,327	68,877	6.20%	81.72%	12.09%	100.00%
Veracruz	19,991	314,314	54,617	388,922	5.14%	80.82%	14.04%	100.00%
Yucatán	4,522	78,866	27,612	111,000	4.07%	71.05%	24.88%	100.00%
Zacatecas	3,813	56,669	11,366	71,848	5.31%	78.87%	15.82%	100.00%
Nacional	306,887	4,654,467	1,144,600	6,105,954	5.03%	76.23%	18.75%	100.00%

Número de estudiantes en Superior por Entidad Federativa según rango de edad

Entidad	Rangos de edades para Superior				Total	Porcentajes				
	17 o menos	18 a 22	23 a 29	30 o más		17 o menos	18 a 22	23 a 29	30 o más	Total
Aguascalientes	2,147	43,968	10,753	4,164	61,032	3.52%	72.04%	17.62%	6.82%	100.00%
Baja California	728	107,669	44,776	7,626	160,799	0.45%	66.96%	27.85%	4.74%	100.00%
Baja California Sur	430	22,502	6,869	3,099	32,900	1.31%	68.40%	20.88%	9.42%	100.00%
Campeche	0	25,595	7,501	1,903	34,999	0.00%	73.13%	21.43%	5.44%	100.00%
Coahuila	5,705	86,124	18,816	5,640	116,285	4.91%	74.06%	16.18%	4.85%	100.00%
Colima	58	24,834	6,826	2,360	34,078	0.17%	72.87%	20.03%	6.93%	100.00%
Chiapas	2,248	77,639	21,357	12,039	113,283	1.98%	68.54%	18.85%	10.63%	100.00%
Chihuahua	5,074	121,869	36,207	11,391	174,541	2.91%	69.82%	20.74%	6.53%	100.00%
Ciudad de México	1,135	302,665	157,036	49,465	510,301	0.22%	59.31%	30.77%	9.69%	100.00%
Durango	708	56,855	12,037	3,115	72,715	0.97%	78.19%	16.55%	4.28%	100.00%
Guanajuato	1,574	130,795	43,112	11,682	187,163	0.84%	69.88%	23.03%	6.24%	100.00%
Guerrero	2,436	60,350	24,060	7,975	94,821	2.57%	63.65%	25.37%	8.41%	100.00%
Hidalgo	1,222	65,231	21,531	6,773	94,757	1.29%	68.84%	22.72%	7.15%	100.00%
Jalisco	3,480	190,351	64,482	34,673	292,986	1.19%	64.97%	22.01%	11.83%	100.00%
México	31,583	534,094	203,067	47,376	816,120	3.87%	65.44%	24.88%	5.81%	100.00%
Michoacán	6,275	104,869	24,860	9,818	145,822	4.30%	71.92%	17.05%	6.73%	100.00%
Morelos	530	52,327	13,350	6,273	72,480	0.73%	72.20%	18.42%	8.65%	100.00%
Nayarit	229	32,524	9,879	3,297	45,929	0.50%	70.81%	21.51%	7.18%	100.00%
Nuevo León	8,702	180,463	46,414	11,231	246,810	3.53%	73.12%	18.81%	4.55%	100.00%

Entidad	Rangos de edades para Superior				Total	Porcentajes				
	17 o menos	18 a 22	23 a 29	30 o más		17 o menos	18 a 22	23 a 29	30 o más	Total
Oaxaca	1,999	68,184	23,877	3,149	97,209	2.06%	70.14%	24.56%	3.24%	100.00%
Puebla	3,542	165,866	42,576	6,510	218,494	1.62%	75.91%	19.49%	2.98%	100.00%
Querétaro	878	59,827	20,854	6,725	88,284	0.99%	67.77%	23.62%	7.62%	100.00%
Quintana Roo	588	39,396	14,323	6,392	60,699	0.97%	64.90%	23.60%	10.53%	100.00%
San Luis Potosí	5,000	64,589	27,377	9,755	106,721	4.69%	60.52%	25.65%	9.14%	100.00%
Sinaloa	3,868	137,488	26,221	9,946	177,523	2.18%	77.45%	14.77%	5.60%	100.00%
Sonora	437	104,156	24,398	4,642	133,633	0.33%	77.94%	18.26%	3.47%	100.00%
Tabasco	2,276	64,154	16,805	7,919	91,154	2.50%	70.38%	18.44%	8.69%	100.00%
Tamaulipas	7,028	130,169	25,579	9,924	172,700	4.07%	75.37%	14.81%	5.75%	100.00%
Tlaxcala	1,287	43,457	9,770	2,160	56,674	2.27%	76.68%	17.24%	3.81%	100.00%
Veracruz	8,517	221,255	52,631	16,470	298,873	2.85%	74.03%	17.61%	5.51%	100.00%
Yucatán	1,357	64,351	17,408	4,134	87,250	1.56%	73.75%	19.95%	4.74%	100.00%
Zacatecas	0	33,795	8,331	3,486	45,612	0.00%	74.09%	18.26%	7.64%	100.00%
Nacional	111,041	3,417,411	1,083,083	331,112	4,942,647	2.25%	69.14%	21.91%	6.70%	100.00%

Anexo 3

Número de estudiantes por entidad federativa según el nivel escolar y su condición indígena

Entidad	Preescolar		Primaria		Secundaria		EMS		Educación Superior		Total indígenas	Total no indígenas
	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena		
Aguascalientes	44,642	6,003	137,135	15,131	62,246	8,156	58,547	7,152	54,902	6,130	42,572	357,472
Baja California	106,046	8,406	354,844	34,057	155,959	21,290	182,110	12,448	151,512	9,287	85,488	950,471
Baja California Sur	21,776	5,218	72,354	15,763	35,025	7,298	39,556	9,158	27,468	5,432	42,869	196,179
Campeche	12,109	28,171	33,872	68,560	16,293	33,071	17,094	31,276	15,676	19,323	180,401	95,044
Coahuila	101,456	12,132	304,241	34,286	153,013	15,594	136,512	17,901	103,537	12,748	92,661	798,759
Colima	20,376	5,694	59,609	18,589	31,727	9,269	29,377	10,662	26,871	7,207	51,421	167,960
Chiapas	133,194	121,476	366,516	395,401	166,955	155,126	147,618	109,294	85,053	28,230	809,527	899,336
Chihuahua	98,266	13,455	362,499	59,492	180,450	27,937	169,070	20,536	161,726	12,815	134,235	972,011
Ciudad de México	194,414	34,582	614,160	109,012	333,217	67,031	380,808	77,522	465,202	45,099	333,246	1,987,801
Durango	65,107	5,234	192,233	15,410	99,980	8,352	80,976	6,084	68,641	4,074	39,154	506,937
Guanajuato	201,466	38,008	565,378	128,328	274,580	75,355	212,668	54,394	162,177	24,986	321,071	1,416,269
Guerrero	70,468	93,867	202,303	248,420	98,812	126,490	97,523	83,921	51,934	42,887	595,585	521,040
Hidalgo	47,826	58,034	147,562	203,209	76,304	106,769	72,280	83,950	60,566	34,191	486,153	404,538
Jalisco	289,639	58,612	767,733	139,166	334,026	69,158	295,433	50,325	254,830	38,156	355,417	1,941,661
México	387,532	162,889	1,312,909	588,665	657,792	301,724	621,669	285,898	662,736	153,384	1,492,560	3,642,638
Michoacán	125,776	61,639	336,677	227,587	132,671	85,406	132,512	60,608	107,163	38,659	473,899	834,799
Morelos	35,976	30,520	106,764	93,431	52,502	46,595	57,493	41,078	53,183	19,297	230,921	305,918
Nayarit	37,213	12,008	117,388	38,962	55,626	19,032	50,376	14,046	38,928	7,001	91,049	299,531
Nuevo León	128,543	18,205	462,782	77,744	244,174	31,240	251,687	18,922	228,156	18,654	164,765	1,315,342
Oaxaca	48,244	129,034	116,967	388,392	59,544	186,132	51,417	130,477	35,006	62,203	896,238	311,178
Puebla	160,959	128,336	419,043	310,203	208,510	154,623	193,741	122,983	146,968	71,526	787,671	1,129,221
Querétaro	61,591	20,741	165,012	61,886	87,359	31,386	74,085	22,246	72,000	16,284	152,543	460,047
Quintana Roo	21,872	38,310	71,828	127,342	34,662	52,257	36,038	44,554	27,262	33,437	295,900	191,662
San Luis Potosí	85,902	25,436	241,370	75,004	137,993	35,872	113,706	32,917	92,274	14,447	183,676	671,245
Sinaloa	95,241	19,952	244,755	67,732	128,057	33,884	125,153	26,446	154,828	22,695	170,709	748,034
Sonora	73,295	25,756	243,562	66,730	120,166	36,178	121,244	41,523	109,249	24,384	194,571	667,516
Tabasco	69,978	42,914	174,490	115,367	91,618	59,209	78,074	48,424	54,877	36,277	302,191	469,037
Tamaulipas	111,539	9,876	375,847	25,876	172,612	14,130	159,851	13,944	159,400	13,300	77,126	979,249
Tlaxcala	32,232	22,172	92,469	53,885	41,567	28,447	47,056	21,821	41,808	14,866	141,191	255,132
Veracruz	130,004	145,038	491,671	428,177	244,262	227,632	219,145	169,777	197,390	101,483	1,072,107	1,282,472
Yucatán	17,205	73,130	37,173	180,507	23,654	92,325	22,530	88,470	26,154	61,096	495,528	126,716
Zacatecas	59,551	1,888	191,637	8,507	83,619	3,387	70,535	1,313	44,534	1,078	16,173	449,876
Nacional	3,089,438	1,456,736	9,382,783	4,420,821	4,594,975	2,170,355	4,345,884	1,760,070	3,942,011	1,000,636	10,808,618	25,355,091

Anexo 4

Número de estudiantes por entidad federativa según su condición de discapacidad

Entidad	Estudiantes				
	Con discapacidad	Relativo	Sin discapacidad	Relativo	Total
Aguascalientes	9,307	1.92%	474,200	98.08%	483,507
Baja California	25,093	1.99%	1,235,296	98.01%	1,260,389
Baja California Sur	5,152	1.80%	280,941	98.20%	286,093
Campeche	5,316	1.58%	330,750	98.42%	336,066
Coahuila	19,622	1.80%	1,071,661	98.20%	1,091,283
Colima	4,406	1.68%	258,009	98.32%	262,415
Chiapas	33,173	1.55%	2,108,071	98.45%	2,141,244
Chihuahua	30,953	2.29%	1,320,883	97.71%	1,351,836
Ciudad de México	38,086	1.47%	2,559,549	98.53%	2,597,635
Durango	12,373	1.85%	654,778	98.15%	667,151
Guanajuato	32,282	1.53%	2,073,011	98.47%	2,105,293
Guerrero	27,656	2.08%	1,302,369	97.92%	1,330,025
Hidalgo	28,878	2.76%	1,016,271	97.24%	1,045,149
Jalisco	46,167	1.66%	2,741,438	98.34%	2,787,605
México	126,165	2.08%	5,944,850	97.92%	6,071,015
Michoacán	31,209	1.95%	1,571,064	98.05%	1,602,273
Morelos	12,665	1.98%	625,956	98.02%	638,621
Nayarit	9,568	2.05%	456,157	97.95%	465,725
Nuevo León	26,506	1.53%	1,708,964	98.47%	1,735,470
Oaxaca	27,338	1.90%	1,412,978	98.10%	1,440,316
Puebla	34,038	1.48%	2,266,344	98.52%	2,300,382
Querétaro	16,630	2.27%	717,493	97.73%	734,123
Quintana Roo	10,321	1.75%	579,500	98.25%	589,821
San Luis Potosí	17,967	1.78%	990,729	98.22%	1,008,696
Sinaloa	14,608	1.36%	1,061,636	98.64%	1,076,244
Sonora	27,524	2.65%	1,011,143	97.35%	1,038,667
Tabasco	20,230	2.25%	880,123	97.75%	900,353
Tamaulipas	22,718	1.79%	1,246,653	98.21%	1,269,371
Tlaxcala	7,454	1.57%	466,508	98.43%	473,962

Entidad	Estudiantes				
	Con discapacidad	Relativo	Sin discapacidad	Relativo	Total
Veracruz	75,947	2.72%	2,715,834	97.28%	2,791,781
Yucatán	15,413	2.12%	713,020	97.88%	728,433
Zacatecas	14,363	2.51%	557,360	97.49%	571,723
Nacional	829,128	1.92%	42,353,539	98.08%	43,182,667

Anexo 5

Número de estudiantes por entidad según su condición de pobreza

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Aguascalientes	5,645	126,611	351,251	483,507	1.17%	26.19%	72.65%
Baja California	20,170	301,562	938,657	1,260,389	1.60%	23.93%	74.47%
Baja California Sur	3,729	54,764	227,600	286,093	1.30%	19.14%	79.55%
Campeche	34,558	132,555	168,953	336,066	10.28%	39.44%	50.27%
Coahuila	14,477	249,337	827,469	1,091,283	1.33%	22.85%	75.83%
Colima	5,417	88,570	168,428	262,415	2.06%	33.75%	64.18%
Chiapas	659,328	1,061,947	419,969	2,141,244	30.79%	49.59%	19.61%
Chihuahua	33,293	356,121	962,422	1,351,836	2.46%	26.34%	71.19%
Ciudad de México	55,672	904,575	1,637,388	2,597,635	2.14%	34.82%	63.03%
Durango	14,396	254,406	398,349	667,151	2.16%	38.13%	59.71%
Guanajuato	70,632	887,208	1,147,453	2,105,293	3.35%	42.14%	54.50%
Guerrero	367,123	569,249	393,143	1,329,515	27.61%	42.82%	29.57%
Hidalgo	56,821	439,697	548,631	1,045,149	5.44%	42.07%	52.49%
Jalisco	70,400	761,874	1,955,331	2,787,605	2.53%	27.33%	70.14%
México	338,899	2,593,232	3,134,886	6,067,017	5.59%	42.74%	51.67%
Michoacán	95,949	722,639	783,685	1,602,273	5.99%	45.10%	48.91%
Morelos	44,369	307,752	286,500	638,621	6.95%	48.19%	44.86%
Nayarit	32,220	143,592	289,913	465,725	6.92%	30.83%	62.25%
Nuevo León	8,339	298,199	1,428,932	1,735,470	0.48%	17.18%	82.34%
Oaxaca	342,930	648,994	448,392	1,440,316	23.81%	45.06%	31.13%
Puebla	167,663	1,268,346	864,373	2,300,382	7.29%	55.14%	37.58%

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Querétaro	13,550	213,582	506,991	734,123	1.85%	29.09%	69.06%
Quintana Roo	20,485	173,586	395,750	589,821	3.47%	29.43%	67.10%
San Luis Potosí	68,681	392,456	547,559	1,008,696	6.81%	38.91%	54.28%
Sinaloa	22,692	339,037	714,515	1,076,244	2.11%	31.50%	66.39%
Sonora	27,821	291,950	718,896	1,038,667	2.68%	28.11%	69.21%
Tabasco	110,363	394,115	395,875	900,353	12.26%	43.77%	43.97%
Tamaulipas	43,929	423,588	801,854	1,269,371	3.46%	33.37%	63.17%
Tlaxcala	12,132	233,332	228,498	473,962	2.56%	49.23%	48.21%
Veracruz	481,534	1,346,449	963,798	2,791,781	17.25%	48.23%	34.52%
Yucatán	50,088	274,971	403,374	728,433	6.88%	37.75%	55.38%
Zacatecas	15,342	268,920	287,461	571,723	2.68%	47.04%	50.28%
Total	3,308,647	16,523,216	23,346,296	43,178,159	7.66%	38.27%	54.07%

Número de estudiantes en educación Inicial por entidad según su condición de pobreza

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Aguascalientes	1,928	27,205	54,330	83,463	2.31%	32.60%	65.09%
Baja California	6,560	70,273	147,597	224,430	2.92%	31.31%	65.77%
Baja California Sur	967	10,358	35,720	47,045	2.06%	22.02%	75.93%
Campeche	10,145	25,044	25,432	60,621	16.74%	41.31%	41.95%
Coahuila	4,622	59,248	135,993	199,863	2.31%	29.64%	68.04%
Colima	2,006	15,242	25,786	43,034	4.66%	35.42%	59.92%
Chiapas	213,392	162,204	56,785	432,381	49.35%	37.51%	13.13%
Chihuahua	15,786	84,052	145,752	245,590	6.43%	34.22%	59.35%
Ciudad de México	18,130	109,285	149,173	276,588	6.55%	39.51%	53.93%
Durango	7,041	49,779	64,240	121,060	5.82%	41.12%	53.06%
Guanajuato	24,188	160,078	183,687	367,953	6.57%	43.51%	49.92%
Guerrero	77,582	80,911	54,907	213,400	36.36%	37.92%	25.73%
Hidalgo	13,176	71,279	70,003	154,458	8.53%	46.15%	45.32%
Jalisco	25,882	173,706	290,939	490,527	5.28%	35.41%	59.31%

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
México	100,140	450,066	385,611	935,817	10.70%	48.09%	41.21%
Michoacán	24,748	149,099	119,728	293,575	8.43%	50.79%	40.78%
Morelos	10,993	53,806	36,983	101,782	10.80%	52.86%	36.34%
Nayarit	10,146	26,261	38,738	75,145	13.50%	34.95%	51.55%
Nuevo León	2,943	56,149	196,271	255,363	1.15%	21.99%	76.86%
Oaxaca	72,004	106,611	54,285	232,900	30.92%	45.78%	23.31%
Puebla	42,270	240,067	101,153	383,490	11.02%	62.60%	26.38%
Querétaro	4,536	46,183	70,814	121,533	3.73%	38.00%	58.27%
Quintana Roo	5,143	36,602	60,514	102,259	5.03%	35.79%	59.18%
San Luis Potosí	10,899	65,883	76,993	153,775	7.09%	42.84%	50.07%
Sinaloa	6,946	57,524	93,031	157,501	4.41%	36.52%	59.07%
Sonora	7,977	66,920	101,683	176,580	4.52%	37.90%	57.58%
Tabasco	21,420	59,283	48,422	129,125	16.59%	45.91%	37.50%
Tamaulipas	12,968	85,419	114,609	212,996	6.09%	40.10%	53.81%
Tlaxcala	2,600	39,886	35,153	77,639	3.35%	51.37%	45.28%
Veracruz	102,130	209,933	125,139	437,202	23.36%	48.02%	28.62%
Yucatán	10,336	43,339	52,514	106,189	9.73%	40.81%	49.45%
Zacatecas	3,597	56,818	45,259	105,674	3.40%	53.77%	42.83%
Total	873,201	2,948,513	3,197,244	7,018,958	12.44%	42.01%	45.55%

Número de estudiantes en educación Preescolar por entidad según su condición de pobreza

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Aguascalientes	269	13,644	36,732	50,645	0.53%	26.94%	72.53%
Baja California	1,868	22,811	89,773	114,452	1.63%	19.93%	78.44%
Baja California Sur	404	4,382	22,208	26,994	1.50%	16.23%	82.27%
Campeche	5,246	15,322	19,712	40,280	13.02%	38.04%	48.94%
Coahuila	2,080	25,547	85,961	113,588	1.83%	22.49%	75.68%
Colima	631	10,070	15,369	26,070	2.42%	38.63%	58.95%
Chiapas	78,191	128,191	48,288	254,670	30.70%	50.34%	18.96%

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Chihuahua	2,374	31,669	77,678	111,721	2.12%	28.35%	69.53%
Ciudad de México	6,777	90,852	131,367	228,996	2.96%	39.67%	57.37%
Durango	497	28,407	41,437	70,341	0.71%	40.38%	58.91%
Guanajuato	5,247	97,447	136,780	239,474	2.19%	40.69%	57.12%
Guerrero	51,890	66,923	45,522	164,335	31.58%	40.72%	27.70%
Hidalgo	7,620	41,555	56,685	105,860	7.20%	39.25%	53.55%
Jalisco	4,716	98,772	244,763	348,251	1.35%	28.36%	70.28%
México	43,716	252,664	252,042	548,422	7.97%	46.07%	45.96%
Michoacán	10,581	82,272	94,562	187,415	5.65%	43.90%	50.46%
Morelos	5,513	28,780	32,203	66,496	8.29%	43.28%	48.43%
Nayarit	2,249	17,111	29,861	49,221	4.57%	34.76%	60.67%
Nuevo León	1,081	27,258	118,409	146,748	0.74%	18.57%	80.69%
Oaxaca	40,805	80,776	55,697	177,278	23.02%	45.56%	31.42%
Puebla	27,815	154,914	106,566	289,295	9.61%	53.55%	36.84%
Querétaro	1,557	23,636	57,139	82,332	1.89%	28.71%	69.40%
Quintana Roo	3,235	16,269	40,678	60,182	5.38%	27.03%	67.59%
San Luis Potosí	9,783	39,645	61,910	111,338	8.79%	35.61%	55.61%
Sinaloa	1,801	36,188	77,204	115,193	1.56%	31.42%	67.02%
Sonora	3,479	30,124	65,448	99,051	3.51%	30.41%	66.08%
Tabasco	15,112	50,451	47,329	112,892	13.39%	44.69%	41.92%
Tamaulipas	2,972	44,642	73,801	121,415	2.45%	36.77%	60.78%
Tlaxcala	1,550	27,491	25,363	54,404	2.85%	50.53%	46.62%
Veracruz	52,396	134,979	87,667	275,042	19.05%	49.08%	31.87%
Yucatán	4,955	37,992	47,388	90,335	5.49%	42.06%	52.46%
Zacatecas	2,504	27,974	30,961	61,439	4.08%	45.53%	50.39%
Total	398,914	1,788,758	2,356,503	4,544,175	8.78%	39.36%	51.86%

Número de estudiantes en educación Primaria por entidad según su condición de pobreza

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Aguascalientes	2,283	42,976	107,007	152,266	1.50%	28.22%	70.28%
Baja California	10,201	107,335	271,365	388,901	2.62%	27.60%	69.78%
Baja California Sur	1,109	19,989	67,019	88,117	1.26%	22.68%	76.06%
Campeche	12,989	45,691	43,752	102,432	12.68%	44.61%	42.71%
Coahuila	4,789	86,596	247,142	338,527	1.41%	25.58%	73.01%
Colima	2,266	28,547	47,385	78,198	2.90%	36.51%	60.60%
Chiapas	242,273	395,974	123,670	761,917	31.80%	51.97%	16.23%
Chihuahua	11,921	125,010	285,060	421,991	2.82%	29.62%	67.55%
Ciudad de México	17,425	291,079	414,668	723,172	2.41%	40.25%	57.34%
Durango	5,028	84,960	117,655	207,643	2.42%	40.92%	56.66%
Guanajuato	24,949	333,800	334,957	693,706	3.60%	48.12%	48.29%
Guerrero	142,128	196,584	112,011	450,723	31.53%	43.62%	24.85%
Hidalgo	21,755	160,169	168,847	350,771	6.20%	45.66%	48.14%
Jalisco	29,366	266,757	610,776	906,899	3.24%	29.41%	67.35%
México	128,406	841,992	929,177	1,899,575	6.76%	44.33%	48.91%
Michoacán	40,581	280,235	243,448	564,264	7.19%	49.66%	43.14%
Morelos	16,612	108,933	74,650	200,195	8.30%	54.41%	37.29%
Nayarit	13,152	51,778	91,420	156,350	8.41%	33.12%	58.47%
Nuevo León	1,812	108,078	430,636	540,526	0.34%	19.99%	79.67%
Oaxaca	142,576	235,494	127,289	505,359	28.21%	46.60%	25.19%
Puebla	56,510	417,586	255,150	729,246	7.75%	57.26%	34.99%
Querétaro	4,785	69,638	152,475	226,898	2.11%	30.69%	67.20%
Quintana Roo	7,944	64,293	126,933	199,170	3.99%	32.28%	63.73%
San Luis Potosí	25,875	144,228	146,271	316,374	8.18%	45.59%	46.23%
Sinaloa	6,555	113,819	192,113	312,487	2.10%	36.42%	61.48%
Sonora	8,597	91,674	210,021	310,292	2.77%	29.54%	67.68%
Tabasco	42,493	132,374	114,990	289,857	14.66%	45.67%	39.67%
Tamaulipas	18,171	132,465	251,087	401,723	4.52%	32.97%	62.50%
Tlaxcala	4,149	73,635	68,570	146,354	2.83%	50.31%	46.85%
Veracruz	201,707	437,133	281,008	919,848	21.93%	47.52%	30.55%
Yucatán	18,668	88,935	110,077	217,680	8.58%	40.86%	50.57%
Zacatecas	6,118	95,949	98,077	200,144	3.06%	47.94%	49.00%

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Total	1,273,193	5,673,706	6,854,706	13,801,605	9.22%	41.11%	49.67%

Número de estudiantes en educación Secundaria por entidad según su condición de pobreza

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Aguascalientes	1,165	18,724	50,513	70,402	1.65%	26.60%	71.75%
Baja California	848	42,177	134,224	177,249	0.48%	23.80%	75.73%
Baja California Sur	600	7,312	34,411	42,323	1.42%	17.28%	81.31%
Campeche	2,893	19,328	27,143	49,364	5.86%	39.15%	54.99%
Coahuila	1,790	36,758	130,059	168,607	1.06%	21.80%	77.14%
Colima	427	14,621	25,948	40,996	1.04%	35.66%	63.29%
Chiapas	81,650	172,429	68,002	322,081	25.35%	53.54%	21.11%
Chihuahua	2,621	54,928	150,838	208,387	1.26%	26.36%	72.38%
Ciudad de México	10,314	150,788	239,146	400,248	2.58%	37.67%	59.75%
Durango	1,683	43,034	63,615	108,332	1.55%	39.72%	58.72%
Guanajuato	12,704	145,429	191,802	349,935	3.63%	41.56%	54.81%
Guerrero	58,297	103,249	63,756	225,302	25.88%	45.83%	28.30%
Hidalgo	9,305	79,197	94,571	183,073	5.08%	43.26%	51.66%
Jalisco	8,662	117,177	277,345	403,184	2.15%	29.06%	68.79%
México	40,416	440,077	479,023	959,516	4.21%	45.86%	49.92%
Michoacán	12,927	102,208	102,942	218,077	5.93%	46.87%	47.20%
Morelos	8,113	49,457	41,527	99,097	8.19%	49.91%	41.91%
Nayarit	4,606	24,301	45,751	74,658	6.17%	32.55%	61.28%
Nuevo León	913	50,959	223,542	275,414	0.33%	18.50%	81.17%
Oaxaca	63,801	106,003	75,872	245,676	25.97%	43.15%	30.88%
Puebla	31,760	209,931	121,442	363,133	8.75%	57.81%	33.44%
Querétaro	2,318	34,579	81,848	118,745	1.95%	29.12%	68.93%
Quintana Roo	2,437	27,115	57,367	86,919	2.80%	31.20%	66.00%
San Luis Potosí	12,628	74,735	86,502	173,865	7.26%	42.98%	49.75%
Sinaloa	6,336	52,452	103,153	161,941	3.91%	32.39%	63.70%

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Sonora	4,940	42,172	109,232	156,344	3.16%	26.97%	69.87%
Tabasco	19,658	68,715	62,454	150,827	13.03%	45.56%	41.41%
Tamaulipas	7,319	71,186	108,237	186,742	3.92%	38.12%	57.96%
Tlaxcala	1,694	37,567	30,753	70,014	2.42%	53.66%	43.92%
Veracruz	71,781	246,492	153,621	471,894	15.21%	52.23%	32.55%
Yucatán	9,759	46,333	59,887	115,979	8.41%	39.95%	51.64%
Zacatecas	2,720	40,128	44,158	87,006	3.13%	46.12%	50.75%
Total	497,085	2,729,561	3,538,684	6,765,330	7.35%	40.35%	52.31%

Número de estudiantes en Educación Media Superior por entidad según su condición de pobreza

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Aguascalientes	0	14,029	51,670	65,699	0.00%	21.35%	78.65%
Baja California	693	41,324	152,541	194,558	0.36%	21.24%	78.40%
Baja California Sur	649	8,869	39,196	48,714	1.33%	18.21%	80.46%
Campeche	1,954	16,463	29,953	48,370	4.04%	34.04%	61.92%
Coahuila	1,196	30,542	122,675	154,413	0.77%	19.78%	79.45%
Colima	87	11,234	28,718	40,039	0.22%	28.06%	71.73%
Chiapas	38,907	155,913	62,092	256,912	15.14%	60.69%	24.17%
Chihuahua	591	35,712	153,303	189,606	0.31%	18.83%	80.85%
Ciudad de México	3,026	161,377	293,927	458,330	0.66%	35.21%	64.13%
Durango	0	29,211	57,849	87,060	0.00%	33.55%	66.45%
Guanajuato	3,544	98,265	165,253	267,062	1.33%	36.79%	61.88%
Guerrero	30,669	80,743	69,522	180,934	16.95%	44.63%	38.42%
Hidalgo	4,965	61,216	90,049	156,230	3.18%	39.18%	57.64%
Jalisco	1,774	71,768	272,216	345,758	0.51%	20.76%	78.73%
México	24,767	351,799	531,001	907,567	2.73%	38.76%	58.51%
Michoacán	6,506	77,376	109,238	193,120	3.37%	40.07%	56.56%
Morelos	2,470	43,642	52,459	98,571	2.51%	44.27%	53.22%
Nayarit	1,851	16,954	45,617	64,422	2.87%	26.32%	70.81%

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Nuevo León	795	29,383	240,431	270,609	0.29%	10.86%	88.85%
Oaxaca	18,952	86,334	76,608	181,894	10.42%	47.46%	42.12%
Puebla	5,979	169,106	141,639	316,724	1.89%	53.39%	44.72%
Querétaro	177	25,458	70,696	96,331	0.18%	26.43%	73.39%
Quintana Roo	1,599	20,457	58,536	80,592	1.98%	25.38%	72.63%
San Luis Potosí	8,625	46,422	91,576	146,623	5.88%	31.66%	62.46%
Sinaloa	791	42,659	108,149	151,599	0.52%	28.14%	71.34%
Sonora	1,990	43,089	117,688	162,767	1.22%	26.47%	72.30%
Tabasco	8,605	58,680	59,213	126,498	6.80%	46.39%	46.81%
Tamaulipas	2,499	59,226	112,070	173,795	1.44%	34.08%	64.48%
Tlaxcala	1,427	32,903	34,547	68,877	2.07%	47.77%	50.16%
Veracruz	42,534	189,567	156,821	388,922	10.94%	48.74%	40.32%
Yucatán	5,378	39,271	66,351	111,000	4.85%	35.38%	59.78%
Zacatecas	209	32,631	39,008	71,848	0.29%	45.42%	54.29%
Total	223,209	2,181,623	3,700,612	6,105,444	3.66%	35.73%	60.61%

Número de estudiantes en educación Superior por entidad según su condición de pobreza

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Aguascalientes	0	10,033	50,999	61,032	0.00%	16.44%	83.56%
Baja California	0	17,642	143,157	160,799	0.00%	10.97%	89.03%
Baja California Sur	0	3,854	29,046	32,900	0.00%	11.71%	88.29%
Campeche	1,331	10,707	22,961	34,999	3.80%	30.59%	65.60%
Coahuila	0	10,646	105,639	116,285	0.00%	9.16%	90.84%
Colima	0	8,856	25,222	34,078	0.00%	25.99%	74.01%
Chiapas	4,915	47,236	61,132	113,283	4.34%	41.70%	53.96%
Chihuahua	0	24,750	149,791	174,541	0.00%	14.18%	85.82%
Ciudad de México	0	101,194	409,107	510,301	0.00%	19.83%	80.17%
Durango	147	19,015	53,553	72,715	0.20%	26.15%	73.65%
Guanajuato	0	52,189	134,974	187,163	0.00%	27.88%	72.12%

Entidad	Absolutos				Relativos		
	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre	Total	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobre
Guerrero	6,557	40,839	47,425	94,821	6.92%	43.07%	50.02%
Hidalgo	0	26,281	68,476	94,757	0.00%	27.74%	72.26%
Jalisco	0	33,694	259,292	292,986	0.00%	11.50%	88.50%
México	1,454	256,634	558,032	816,120	0.18%	31.45%	68.38%
Michoacán	606	31,449	113,767	145,822	0.42%	21.57%	78.02%
Morelos	668	23,134	48,678	72,480	0.92%	31.92%	67.16%
Nayarit	216	7,187	38,526	45,929	0.47%	15.65%	83.88%
Nuevo León	795	26,372	219,643	246,810	0.32%	10.69%	88.99%
Oaxaca	4,792	33,776	58,641	97,209	4.93%	34.75%	60.32%
Puebla	3,329	76,742	138,423	218,494	1.52%	35.12%	63.35%
Querétaro	177	14,088	74,019	88,284	0.20%	15.96%	83.84%
Quintana Roo	127	8,850	51,722	60,699	0.21%	14.58%	85.21%
San Luis Potosí	871	21,543	84,307	106,721	0.82%	20.19%	79.00%
Sinaloa	263	36,395	140,865	177,523	0.15%	20.50%	79.35%
Sonora	838	17,971	114,824	133,633	0.63%	13.45%	85.92%
Tabasco	3,075	24,612	63,467	91,154	3.37%	27.00%	69.63%
Tamaulipas	0	30,650	142,050	172,700	0.00%	17.75%	82.25%
Tlaxcala	712	21,850	34,112	56,674	1.26%	38.55%	60.19%
Veracruz	10,986	128,345	159,542	298,873	3.68%	42.94%	53.38%
Yucatán	992	19,101	67,157	87,250	1.14%	21.89%	76.97%
Zacatecas	194	15,420	29,998	45,612	0.43%	33.81%	65.77%
Total	43,045	1,201,055	3,698,547	4,942,647	0.87%	24.30%	74.83%

Anexo 6

Distribución de la población de 15 a 17 años por entidad federativa según su ocupación

Entidad	Población entre 15 y 17 años					Porcentaje de población entre 15 y 17 años					
	Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian ni trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad	Total	Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian ni trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad
Aguascalientes	45,357	12,574	12,693	9,021	158	79,803	56.84%	15.76%	15.91%	11.30%	0.20%
Baja California	138,807	13,023	13,285	20,591	4,044	189,750	73.15%	6.86%	7.00%	10.85%	2.13%
Baja California Sur	34,215	3,803	3,097	3,264	549	44,928	76.16%	8.46%	6.89%	7.26%	1.22%

Entidad	Población entre 15 y 17 años						Porcentaje de población entre 15 y 17 años				
	Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian ni trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad	Total	Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian ni trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad
Campeche	31,963	6,704	5,294	4,417	149	48,527	65.87%	13.81%	10.91%	9.10%	0.31%
Coahuila	112,233	16,908	22,516	25,668	690	178,015	63.05%	9.50%	12.65%	14.42%	0.39%
Colima	22,929	8,006	5,349	2,977	407	39,668	57.80%	20.18%	13.48%	7.50%	1.03%
Chiapas	163,009	91,117	82,588	42,070	2,154	380,938	42.79%	23.92%	21.68%	11.04%	0.57%
Chihuahua	156,534	15,863	26,191	23,329	1,233	223,150	70.15%	7.11%	11.74%	10.45%	0.55%
Ciudad de México	311,286	19,829	15,793	34,562	1,395	382,865	81.30%	5.18%	4.12%	9.03%	0.36%
Durango	65,817	12,385	11,483	13,734	2,291	105,710	62.26%	11.72%	10.86%	12.99%	2.17%
Guanajuato	177,920	42,605	67,536	42,644	4,363	335,068	53.10%	12.72%	20.16%	12.73%	1.30%
Guerrero	113,297	43,679	42,210	16,214	1,078	216,478	52.34%	20.18%	19.50%	7.49%	0.50%
Hidalgo	102,821	31,499	25,329	16,100	2,544	178,293	57.67%	17.67%	14.21%	9.03%	1.43%
Jalisco	180,078	88,235	81,655	49,905	0	399,873	45.03%	22.07%	20.42%	12.48%	0.00%
México	674,477	102,815	98,188	95,468	10,812	981,760	68.70%	10.47%	10.00%	9.72%	1.10%
Michoacán	125,559	40,097	66,673	26,962	5,661	264,952	47.39%	15.13%	25.16%	10.18%	2.14%
Morelos	61,054	15,238	22,151	11,814	1,154	111,411	54.80%	13.68%	19.88%	10.60%	1.04%
Nayarit	41,439	13,042	10,252	7,657	219	72,609	57.07%	17.96%	14.12%	10.55%	0.30%
Nuevo León	204,388	24,163	29,871	47,840	3,613	309,875	65.96%	7.80%	9.64%	15.44%	1.17%
Oaxaca	115,297	45,076	57,990	25,255	3,309	246,927	46.69%	18.25%	23.48%	10.23%	1.34%
Puebla	222,003	57,043	64,782	34,225	1,684	379,737	58.46%	15.02%	17.06%	9.01%	0.44%
Querétaro	74,472	11,398	17,880	18,022	1,674	123,446	60.33%	9.23%	14.48%	14.60%	1.36%
Quintana Roo	59,137	7,975	7,917	9,732	1,260	86,021	68.75%	9.27%	9.20%	11.31%	1.46%
San Luis Potosí	111,833	25,723	24,155	24,565	1,119	187,395	59.68%	13.73%	12.89%	13.11%	0.60%
Sinaloa	112,143	22,312	14,796	12,667	891	162,809	68.88%	13.70%	9.09%	7.78%	0.55%
Sonora	121,987	22,354	23,631	22,283	685	190,940	63.89%	11.71%	12.38%	11.67%	0.36%
Tabasco	84,243	22,854	14,035	9,864	1,134	132,130	63.76%	17.30%	10.62%	7.47%	0.86%
Tamaulipas	138,306	16,043	12,735	17,880	2,739	187,703	73.68%	8.55%	6.78%	9.53%	1.46%
Tlaxcala	44,698	15,447	13,841	5,622	347	79,955	55.90%	19.32%	17.31%	7.03%	0.43%
Veracruz	284,457	70,012	48,597	61,895	5,173	470,134	60.51%	14.89%	10.34%	13.17%	1.10%
Yucatán	70,604	21,740	16,940	12,625	1,319	123,228	57.30%	17.64%	13.75%	10.25%	1.07%
Zacatecas	48,728	11,776	18,407	9,918	967	89,796	54.27%	13.11%	20.50%	11.05%	1.08%
Nacional	4,251,091	951,338	977,860	758,790	64,815	7,003,894	60.70%	13.58%	13.96%	10.83%	0.93%

Anexo 7

Distribución de la población de 18 a 29 años por entidad federativa según su ocupación

Entidad	Población entre 18 y 29 años						Porcentaje de población entre 18 y 29 años				
	Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian ni trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad	Total	Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian ni trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad
Aguascalientes	34,343	29,874	163,020	53,250	5,018	285,505	12.03%	10.46%	57.10%	18.65%	1.76%
Baja California	134,473	69,076	420,402	154,066	7,238	785,255	17.12%	8.80%	53.54%	19.62%	0.92%
Baja California Sur	24,721	13,854	102,134	33,065	1,195	174,969	14.13%	7.92%	58.37%	18.90%	0.68%
Campeche	28,997	16,338	107,121	36,376	2,353	191,185	15.17%	8.55%	56.03%	19.03%	1.23%
Coahuila	79,270	55,926	309,251	125,991	4,911	575,349	13.78%	9.72%	53.75%	21.90%	0.85%
Colima	21,855	20,585	86,688	24,059	2,413	155,600	14.05%	13.23%	55.71%	15.46%	1.55%
Chiapas	54,983	78,576	680,056	221,629	11,078	1,046,322	5.25%	7.51%	64.99%	21.18%	1.06%
Chihuahua	119,621	69,255	422,485	146,497	7,629	765,487	15.63%	9.05%	55.19%	19.14%	1.00%
Ciudad de México	530,424	110,271	805,630	282,922	18,335	1,747,582	30.35%	6.31%	46.10%	16.19%	1.05%
Durango	56,652	23,630	183,486	84,413	4,245	352,426	16.07%	6.70%	52.06%	23.95%	1.20%
Guanajuato	138,255	83,264	691,680	276,893	18,635	1,208,727	11.44%	6.89%	57.22%	22.91%	1.54%
Guerrero	70,343	52,718	401,379	140,716	8,514	673,670	10.44%	7.83%	59.58%	20.89%	1.26%
Hidalgo	64,874	43,060	308,745	94,112	6,384	517,175	12.54%	8.33%	59.70%	18.20%	1.23%
Jalisco	194,156	161,303	947,442	274,422	17,679	1,595,002	12.17%	10.11%	59.40%	17.21%	1.11%
México	645,966	269,841	1,887,221	705,088	52,383	3,560,499	18.14%	7.58%	53.00%	19.80%	1.47%
Michoacán	80,702	84,760	536,877	218,408	14,289	935,036	8.63%	9.06%	57.42%	23.36%	1.53%
Morelos	51,744	38,965	217,747	77,610	6,714	392,780	13.17%	9.92%	55.44%	19.76%	1.71%
Nayarit	29,492	24,791	135,041	42,549	2,120	233,993	12.60%	10.59%	57.71%	18.18%	0.91%
Nuevo León	168,570	112,726	534,613	195,695	10,427	1,022,031	16.49%	11.03%	52.31%	19.15%	1.02%
Oaxaca	78,250	51,749	388,505	157,253	5,874	681,631	11.48%	7.59%	57.00%	23.07%	0.86%
Puebla	177,796	78,292	723,296	251,422	23,907	1,254,713	14.17%	6.24%	57.65%	20.04%	1.91%
Querétaro	60,398	39,079	247,832	88,551	3,266	439,126	13.75%	8.90%	56.44%	20.17%	0.74%
Quintana Roo	37,945	29,591	236,896	72,032	3,067	379,531	10.00%	7.80%	62.42%	18.98%	0.81%
San Luis Potosí	61,841	49,908	283,400	124,320	9,265	528,734	11.70%	9.44%	53.60%	23.51%	1.75%
Sinaloa	120,497	62,851	301,858	126,842	8,341	620,389	19.42%	10.13%	48.66%	20.45%	1.34%
Sonora	93,145	53,584	331,888	109,595	4,003	592,215	15.73%	9.05%	56.04%	18.51%	0.68%
Tabasco	66,008	41,580	229,572	113,624	7,830	458,614	14.39%	9.07%	50.06%	24.78%	1.71%
Tamaulipas	112,935	68,529	351,184	144,995	7,316	684,959	16.49%	10.00%	51.27%	21.17%	1.07%
Tlaxcala	35,233	26,038	164,436	46,123	1,413	273,243	12.89%	9.53%	60.18%	16.88%	0.52%
Veracruz	205,860	132,120	744,726	354,696	18,217	1,455,619	14.14%	9.08%	51.16%	24.37%	1.25%
Yucatán	58,995	52,473	287,121	59,695	5,460	463,744	12.72%	11.32%	61.91%	12.87%	1.18%
Zacatecas	35,572	17,697	162,084	79,288	5,437	300,078	11.85%	5.90%	54.01%	26.42%	1.81%
Nacional	3,673,916	2,062,304	13,393,816	4,916,197	304,956	24,351,189	15.09%	8.47%	55.00%	20.19%	1.25%

Anexo 8

Distribución de la población de 18 a 22 años por entidad federativa según su ocupación

Entidad	Población entre 18 y 22 años						Porcentaje de población entre 18 y 22 años				
	Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian ni trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad	Total	Solo estudian	Estudian y trabajan	Solo trabajan	No estudian ni trabajan, sin discapacidad	No estudian y no trabajan, con discapacidad
Aguascalientes	29,298	20,685	52,811	19,765	2,508	125,067	23.43%	16.54%	42.23%	15.80%	2.01%
Baja California	104,280	43,501	118,809	59,124	2,372	328,086	31.78%	13.26%	36.21%	18.02%	0.72%
Baja California Sur	20,120	10,147	29,864	11,387	688	72,206	27.86%	14.05%	41.36%	15.77%	0.95%
Campeche	23,719	10,814	32,832	14,054	639	82,058	28.91%	13.18%	40.01%	17.13%	0.78%
Coahuila	69,993	39,582	104,016	51,651	1,533	266,775	26.24%	14.84%	38.99%	19.36%	0.57%
Colima	17,958	14,761	25,288	8,514	959	67,480	26.61%	21.87%	37.47%	12.62%	1.42%
Chiapas	49,580	53,837	241,020	101,290	1,365	447,092	11.09%	12.04%	53.91%	22.66%	0.31%
Chihuahua	99,009	46,772	132,725	53,958	2,063	334,527	29.60%	13.98%	39.68%	16.13%	0.62%
Ciudad de México	382,173	48,184	183,262	114,250	7,614	735,483	51.96%	6.55%	24.92%	15.53%	1.04%
Durango	48,416	17,502	67,994	38,244	2,547	174,703	27.71%	10.02%	38.92%	21.89%	1.46%
Guanajuato	116,838	55,059	248,395	113,399	7,071	540,762	21.61%	10.18%	45.93%	20.97%	1.31%
Guerrero	59,162	32,534	142,226	60,607	3,100	297,629	19.88%	10.93%	47.79%	20.36%	1.04%
Hidalgo	53,823	26,658	102,623	35,623	796	219,523	24.52%	12.14%	46.75%	16.23%	0.36%
Jalisco	152,288	117,577	306,202	123,926	7,873	707,866	21.51%	16.61%	43.26%	17.51%	1.11%
México	509,623	173,101	506,722	274,330	25,824	1,489,600	34.21%	11.62%	34.02%	18.42%	1.73%
Michoacán	67,061	60,617	198,762	86,830	4,234	417,504	16.06%	14.52%	47.61%	20.80%	1.01%
Morelos	44,406	27,511	73,134	30,849	2,552	178,452	24.88%	15.42%	40.98%	17.29%	1.43%
Nayarit	24,941	14,406	45,857	16,267	425	101,896	24.48%	14.14%	45.00%	15.96%	0.42%
Nuevo León	149,762	76,261	194,044	89,452	4,534	514,053	29.13%	14.84%	37.75%	17.40%	0.88%
Oaxaca	65,584	36,659	133,598	59,185	2,624	297,650	22.03%	12.32%	44.88%	19.88%	0.88%
Puebla	147,622	61,547	238,974	86,540	8,295	542,978	27.19%	11.34%	44.01%	15.94%	1.53%
Querétaro	50,746	25,592	82,018	38,225	685	197,266	25.72%	12.97%	41.58%	19.38%	0.35%
Quintana Roo	32,276	19,364	80,263	29,357	1,550	162,810	19.82%	11.89%	49.30%	18.03%	0.95%
San Luis Potosí	47,576	33,832	101,683	52,545	5,311	240,947	19.75%	14.04%	42.20%	21.81%	2.20%
Sinaloa	105,056	47,293	80,896	44,288	3,363	280,896	37.40%	16.84%	28.80%	15.77%	1.20%
Sonora	78,844	37,130	111,254	44,998	588	272,814	28.90%	13.61%	40.78%	16.49%	0.22%
Tabasco	55,229	29,563	78,076	43,552	5,485	211,905	26.06%	13.95%	36.84%	20.55%	2.59%
Tamaulipas	99,973	46,592	97,801	61,564	1,507	307,437	32.52%	15.15%	31.81%	20.02%	0.49%
Tlaxcala	30,695	19,616	60,277	19,420	298	130,306	23.56%	15.05%	46.26%	14.90%	0.23%
Veracruz	175,817	95,184	262,124	142,895	8,938	684,958	25.67%	13.90%	38.27%	20.86%	1.30%
Yucatán	50,373	38,559	91,740	26,162	1,275	208,109	24.21%	18.53%	44.08%	12.57%	0.61%
Zacatecas	29,973	11,926	57,674	34,044	1,442	135,059	22.19%	8.83%	42.70%	25.21%	1.07%
Nacional	2,992,214	1,392,366	4,282,964	1,986,295	120,058	10,773,897	27.77%	12.92%	39.75%	18.44%	1.11%